

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2011.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las veinte horas y dos minutos del día veintiocho de julio del año dos mil once, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a. Natividad Isabel García López, D. Salvador Blanco Rubio, D^a. María Reyes Lopera Delgado, D. José Miguel Santos Godoy, D^a. Auria María Expósito Venegas, D. Andrés Rey Vera, D^a. Antonia Almenara Marín y D. José Gamero Ruiz, del PSOE; D. Salvador Fuentes Lopera, D^a. Virginia Mercedes Carmona González, D. Cesáreo María Callejón Castillo, D. Juan Ramón Toscano Martí y D^a. Eva María García Baquero Delgado, del PP; D^a. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez, D. Onofre Acuyo Pérez y D^a. Ana María Domínguez Godoy, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez y D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. No asiste D. Gustavo Adolfo Porras Chavarino Asisten la Interventora de Fondos, D^a María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (2), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión:

- Sesión extraordinaria de 23 de junio del 2011.

SEGUNDO.- Dejar pendiente de aprobación el borrador de acta de la siguiente sesión:

- Sesión extraordinaria de 7 de julio de 2011.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto 1144/2011, de 26 de abril.- Concediendo a D. Pedro María Atalaya Martín fraccionamiento de pago por el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto 1145/2011, de 26 de abril.- De inicio de procedimiento de desahucio administrativo de la vivienda de la C/ Uruguay, 5-2º-B, contra D. Ramón Núñez Gómez.

Decreto 1146/2011, de 26 de abril.- Aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para la contratación temporal por obra o servicio determinado de un/a Auxiliar Administrativo/a para la tramitación auxiliar de expedientes de responsabilidad patrimonial y de daños a los bienes municipales, periodo comprendido entre el año 2006 a 2011.

Decreto 1147/2011, de 26 de abril.- De baja de la inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de D. Juan Antonio Sánchez Moreno y Dª Emilia Armada Losada.

Decreto 1148/2011, de 26 de abril.- Adjudicación del concurso de ideas para la contratación de un Monolito en el Cementerio San Juan Bautista de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1149/2011, de 26 de abril.- De concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Antonio Ruiz Ceballos.

Decreto 1150/2011, de 26 de abril.- Sobre renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Francisco Garrido Peligro.

Decreto 1151/2011, de 26 de abril.- Sobre renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Francisco Garrido Peligro.

Decreto 1152/2011, de 26 de abril.- Sobre baja recibos por tasa recogida residuos sólidos y urbanos a nombre de Banco Español de Crédito, S.A.

Decreto 1153/2011, de 26 de abril.- De resolución de denegación de inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de Dª Inmaculada Jiménez Jiménez.

Decreto 1154/2011, de 26 de abril.- Sobre aprobación de certificación primera y única de la obra Protección de taludes y reposición de conducción de agua potable a El Rincón de Palma del Río financiada con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía PROTEJA 2010 (57,57%) y la Orden TER/1005/2010, de 22 de abril, del Ministerio de Política Territorial 43,43%).

Decreto 1155/2011, de 26 de abril.- De concesión de licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública.

Decreto 1156/2011, de 26 de abril.- Aprobando las nóminas del mes de abril de 2011.

Decreto 1157/2011, de 26 de abril.- De cancelación de la inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de D. Manuel Jesús Casas Nieto.

Decreto 1158/2011, de 26 de abril.- De cancelación de la inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de Dª Rosario Núñez Ruiz.

Decreto 1159/2011, de 26 de abril.- De cancelación de la inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de D. Gabriel Benea y Dª Gabriela Mirela Benea.

Decreto 1160/2011, de 27 de abril.- Sobre requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente SE-07/2011 para la contratación del servicio de lectura de contadores y mantenimiento del parque de contadores del municipio de Palma del Río.

Decreto 1161/2011, de 27 de abril.- Sobre requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente SU-04/2011 para la

contratación del suministro de vestuario y calzado para el Personal de la Escuela Taller Palmaturismo de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1162/2011, de 27 de abril.- Sobre requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente SU-05/2011 para la contratación del suministro de materiales necesarios para el módulo de Carpintería Metálica de la Escuela Taller Palmaturismo de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1163/2011, de 27 de abril.- Sobre requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente SU-06/2011 para la contratación del suministro de materiales necesarios para el módulo de Electricidad-Fontanería de la Escuela Taller Palmaturismo de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1164/2011, de 27 de abril.- Sobre requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente SU-07/2011 para la contratación del suministro de materiales necesarios para el módulo de Albañilería y Solado-Alicatado de la Escuela Taller Palmaturismo de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1165/2011, de 27 de abril.- De cancelación de la inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de D. Francisco Gracia Herman.

Decreto 1166/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Callejas Avilés.

Decreto 1167/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Miguel Chacón Martínez.

Decreto 1168/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Gustavo Adolfo Pastor Pocero.

Decreto 1169/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Ana López Rodríguez.

Decreto 1170/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico Parques Infantiles Isaba, S.A.

Decreto 1171/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Viorel Iliuta.

Decreto 1172/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a María José Leonés Ramírez.

Decreto 1173/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Mykhaylo Misyura.

Decreto 1174/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Baena Pedraza.

Decreto 1175/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel González Román.

Decreto 1176/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Ismael Álvarez Vera.

Decreto 1177/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Castilla Caro.

Decreto 1178/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Paola Flores Carmona.

Decreto 1179/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Jesús Herrera Cano.

Decreto 1180/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Aguilar Fortea.

Decreto 1181/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Romero Pérez.

Decreto 1182/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Martín Gil.

Decreto 1183/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Inmaculada del Valle Doménech.

Decreto 1184/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Muros Muñoz.

Decreto 1185/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Manuel Lopera González.

Decreto 1186/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Rosa María Trassierra Benítez.

Decreto 1187/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Fermín Muñoz León.

Decreto 1188/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Manuel Espejo Martos.

Decreto 1189/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Stefan Buzdugan.

Decreto 1190/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Marian Alexandru.

Decreto 1191/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Zamora Fuentes.

Decreto 1192/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Jan Marek Kumanowicz.

Decreto 1193/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Gema María Onetti Vizcaíno.

Decreto 1194/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Ana María Prats González.

Decreto 1195/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Jesús González Maraver.

Decreto 1196/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Lara Miquel.

Decreto 1197/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Iulian Genica Caldadaru.

Decreto 1198/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Jesús García Lucena.

Decreto 1199/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Villarenga de Comunicaciones, S.C.A.

Decreto 1200/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Ramón Jubera Pellejero.

Decreto 1201/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Critel Mitel Caldadaru.

Decreto 1202/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Ángel Díaz Montáñez.

Decreto 1203/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan María Guerra Cuesta.

Decreto 1204/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Franco Cano.

Decreto 1205/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Cristóbal José Losada Porras.

Decreto 1206/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio González Longo.

Decreto 1207/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Ionel Sfirleaza.

Decreto 1208/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Eduarda Menchen Pardo.

Decreto 1209/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Pablo José López Moya.

Decreto 1210/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Pablo José López Moya.

Decreto 1211/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Fernando Jesús Martín Solaz.

Decreto 1212/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Nicolás Valbuena González.

Decreto 1213/2011, de 27 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Antonio Luque Caro.

Decreto 1214/2011, de 27 de abril.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública, a D^a Aurora León Caro, titular del DNI 80.117.417-E, para C/ Genil, 28.

Decreto 1215/2011, de 27 de abril.- De eliminación de residuos sólidos urbanos consistentes en vehículos abandonados que se encuentran en el depósito municipal.

Decreto 1216/2011, de 27 de abril.- Sobre delegación en la Primera Teniente de Alcalde D^a Natividad Isabel García López para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 1217/2011, de 27 de abril.- Sobre delegación en la Concejala D^a Auria María Expósito Venegas para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 1218/2011, de 27 de abril.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D. Rafael Guardefío Amaro, para adecuación de local a consultoría en innovación agroalimentaria, ubicada en C/ Cigüela, 14, de Palma del Río.

Decreto 1219/2011, de 27 de abril.- De autorización para la firma de convenio específico de colaboración entre la Universidad de Córdoba y el Ayuntamiento de Palma del Río para la realización de trabajos de fin de Máster de alumnos/as y anexo al convenio para la realización de las prácticas tuteladas de la alumna D^a Laura González Álvarez con DNI 14.637.235-N del Máster de Gestión del Patrimonio desde el Municipio.

Decreto 1220/2011, de 27 de abril.- De concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios a Funcionarios y Empleados en el primer trimestre (enero/marzo) de 2011.

Decreto 1221/2011, de 27 de abril.- Contratación laboral temporal de un Peón de Limpieza Apoyo al Servicio de Limpieza de Santa Clara y Teatro Coliseo, para el Programa Plan Especial de Empleo Diputación 2011.

Decreto 1222/2011, de 27 de abril.- Contratación laboral temporal de un Auxiliar Administrativo Apoyo a la Gestión de Programas de Turismo, para el Programa Plan Especial de Empleo Diputación 2011.

Decreto 1223/2011, de 27 de abril.- Declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición de la Comisión de Selección y la fecha de celebración de la prueba teórico-práctica de la convocatoria para la contratación laboral temporal (contrato de relevo) de un/a Fontanero/a.

Decreto 1224/2011, de 27 de abril.- Aprobando la relación de obligaciones nº 24/2011.

Decreto 1225/2011, de 27 de abril.- De caducidad del expediente sancionador incoado por Decreto nº 3007/2007, contra D. Juan Manuel Santana Barbecho y D^a María del Rosario Adame Figueroa, por la ejecución de obras sin licencia en Los Cañuelos.

Decreto 1226/2011, de 27 de abril.- De caducidad del expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado y suspensión de obras en curso de ejecución incoado por Decreto nº 2803/2007, contra D. Juan Manuel Santana

Barbecho y D^a María del Rosario Adame Figueroa, por la ejecución de obras sin licencia en Los Cañuelos.

Decreto 1227/2011, de 27 de abril.- De denegación de licencia de instalación para el suministro de energía eléctrica solicitada por D^a Carmen Zamora Ruiz para la parcela 114 del Polígono 25, paraje Las Delicias, finca registral 7826 de Palma del Río.

Decreto 1228/2011, de 28 de abril.- Sobre anulación y baja recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de Termoecosol, S.L.

Decreto 1229/2011, de 28 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Alejandro Ruiz Sánchez.

Decreto 1230/2011, de 28 de abril.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D. Rafael Guardado Amaro.

Decreto 1231/2011, de 28 de abril.- Aprobando convenio de colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación de Padres y Amigos de Niños con Necesidades Especiales para su Desarrollo e Integración Social (APANNEDIS) de Palma del Río.

Decreto 1232/2011, de 28 de abril.- Sobre determinación de responsabilidad en el desarrollo de la actividad Toro de Fuego conforme al art. 198 de la Ley 30/2007 de contratos del sector público.

Decreto 1233/2011, de 28 de abril.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto básico de las obras de construcción de piscina de verano en el recinto polideportivo municipal El Panderero de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1234/2011, de 28 de abril.- Sobre requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente SE-35/10 para la contratación del servicio consistente en Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y estudio geotécnico de las obras de Edificación para alojamiento de deportistas en el recinto polideportivo El Panderero de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1235/2011, de 29 de abril.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D. Juan José Sánchez Gamero, para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar, ubicada en C/ Reconquista, 5, de Palma del Río.

Decreto 1236/2011, de 29 de abril.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de abril de 2011.

Decreto 1237/2011, de 29 de abril.- Aprobación del expediente número SU-15/11 para la contratación del suministro de combustible de automoción para los vehículos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y del procedimiento de la apertura.

Decreto 1238/2011, de 29 de abril.- De desistimiento de la solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D^a Dolores Bermejo Ceballos y declaración de procedimiento concluso.

Decreto 1239/2011, de 29 de abril.- De desistimiento de la solicitud de incoación de expediente de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Pedro Carmona Gámez.

Decreto 1240/2011, de 29 de abril.- De archivo de denuncia nº 042/2009 presentada ante la Policía Local del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río por D. Alberto Sánchez Camacho.

Decreto 1241/2011, de 29 de abril.- De archivo de denuncia nº 004/2009 presentada ante la Policía Local del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río por D. Ismael Álvarez Vera.

Decreto 1242/2011, de 29 de abril.- De archivo de denuncia nº 247/2009 presentada ante la Policía Local del Il. Ayuntamiento de Palma del Río por D^a María Dolores Casado Bermudo.

Decreto 1243/2011, de 29 de abril.- Aprobando relación de obligaciones nº 25/2011.

Decreto 1244/2011, de 29 de abril.- Sobre incorporación de D^a Eva María Morales Delegado, empleada pública de este Il. Ayuntamiento, después de la excedencia voluntaria, con derecho a reserva de puesto de trabajo, por un plazo de cinco meses.

Decreto 1245/2011, de 29 de abril.- Contratación del servicio consistente en la confección y suministro de papeletas para las Elecciones Locales que tendrán lugar el día 22 de mayo de 2011 (Expediente 14/2011).

Decreto 1246/2011, de 29 de abril.- Aprobando la aportación por el Ayuntamiento a las obras incluidas en el PFEA y el Plan de Empleo Estable 2011.

Decreto 1247/2011, de 3 de mayo.- Sobre segunda prórroga de la concesión del uso privativo de la vía pública, para la instalación de un quiosco de helados en la Avda. Fray Albino de Palma del Río.

Decreto 1248/2011, de 3 de mayo.- Por el que se declara desierto el procedimiento negociado para la concesión del uso privativo del quiosco número 10 del Paseo Alfonso XIII.

Decreto 1249/2011, de 3 de mayo.- De reconocimiento de servicios previos y trienios a D^a María Carmen Barrientos Cleries, Personal Laboral de este Il. Ayuntamiento.

Decreto 1250/2011, de 3 de mayo.- De asignación de componente variable del Complemento Específico por efectiva realización de Servicios Ordinarios (Otros conceptos complementarios) a Funcionarios correspondientes al mes de abril de 2011.

Decreto 1251/2011, de 3 de mayo.- De asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del Il. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de abril, con incidencia en la nómina de mayo de 2011.

Decreto 1252/2011, de 3 de mayo.- Resolviendo solicitudes de formación profesional de funcionarios y personal laboral al servicio del Ayuntamiento al amparo del Acuerdo General.

Decreto 1253/2011, de 3 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio Tejera Vaquerizo.

Decreto 1254/2011, de 3 de mayo.- Denegando licencia de obras solicitada por D. José Vázquez Aranda.

Decreto 1255/2011, de 3 de mayo.- De incoación de expediente de declaración de situación legal de ruina del inmueble sito en la C/ Rosario, 10, de esta ciudad.

Decreto 1256/2011, de 4 de mayo.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y el I.E.S. Antonio Gala para subvencionar parte de los gastos del concurso Aulas Limpias.

Decreto 1257/2011, de 4 de mayo.- Concediendo ayuda económica al ACNUR, refugiados de Libia.

Decreto 1258/2011, de 4 de mayo.- De concesión de autorización temporal para ocupación de vía pública por la Asociación Cordobesa de Fibromialgia (ACOFI).

Decreto 1259/2011, de 4 de mayo.- De resolución del expediente sancionador incoado a D. Andrés Gavilán Torres por ejercer la actividad de desguace-chatarrería sin el preceptivo procedimiento de prevención y control ambiental previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Decreto 1260/2011, de 4 de mayo.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D^a María Virtudes Mazueco Barrasa.

Decreto 1261/2011, de 4 de mayo.- Sobre aprobación del expediente para la concesión del uso privativo del quiosco número 10 del Paseo Alfonso XIII, así como del pliego de condiciones económico-administrativas particulares y del procedimiento de adjudicación.

Decreto 1262/2011, de 4 de mayo.- Resolución de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social del ejercicio 2011.

Decreto 1263/2011, de 4 de mayo.- Sobre delegación en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Domínguez Peso, para asistir a la reunión del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

Decreto 1264/2011, de 4 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a María Nicomedes Callejas García.

Decreto 1265/2011, de 5 de mayo.- Concediendo a D. Juan Ignacio Martínez Hernández fraccionamiento de pago por sanción retirada y depósito del vehículo.

Decreto 1266/2011, de 5 de mayo.- Aprobando relación de obligaciones nº 26/2011.

Decreto 1267/2011, de 5 de mayo.- Sobre baja recibos por tasa recogida residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Rafael Montero León.

Decreto 1268/2011, de 5 de mayo.- Sobre anulación y baja recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Miguel Vargas Molina.

Decreto 1269/2011, de 5 de mayo.- Sobre anulación y baja recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Daniel Ceballos Almenara.

Decreto 1270/2011, de 5 de mayo.- Sobre requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente OB-02/2011 para la contratación de las obras de muro de contención, movimiento de tierras y anexo de instalación eléctrica de alumbrado público en el Parque Infantil Ribera de los Niños en Callejón de Junco esquina C/ Quinto, correspondiente a la Acción 2.2 Una Ciudad de los Niños en el entorno del Río Genil a su paso por Palma del Río del proyecto Plan de Acción para la integración del entorno del río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Decreto 1271/2011, de 5 de mayo.- De autorización instalación de una Cruz de Mayo a la Asociación Cultural Coral Eloy Viro.

Decreto 1272/2011, de 5 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco J. Zamora González.

Decreto 1273/2011, de 5 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco J. Zamora González.

Decreto 1274/2011, de 5 de mayo.- Sobre declaración de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público de D^a Estrella Berbel García.

Decreto 1275/2011, de 5 de mayo.- Aprobando relación de obligaciones nº 27/2011.

Decreto 1276/2011, de 5 de mayo.- De remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Oficio de 11-1-2011 dictado en los Autos de recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 665/2010 Negociado IM, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Córdoba.

Decreto 1277/2011, de 5 de mayo.- Contratación del servicio de dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud de la fase de Albañilería de las obras de la Iglesia del V Centenario de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1278/2011, de 5 de mayo.- Contratación del servicio de dirección de obra de la fase de Albañilería de las obras de la Iglesia del V Centenario de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1279/2011, de 6 de mayo.- Sobre aprobación del convenio de colaboración para el desarrollo de actividades en la Casa de la Juventud de Palma del Río por parte de la Hermandad del Señor Orando en el Huerto, Nuestro Padre Jesús Cautivo y María Santísima de Palma y Esperanza.

Decreto 1280/2011, de 6 de mayo.- Anulando recibo de Agua y Alcantarillado a nombre de D^a Rosario Rodríguez Cazorla con DNI nº 77.096.202-H.

Decreto 1281/2011, de 6 de mayo.- Anulando recibo de Alcantarillado a nombre del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 1282/2011, de 6 de mayo.- De aprobación del V Premio por la Igualdad de la Delegación de Igualdad del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 1283/2011, de 6 de mayo.- De tercera y última prórroga del arrendamiento de un local sito en la Avda. Panamá, esquina a C/ Quito, para uso como oficina de Servicio de Información Juvenil.

Decreto 1284/2011, de 6 de mayo.- Aprobando el Padrón de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública (Mercadillo) correspondiente al 1º trimestre 2011.

Decreto 1285/2011, de 9 de mayo.- Aprobación de las bases de convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera” 2011.

Decreto 1286/2011, de 9 de mayo.- Aprobando las Bases que han de regir la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de becas, destinadas a la formación teórica y práctica de voluntariado en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera” 2011.

Decreto 1287/2011, de 9 de mayo.- Aprobación del Expediente número SU-22/11 para la contratación del suministro de materiales de construcción de naturaleza pétreo, hormigones y otros necesarios para la ejecución de las obras de urbanización Ronda Norte de El Calonge, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2010) de Palma del Río (Córdoba), así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y del procedimiento de la apertura.

Decreto 1288/2011, de 9 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Ana Romero Gómez.

Decreto 1289/2011, de 9 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a María Pelayo Gamero.

Decreto 1290/2011, de 9 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Javier Sobrino Delgado.

Decreto 1291/2011, de 9 de mayo.- Sobre bonificación del Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obra (ICIO) a Frutas Sol y Sabor, S.L.

Decreto 1292/2011, de 9 de mayo.- Sobre anulación y baja recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Rafael Liñán Peso.

Decreto 1293/2011, de 9 de mayo.- De prórroga de la licencia de obra, concedida por Decreto 3888/2088, de 22 de diciembre, a D. Sebastián Spínola García.

Decreto 1294/2011, de 9 de mayo.- Anulando recibo de entrada de vehículos a D. Ángel Cuevas López.

Decreto 1295/2011, de 9 de mayo.- De aprobación de anexo al convenio de colaboración entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y la Real Hermandad de Santísimo Cristo de la Expiración y María Santísima de los Dolores de fecha 14 de

abril de 2011, para la celebración de una Cruz de Mayo en los jardines de la Capilla de las Angustias en Palma del Río.

Decreto 1296/2011, de 10 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Francisco Martín Flores, titular del DNI 30.793.361-H, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 1297/2011, de 10 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Manuel Martín Flores, titular del DNI 44.359.417-F, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 1298/2011, de 10 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio José Ruiz Muñoz, titular del DNI 41.509.442-P, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 1299/2011, de 10 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. David Santos Escribano, titular del DNI 80.162.005-J, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 1300/2011, de 10 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Rafael Bermejo Sobrino, titular del DNI 30.515.341-E, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 1301/2011, de 10 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Francisco David Benítez Pérez, titular del DNI 31.007.814-L, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 1302/2011, de 10 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Murel Mincu, NIE X6718054-F, por infracción a la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos del término municipal de Palma del Río.

Decreto 1303/2011, de 10 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Iulian Genica Calduraru, NIE X6974851-D, por infracción a la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos del término municipal de Palma del Río.

Decreto 1304/2011, de 10 de mayo.- Aprobando relación de obligaciones nº 28/2011.

Decreto 1305/2011, de 10 de mayo.- Aprobando el expediente nº 3/2011 de liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto 1306/2011, de 10 de mayo.- Aprobando relación de obligaciones nº 29/2011.

Decreto 1307/2011, de 11 de mayo.- De ejecución forzosa de la orden de ejecución para adecuación del solar sito en C/ Barqueta, 2, de esta ciudad, finca registral 22.560.

Decreto 1308/2011, de 11 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Miguel Amaya Gil.

Decreto 1309/2011, de 11 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a María Carmen Vidal Claudet.

Decreto 1310/2011, de 11 de mayo.- De abono mensual de becas a los alumnos/as de la Escuela Taller Palmaturismo del Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 1311/2011, de 11 de mayo.- De rectificación de error material en el Decreto nº 485/2011, de 10 de marzo de anulación recibo de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Carmelo Caamaño Montero.

Decreto 1312/2011, de 11 de mayo.- Sobre cesión de propiedad y derechos de la primera edición del libro "Mi tauromaquia. El Cordobés" al Patronato Municipal de Cultura.

Decreto 1313/2011, de 11 de mayo.- Sobre resolución de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades relativa a Bienestar Social del ejercicio 2010.

Decreto 1314/2011, de 12 de mayo.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D^a María del Carmen Guisado Bohórquez para apertura de establecimiento.

Decreto 1315/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Cornejo Regal.

Decreto 1316/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Stefan Hirth.

Decreto 1317/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio García Rivera.

Decreto 1318/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de Loalva, S.L.

Decreto 1319/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Emilio Benítez Pérez.

Decreto 1320/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Emilio Benítez Pérez.

Decreto 1321/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. José Bernal Gómez.

Decreto 1322/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco David Benítez Pérez.

Decreto 1323/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco David Benítez Pérez.

Decreto 1324/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Domingo Ignacio Maraver Mohedano.

Decreto 1325/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Bernardo Becerra León.

Decreto 1326/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. José Luis Caparrós Moreno.

Decreto 1327/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Vicente Linares Leonés.

Decreto 1328/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Velasco Almenara.

Decreto 1329/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco David Benítez Pérez.

Decreto 1330/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Ismael Corredera Fijo.

Decreto 1331/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Carmelo Martínez Fernández.

Decreto 1332/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Constantin Dobre.

Decreto 1333/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Pablo Domínguez Fernández.

Decreto 1334/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de López y Deliz, S.C.

Decreto 1335/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco David Benítez Pérez.

Decreto 1336/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Florin Negoianu.

Decreto 1337/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Fernando Atenciano Ramos.

Decreto 1338/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de Solacar, S.L.

Decreto 1339/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Hilario Carbajo Valcárcel.

Decreto 1340/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Modesto Castillo Espinosa.

Decreto 1341/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Jesús Madueño Ruiz.

Decreto 1342/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Braulio Pareja Cano.

Decreto 1343/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Ramón Núñez Ruiz.

Decreto 1344/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Antonio de la Rosa López.

Decreto 1345/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Ramón Martínez Enríquez.

Decreto 1346/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Francisco Cabero Méndez.

Decreto 1347/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Muñoz Figueroa.

Decreto 1348/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Manuel Fuentes García.

Decreto 1349/2011, de 12 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Fernando Gutiérrez Aranda.

Decreto 1350/2011, de 12 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Rafael Martínez Curiel, titular del DNI 45.887.955-B, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1351/2011, de 12 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Ionut Buzdugan, titular del NIE nº X-08904952-L, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1352/2011, de 12 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Artemis Lacatusu, titular del NIE nº X-08908549-M, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1353/2011, de 12 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Florinel Daniel Georgescu, titular de la Carta Nacional de Identidad Rumana nº 190051060095, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1354/2011, de 12 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Antonio Santos Escribano, titular del DNI 30.958.084-S, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1355/2011, de 12 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Antonio David Enríquez Almenara, titular del DNI 17.477.921-Z, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1356/2011, de 12 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Dimitru Duta, titular del NIE X6823653-J, por infracción a la Ordenanza

Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1357/2011, de 12 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D^a Ana Belén García Cumplido, titular del DNI 30.987.898-K, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1358/2011, de 12 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Manuel Tinoco Maraver, titular del DNI 30.812.849-W, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1359/2011, de 12 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Marian Voicu, titular del NIE X8482040-P, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1360/2011, de 12 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Dionisio Medina Caro, titular del DNI 80.159.309-P, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1361/2011, de 12 de mayo.- Desistimiento del procedimiento tramitado en el Expediente de contratación SU-22/11 para el suministro de materiales de construcción de naturaleza pétreo, hormigones y otros necesarios para la ejecución de las obras de urbanización Ronda Norte de El Calonge, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2010) de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1362/2011, de 12 de mayo.- De contratación laboral temporal de un Oficial 1^a y un Peón Albañilería, para la fase de Albañilería en la Iglesia del V Centenario.

Decreto 1363/2011, de 12 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Fernández Mancilla.

Decreto 1364/2011, de 12 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Carpintería Abelardo, S.L.

Decreto 1365/2011, de 12 de mayo.- Adjudicación del otorgamiento de licencias de terrenos del recinto ferial destinados a casetas para la Feria de Mayo 2011 (Expediente BI-05/2011).

Decreto 1366/2011, de 12 de mayo.- Aprobando modificación de crédito 12/2011 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia.

Decreto 1367/2011, de 12 de mayo.- Aprobando expediente de modificación 13/2011 de incorporación de remanentes.

Decreto 1368/2011, de 13 de mayo.- De autorización instalación de una Cruz de Mayo.

Decreto 1369/2011, de 13 de mayo.- De desistimiento de procedimiento negociado para el arrendamiento de la vivienda sita en C/ Ronda del Jardín, 1, denominada vivienda del Guarda del Jardín, de los Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento.

Decreto 1370/2011, de 13 de mayo.- Resolviendo solicitudes de formación profesional de funcionarios y personal laboral al servicio del Ayuntamiento al amparo del Acuerdo General.

Decreto 1371/2011, de 13 de mayo.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. José Rodríguez Rojo.

Decreto 1372/2011, de 13 de mayo.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. José Gallego García.

Decreto 1373/2011, de 13 de mayo.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Antonio Leonés Tomás.

Decreto 1374/2011, de 13 de mayo.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. José Fernández Gallardo.

Decreto 1375/2011, de 13 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Ezequiel Caro Montero.

Decreto 1376/2011, de 13 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Pérez Torrijos.

Decreto 1377/2011, de 13 de mayo.- Resolución de reintegro de Beca práctica de voluntariado en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2010 a D. Evaristo López Páez.

Decreto 1378/2011, de 13 de mayo.- De autorización para la firma del anexo al convenio de colaboración entre la Universidad de Córdoba y el Ayuntamiento de Palma del Río para la realización de prácticas tuteladas del alumno D. Manuel Montoro Muñoz con DNI 30.984.297-P de la Diplomatura de Ingeniero Técnico Industrial.

Decreto 1379/2011, de 16 de mayo.- Sobre baja recibos por tasa recogida residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Antonio Rivero Peña.

Decreto 1380/2011, de 16 de mayo.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D. Sebastián Gómez Martín, para adecuación de planta diáfana a despacho profesional, ubicada en C/ San Francisco, 9, de Palma del Río.

Decreto 1381/2011, de 16 de mayo.- Aprobando relación de obligaciones nº 30/2011.

Decreto 1382/2011, de 17 de mayo.- De modificación de la licencia para uso común especial de los terrenos del recinto ferial destinados a la instalación de pistas de coches de choque y tercera y última prórroga de la misma.

Decreto 1383/2011, de 17 de mayo.- De modificación de la licencia para uso común especial de los terrenos del recinto ferial destinados a la instalación de atracciones recreativas y de feria y tercera y última prórroga de la misma.

Decreto 1384/2011, de 17 de mayo.- Sobre aprobación de primera certificación de obras de kiosco-bar, en C/ Quinto, esquina C/ La Bombilla, de Palma del Río.

Decreto 1385/2011, de 17 de mayo.- De concesión de prórroga para que inste la legalización, al promotor de la obra sin licencia en C/ Sánchez, 13.

Decreto 1386/2011, de 17 de mayo.- De autorización para puesta en marcha de atracciones recreativas, situadas en el recinto ferial para la Feria de Mayo 2011.

Decreto 1387/2011, de 17 de mayo.- De concesión de autorización temporal para ocupación de la vía pública.

Decreto 1388/2011, de 17 de mayo.- Devolviendo recibos de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Francisco Algarrada González, con DNI nº 29.894.325-Y.

Decreto 1389/2011, de 17 de mayo.- Relativo a la subvención regulada en la Orden de 16 de julio de 2010 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Decreto 1390/2011, de 17 de mayo.- Relativo a la subvención regulada en la Orden de 16 de julio de 2010 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Decreto 1391/2011, de 17 de mayo.- Aprobando memoria subvención Fundación Más Vida –Cooperación Internacional 2010.

Decreto 1392/2011, de 17 de mayo.- Contratación laboral temporal de dos Monitores para impartir el curso de F.P.E. Celador Sanitario.

Decreto 1393/2011, de 18 de mayo.- Sobre segunda prórroga de la concesión del uso privativo de la vía pública, para la instalación de un quiosco de helados en el Paseo Alfonso XIII de Palma del Río.

Decreto 1394/2011, de 18 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Propietarios Velázquez, 2.

Decreto 1395/2011, de 18 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Cajasol.

Decreto 1396/2011, de 18 de mayo.- Aprobando relación de obligaciones nº 31/2011.

Decreto 1397/2011, de 18 de mayo.- Sobre la cobertura de una plaza de Ingeniero/a de la Edificación mediante Comisión de Servicios de D. Manuel Palomero Morales.

Decreto 1398/2011, de 18 de mayo.- Sobre la cobertura de una plaza de Administrativo/a de Licencias mediante Comisión de Servicios de D^a Monserrat Ruiz Bejarano.

Decreto 1399/2011, de 18 de mayo.- Sobre la cobertura de una plaza de Administrativo/a de Secretaría mediante Comisión de Servicios de D^a María del Rosario Esteve Navarro.

Decreto 1400/2011, de 18 de mayo.- Relativo a la subvención para entidades locales en materia de consumo según la Resolución de 5 de abril de 2011 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Decreto 1401/2011, de 18 de mayo.- Aprobación del Expediente número SU-23/11 para la contratación del suministro de materiales de construcción de naturaleza pétreo, hormigones y otros necesarios para la ejecución de las obras de urbanización Ronda Norte de El Calonge, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2010) de Palma del Río (Córdoba), así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y del procedimiento de la apertura.

Decreto 1402/2011, de 18 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Óscar del Valle Doménech.

Decreto 1403/2011, de 18 de mayo.- Sobre la aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Decreto 1404/2011, de 18 de mayo.- Devolviendo recibos de Agua y Alcantarillado a nombre de D^a Dolores Díaz Puig, con DNI nº 29.952.642-H.

Decreto 1405/2011, de 18 de mayo.- De autorización para puesta en marcha de atracciones de feria, situadas en el recinto ferial, Feria de Mayo 2011.

Decreto 1406/2011, de 18 de mayo.- Adjudicación del contrato de Servicio de lectura de contadores y mantenimiento del parque de contadores del municipio de Palma del Río (Expediente SE-07/11).

Decreto 1407/2011, de 19 de mayo.- Contratación laboral temporal de dos Monitores para impartir el curso de F.P.E. Atención a personas dependientes en instituciones sociales.

Decreto 1408/2011, de 19 de mayo.- Sobre no renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D^a Francisca Reyes Torres.

Decreto 1409/2011, de 19 de mayo.- Compromiso de aportación municipal del proyecto Rehabilitación integral C/ Gutiérrez Solana en Palma del Río incluido en el Plan Plurianual de Inversiones para el Cuatrienio 2008-2011.

Decreto 1410/2011, de 19 de mayo.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Polígono Industrial El Garrotal, C/ A, destinado a aparcamiento de vehículos pesados, lavado de camiones y cambios de aceite.

Decreto 1411/2011, de 19 de mayo.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en C/ Berrugete 4, destinado a asador de pollos y comida precocinada.

Decreto 1412/2011, de 19 de mayo.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Blas Infante, 35, destinado a venta al por menor de productos alimenticios.

Decreto 1413/2011, de 19 de mayo.- De autorización para puesta en marcha de atracciones de feria, situadas en el recinto ferial, Feria de Mayo 2011.

Decreto 1414/2011, de 19 de mayo.- De caducidad del expediente sancionador, incoado por Decreto nº 984/2009, contra D. Manuel Jesús Caballero Navarro y D^a Rosario Bernabé Moriana, por la ejecución de obras sin licencia en la finca registral nº 23.150 de Palma del Río.

Decreto 1415/2011, de 19 de mayo.- De caducidad del expediente sancionador, incoado por Decreto nº 593/2010, contra los propietarios de la finca registral nº 5.593 sita en Vega de Santa Lucía, por la ejecución de obras sin licencia.

Decreto 1416/2011, de 19 de mayo.- De caducidad del expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado, incoado por Decreto nº 1956/2009, contra los propietarios de la finca registral nº 5.593 sita en Vega de Santa Lucía, por la ejecución de obras sin licencia.

Decreto 1417/2011, de 24 de mayo.- Convocando sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de mayo de 2011.

Decreto 1418/2011, de 24 de mayo.- Aprobando relación de obligaciones nº 32/2011.

Decreto 1419/2011, de 24 de mayo.- De concesión de anticipo reintegrable, al empleado público de este Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, D^a María Belén Fuentes Almenara.

Decreto 1420/2011, de 25 de mayo.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de mayo de 2011.

Decreto 1421/2011, de 25 de mayo.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D. Pedro Luis Martín Valle, para vivienda unifamiliar y local comercial, ubicada en C/ Río Seco, 16 de Palma del Río.

Decreto 1422/2011, de 25 de mayo.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D. Carmelo Ruiz Barrientos, para reforma de vivienda, ubicada en C/ Escamillas, 10-Bajo, de Palma del Río.

Decreto 1423/2011, de 25 de mayo.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por SAT Guadex, S.L., para ampliación de central hortofrutícola, ubicada en Carretera Palma del Río-Fuente Palmera, Km. 2,5 (Finca Las Monjas), de Palma del Río.

Decreto 1424/2011, de 25 de mayo.- Concediendo a D. José González Fuentes fraccionamiento de pago por sanción administrativa Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Decreto 1425/2011, de 25 de mayo.- Concediendo a D. Manuel Martín Flores fraccionamiento de pago por sanción administrativa infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Decreto 1426/2011, de 25 de mayo.- Sobre baja recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D^a Encarnación Ruiz Cabero.

Decreto 1427/2011, de 25 de mayo.- De aplicación de la subvención otorgada por el Ministerio del Interior, a través de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, al amparo del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, destinada a sufragar parcialmente, gastos del ejercicio 2011, por urgentes intervenciones operativas en situaciones de grave riesgo de naturaleza catastrófica, por desbordamientos de los ríos Genil y Guadalquivir, y otros fenómenos meteorológicos adversos en diciembre de 2010.

Decreto 1428/2011, de 26 de mayo.- Concediendo a D. Francisco García Castillo fraccionamiento de pago por sanción de tráfico.

Decreto 1429/2011, de 26 de mayo.- Concediendo a D. Bruno Schein fraccionamiento de pago por sanción retirada del vehículo por grúa municipal.

Decreto 1430/2011, de 26 de mayo.- Sobre delegación en el Cuarto Teniente de Alcalde D. Andrés Rey Vera para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 1431/2011, de 26 de mayo.- Adjudicación del contrato de suministro de materiales necesarios para el módulo de Carpintería Metálica de la Escuela Taller Palmaturismo de Palma del Río (Córdoba). (Expediente SU-05/11).

Decreto 1432/2011, de 26 de mayo.- Sobre requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente SU-15/2011 para la contratación del suministro de combustible de automoción para los vehículos del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1433/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de Explotaciones Santa Lucía, S.L.

Decreto 1434/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Santos Fuentes.

Decreto 1435/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D^a Yolanda Rodríguez Ruiz.

Decreto 1436/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Rafael Cuadrado Becerra.

Decreto 1437/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. José Luis Sánchez Olmo.

Decreto 1438/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Ferrando Planes.

Decreto 1439/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D^a María del Carmen Muñoz Jurado.

Decreto 1440/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio García Pérez.

Decreto 1441/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D^a Verónica García Martín.

Decreto 1442/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D^a Isabel Domínguez Muñoz.

Decreto 1443/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. José Luis Ibáñez Felipe.

Decreto 1444/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Lucian Madalin Mateescu.

Decreto 1445/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Cristóbal José Losada Porras.

Decreto 1446/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D^a Sandra Uceda Durán.

Decreto 1447/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Sabino González Fernández.

Decreto 1448/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. José Javier Rodríguez García.

Decreto 1449/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Martínez Curiel.

Decreto 1450/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Manuel Tomás Caro.

Decreto 1451/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Muñoz Sánchez.

Decreto 1452/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Manuel Carmona Vargas.

Decreto 1453/2011, de 26 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Óscar García Martínez.

Decreto 1454/2011, de 26 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Trinidad Izquierdo González.

Decreto 1455/2011, de 26 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Purificación Pulido Domínguez.

Decreto 1456/2011, de 26 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Isaías Álvarez Domínguez.

Decreto 1457/2011, de 26 de mayo.- Aprobando modificación de crédito 14/2011 sobre el Presupuesto Municipal por generación.

Decreto 1458/2011, de 26 de mayo.- De contratación laboral temporal de siete plazas de Peón Auxiliar.

Decreto 1459/2011, de 26 de mayo.- Adjudicación de las obras de muro de contención, movimiento de tierras y anexo de instalación eléctrica de alumbrado público en el Parque Infantil Ribera de los Niños en Callejón de Junco esquina C/ Quinto, correspondiente a la Acción 2.2 Una Ciudad de los Niños en el entorno del Río Genil a su paso por Palma del Río del proyecto Plan de Acción para la integración del entorno del río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (Expediente OB-02/2011).

Decreto 1460/2011, de 26 de mayo.- Contratación menor del servicio de la Realización de la actividad socio-educativa denominada Ludoteca Palma Joven 2011 durante la época estival 2011.

Decreto 1461/2011, de 26 de mayo.- Adjudicación del servicio consistente en Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y estudio geotécnico de las obras de Edificación para alojamiento de deportistas en el recinto polideportivo El Panderero de Palma del Río (Córdoba) (Expediente SE-35/2010).

Decreto 1462/2011, de 27 de mayo.- Por el que se autoriza a la entidad Formadores Grupo Lora 3, S.L., para la realización de clases prácticas de conducción en las vías públicas de este municipio.

Decreto 1463/2011, de 27 de mayo.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por Confitería El Bollito, S.L.L. para apertura de establecimiento.

Decreto 1464/2011, de 27 de mayo.- Autorizando la instalación provisional desmontable destinada a ejercer la actividad recreativa de Circo, situada en el recinto ferial, a favor de D. Jaime Elich Jorge.

Decreto 1465/2011, de 27 de mayo.- De concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Miguel Ángel Serrano Ortega.

Decreto 1466/2011, de 27 de mayo.- Aprobando el expediente nº 4/2011 de liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto 1467/2011, de 30 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Piedad Ruiz Díaz.

Decreto 1468/2011, de 30 de mayo.- Sobre requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente BI-06/2011 para la concesión del uso privativo del quiosco número 10 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río.

Decreto 1469/2011, de 30 de mayo.- De prórroga de la licencia de obra, concedida por Decreto 3225/2008, de 3 de noviembre, a D. Rafael A. González Poli y D. Antonio Guadix Pérez.

Decreto 1470/2011, de 30 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Miguel Ángel Jiménez Alfaro, titular del DNI 17.476.060-Q, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1471/2011, de 30 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Juan Rodríguez Martínez, titular del DNI 80.169.390-S, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1472/2011, de 30 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. David Enríquez González, titular del DNI 80.150.710-B, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1473/2011, de 30 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Juan Francisco Castro Bernete, titular del DNI 46.924.089-H, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1474/2011, de 30 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Rafael Tomás Naranjo, titular del DNI 30.947.649-E, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1475/2011, de 30 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio Manuel Espejo Martos, titular del DNI 80.152.892-P, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1476/2011, de 30 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Brayan Ortiz Sánchez, titular del DNI 46.271.784-Q, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1477/2011, de 30 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D^a Sandra Sánchez Perilla, titular del DNI 46.271.652-E, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1478/2011, de 30 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Francisco Moreno Paz.

Decreto 1479/2011, de 30 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D^a María del Valle Aguilar Martínez.

Decreto 1480/2011, de 30 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Ángel Moreno Vicente.

Decreto 1481/2011, de 30 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco García Castillo.

Decreto 1482/2011, de 30 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan David Díaz Pérez.

Decreto 1483/2011, de 30 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Dimas Almenara Bonilla.

Decreto 1484/2011, de 30 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Cristinel Manolache.

Decreto 1485/2011, de 30 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel García Pérez.

Decreto 1486/2011, de 30 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel González Mateos.

Decreto 1487/2011, de 30 de mayo.- Aprobando relación de obligaciones nº 33/2011.

Decreto 1488/2011, de 30 de mayo.- De aprobación de solicitud del proyecto Plan de Acción para la integración del entorno del río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba) a la VII Edición de los Premios Progreso.

Decreto 1489/2011, de 30 de mayo.- Declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición del Tribunal Calificador y la fecha de celebración de la oposición de la convocatoria para la contratación temporal por obra o servicio determinado de un/a Auxiliar Administrativo/a para la tramitación auxiliar de expedientes de responsabilidad patrimonial y de daños a los bienes municipales, periodo comprendido entre el año 2006 a 2011.

Decreto 1490/2011, de 30 de mayo.- Sobre la contratación de un/a Administrativo/a, para la ejecución del programa de carácter temporal Redes de Cooperación para el Fomento del Empleo Juvenil, del programa Euroempleo.

Decreto 1491/2011, de 30 de mayo.- Adjudicación del contrato de suministro de materiales de construcción de naturaleza pétreo, hormigones y otros necesarios para la ejecución de las obras de urbanización Ronda Norte El Calonge, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2010). (Expediente SU-23/11).

Decreto 1492/2011, de 31 de mayo.- De solicitud de autorización a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para la segregación de fincas.

Decreto 1493/2011, de 31 de mayo.- Aprobando relación de obligaciones nº 34/2011.

Decreto 1494/2011, de 31 de mayo.- Anulando solicitud licencia de obra, para la Manzana 6.1 del Plan Parcial SUS/SE-1, solicitada por Promociones José Fernández Lozano, S.L.

Decreto 1495/2011, de 31 de mayo.- Aprobando relación de obligaciones nº 35/2011.

Decreto 1496/2011, de 31 de mayo.- De devolución de tasa por la prestación del servicio de suministro de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Gabriel López Ruiz, con DNI nº 80.135.580-S.

Decreto 1497/2011, de 31 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a BBK Bank CajaSur, S.A., Sociedad Unipersonal.

Decreto 1498/2011, de 31 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

Decreto 1499/2011, de 31 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Barraza Carmona.

Decreto 1500/2011, de 31 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Torrico Conejo.

Decreto 1501/2011, de 31 de mayo.- Aprobando las nóminas del mes de mayo de 2011.

Decreto 1502/2011, de 31 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Guzmán Energía, S.L.

Decreto 1503/2011, de 1 de junio.- Aprobando relación de obligaciones nº 36/2011.

Decreto 1504/2011, de 1 de junio.- De asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del

Iltre. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de mayo, con incidencia en la nómina de junio de 2011.

Decreto 1505/2011, de 1 de junio.- De concesión de anticipo reintegrable, al empleado público de este Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, D. José Cumplido León.

Decreto 1506/2011, de 1 de junio.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de mayo de 2011.

Decreto 1507/2011, de 1 de junio.- Aprobando Padrón sobre residuos sólidos y urbanos 2º trimestre 2011.

Decreto 1508/2011, de 1 de junio.- Adjudicación del contrato de Suministro de materiales necesarios para el módulo de Albañilería y Solado-Alicatado de la Escuela Taller Palmaturismo de Palma del Río (Córdoba). (Expediente SU-07/11).

Decreto 1509/2011, de 1 de junio.- De concesión de licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública.

Decreto 1510/2011, de 2 de junio.- Contratación menor de los trabajos de obras en el acerado izquierdo de la C/ Duque y Flores de Palma del Río.

Decreto 1511/2011, de 2 de junio.- Sobre bonificación del Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obras (ICIO) a las actuaciones calificadas como de Rehabilitación Preferente.

Decreto 1512/2011, de 2 de junio.- Contratación del servicio de auditoria para acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.

Decreto 1513/2011, de 2 de junio.- De admisión a trámite del proyecto de actuación presentado por Centro de Descontaminación de Vehículos Quiles, S.C., para desarrollar la actividad de descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil y compraventa de útiles y elementos usados de acero para reciclar, en parcelas 64 y 79 del Polígono 32, de Palma del Río.

Decreto 1514/2011, de 2 de junio.- Adjudicación del contrato de Suministro de vestuario y calzado para el Personal de la Escuela Taller Palmaturismo de Palma del Río (Córdoba). (Expediente SU-04/11).

Decreto 1515/2011, de 2 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dª Emilia Vázquez Flores.

Decreto 1516/2011, de 2 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Parroquia Nuestra Señora de la Asunción.

Decreto 1517/2011, de 2 de junio.- De remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Decreto 5-5-2011 dictado en los Autos de recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 167/2011 Negociado MJ, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Córdoba.

Decreto 1518/2011, de 3 de junio.- Anulando recibo de entrada de vehículos a Dª María Concepción Lozano Gómez y devolución de los importes correspondientes a los años 2010, 2009 y 2008.

Decreto 1519/2011, de 3 de junio.- De autorización para puesta en marcha de la actividad recreativa de Circo, situada en el recinto ferial, a favor de D. Jaime Elich Jorge.

Decreto 1520/2011, de 3 de junio.- Adjudicación del contrato de suministro de combustible de automoción para los vehículos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). (Expediente SU-15/11).

Decreto 1521/2011, de 3 de junio.- Convocando sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 8 de junio de 2011.

Decreto 1522/2011, de 3 de junio.- Convocando sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno para el día 8 de junio de 2011.

Decreto 1523/2011, de 3 de junio.- De aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) y la Asociación de Mujeres Ségida Augurina de Palma del Río.

Decreto 1524/2011, de 6 de junio.- Por el que se declara desierto el procedimiento de adquisición de viviendas incluidas en el Plano 10 Núcleo Principal. Edificaciones objeto de reforma, rehabilitación o mejora y áreas degradadas del PGOU y se ubiquen en la Zona de Edificación Abierta Intensiva (AI) de esta ciudad.

Decreto 1525/2011, de 6 de junio.- Aprobando el Padrón de las tasas por el suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2011.

Decreto 1526/2011, de 6 de junio.- Concediendo a D^a Belén Rosa León fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto 1527/2011, de 6 de junio.- De abono mensual de becas a los alumnos/as de la Escuela Taller Palmaturismo del Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 1528/2011, de 6 de junio.- Adjudicación del contrato de suministro de materiales necesarios para el módulo de Electricidad-Fontanería de la Escuela Taller Palmaturismo de Palma del Río (Córdoba) (Expediente SU-06/11).

Decreto 1529/2011, de 7 de junio.- Sobre delegación en el Cuarto Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera, para asistir a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir.

Decreto 1530/2011, de 7 de junio.- Aprobando modificación de crédito 15/2011 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia.

Decreto 1531/2011, de 7 de junio.- Sobre el cobro de los nichos en alquiler por seis años de los que cumplen en abril, mayo, junio y julio de 2011 del Cementerio Municipal de Palma del Río.

Decreto 1532/2011, de 7 de junio.- Contratación del servicio de dirección de obra de las obras de muro de contención, movimiento de tierras y anexo de instalación eléctrica de alumbrado público en el Parque Infantil Ribera de los Niños en Callejón de Junco esquina C/ Quinto, correspondiente a la Acción 2.2 Una Ciudad de los Niños en el entorno del Río Genil a su paso por Palma del Río del proyecto Plan de Acción para la integración del entorno del río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Decreto 1533/2011, de 7 de junio.- Contratación del servicio de dirección de ejecución de obra y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de muro de contención, movimiento de tierras y anexo de instalación eléctrica de alumbrado público en el Parque Infantil Ribera de los Niños en Callejón de Junco esquina C/ Quinto, correspondiente a la Acción 2.2 Una Ciudad de los Niños en el entorno del Río Genil a su paso por Palma del Río del proyecto Plan de Acción para la integración del entorno del río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Decreto 1534/2011, de 7 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Rodríguez Serrano.

Decreto 1535/2011, de 7 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Telefónica de España, S.A.U.

Decreto 1536/2011, de 7 de junio.- Aprobando relación de obligaciones nº 37/2011.

Decreto 1537/2011, de 7 de junio.- De actualización del arrendamiento de la parte de 96,92 m² de la nave industrial B-1 del Plan Parcial Mataché 1ª Fase de Palma del Río.

Decreto 1538/2011, de 7 de junio.- De caducidad del expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado, incoado por Decreto nº 2722/2009, contra los propietarios de la finca registral 19.744, por la ejecución de obras sin licencia.

Decreto 1539/2011, de 7 de junio.- De caducidad del expediente sancionador, incoado por Decreto nº 596/2010, por obra sin licencia en la finca registral 19.744.

Decreto 1540/2011, de 7 de junio.- Sobre la solicitud de D^a Ana Belén Palma Cuevas, de un mes de permiso no retribuido, en virtud del artículo 29 del Convenio Colectivo entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y Patronatos Municipales, y el Personal Laboral a su servicio.

Decreto 1541/2011, de 7 de junio.- Aprobando el expediente nº 5/2011 de liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto 1542/2011, de 7 de junio.- Aprobando relación de obligaciones nº 38/2011.

Decreto 1543/2011, de 7 de junio.- Contratación menor de los trabajos de obras Creación del Jardín-Museo de la Naranja de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1544/2011, de 8 de junio.- De suspensión del plazo para resolver el expediente de protección de la legalidad urbanística y suspensión de obras en curso de ejecución, incoado por Decreto nº 2880/2010, de 19 de noviembre de 2010.

Decreto 1545/2011, de 8 de junio.- Aprobando el Padrón de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública (Entrada de vehículos a través de las aceras) correspondiente al ejercicio 2011.

Decreto 1546/2011, de 8 de junio.- Aprobando la liquidación de primer trimestre de 2010 del abonado Alfonso García Saiz.

Decreto 1547/2011, de 8 de junio.- Desestimando el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el abonado D. Juan Carlos Baena Valenzuela.

Decreto 1548/2011, de 8 de junio.- Sobre baja recibos por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D^a María del Carmen Doménech López.

Decreto 1549/2011, de 8 de junio.- Sobre devolución recibos por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D^a María del Carmen Doménech López.

Decreto 1550/2011, de 8 de junio.- Sobre anulación recibos por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D^a María del Carmen Doménech López.

Decreto 1551/2011, de 8 de junio.- Concediendo a D. Ángel López Domínguez fraccionamiento de pago por sanción retirada y depósito del vehículo por grúa municipal.

Decreto 1552/2011, de 8 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Rosa Garzón Santiago.

Decreto 1553/2011, de 8 de junio.- Convocando sesión constitutiva del Ayuntamiento-Pleno para el día 11 de junio de 2011.

Decreto 1554/2011, de 8 de junio.- De cese de D. Rafael Caro de la Barrera López como funcionario eventual (Asesor Servicios Públicos).

Decreto 1555/2011, de 8 de junio.- De cese de D^a Sonia María Guanche Godoy como funcionaria eventual (Asesora Grupo).

Decreto 1556/2011, de 8 de junio.- De cese de D^a Beatriz Morales Cebaquevas como funcionaria eventual (Asesora Grupo).

Decreto 1557/2011, de 8 de junio.- De cese de D. Juan Luis Casín Gutiérrez como funcionario eventual (Secretario de Alcaldía).

Decreto 1558/2011, de 8 de junio.- De cese de D^a Rosa María García Naranjo como funcionaria eventual (Asesora Grupo).

Decreto 1559/2011, de 8 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Óscar Blanco Díaz.

Decreto 1560/2011, de 9 de junio.- De remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Decreto de 13-7-2010 dictado en los Autos de recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 368/2010 Negociado JM, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba.

Decreto 1561/2011, de 9 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de licencia de división horizontal de un local comercial en C/ Portada, 34.

Decreto 1562/2011, de 9 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de licencia de división finca rústica en el Pago de El Corvo.

Decreto 1563/2011, de 9 de junio.- De aceptación de la valoración de terrenos pertenecientes a la finca Guzmán de Palma del Río.

Decreto 1564/2011, de 9 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco José Ceballos Ansio.

Decreto 1565/2011, de 9 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Ana Isabel González Tortosa.

Decreto 1566/2011, de 9 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Salvador Tomás Vercher Ferrando.

Decreto 1567/2011, de 9 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Ion Zabitú.

Decreto 1568/2011, de 9 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Trinidad Muñoz Miguel.

Decreto 1569/2011, de 9 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Trujillo Ortega.

Decreto 1570/2011, de 9 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Gema Mariscal Calvillo.

Decreto 1571/2011, de 9 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Tomás Enríquez.

Decreto 1572/2011, de 9 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Óscar Muñoz Velasco.

Decreto 1573/2011, de 9 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Jesús Navarro Checa.

Decreto 1574/2011, de 9 de junio.- Concediendo reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. José Fernández Gallardo.

Decreto 1575/2011, de 9 de junio.- Concediendo reserva permanentede aparcamiento, solicitada por D. Juan Antonio Almenara Martos.

Decreto 1576/2011, de 9 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Francisco Martín Flores, titular del DNI 30.793.361-H, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 1577/2011, de 9 de junio.- De actualización del arrendamiento de la parte de 153,08 m² de la nave industrial B-1 del Plan Parcial Mataché 1^a Fase de Palma del Río.

Decreto 1578/2011, de 9 de junio.- Aprobación del expediente número SU-24/11 para la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de un programa informático para gestionar las lecturas de los contadores de agua del Servicio Municipal de Aguas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y del procedimiento de la apertura.

Decreto 1579/2011, de 9 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de licencia de segregación en finca procedente de Dehesa La Higuera.

Decreto 1580/2011, de 10 de junio.- Rectificación error material Decreto nº 1510/2011, Contratación menor de los trabajos de obras en el acerado izquierdo de la C/ Duque y Flores de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1581/2011, de 10 de junio.- De asignación de componente variable del Complemento Específico por efectiva realización de Servicios Ordinarios (Otros conceptos complementarios) a Funcionarios correspondientes al mes de mayo de 2011.

Decreto 1582/2011, de 10 de junio.- De resolución del expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado y suspensión de obras en curso de ejecución.

Decreto 1583/2011, de 10 de junio.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en paraje El Molinillo, destinado a aparcamiento público.

Decreto 1584/2011, de 13 de junio.- Sobre delegaciones temporales de la Alcaldía en distintos Concejales.

Decreto 1585/2011, de 13 de junio.- Adjudicación de la concesión del uso privativo del quiosco número 10 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Expediente BI-06/11).

Decreto 1586/2011, de 13 de junio.- Aprobando relación de obligaciones nº 39/2011.

Decreto 1587/2011, de 14 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de división de la finca registral nº 23.588 a Explotaciones Agrícolas El Baldío, S.L.

Decreto 1588/2011, de 14 de junio.- Anulando recibo de entrada de vehículos a Dinosol Supermercados, S.L., y devolución del importe correspondiente al año 2010.

Decreto 1589/2011, de 14 de junio.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Polígono Industrial El Garrotal, C/ E, parcela 5, destinado a fabricación de vino espumoso de frutas.

Decreto 1590/2011, de 14 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Café-Bar Soho Palma, S.L.

Decreto 1591/2011, de 14 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dª Patrocinio Rodríguez Alinque.

Decreto 1592/2011, de 14 de junio.- Sobre delegación en el Concejal D. José Gamero Ruiz para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 1593/2011, de 14 de junio.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Aulio Cornelio Palma, 46, destinado a venta menor de pescado y productos alimenticios.

Decreto 1594/2011, de 14 de junio.- Sobre aprobación de segunda certificación de obras de kiosco-bar, en C/ Quinto, esquina C/ La Bombilla, de Palma del Río.

Decreto 1595/2011, de 14 de junio.- Sobre aprobación de quinta certificación de obras de creación de una zona de congresos y exposiciones anexa al Teatro Coliseo, de Palma del Río.

Decreto 1596/2011, de 14 de junio.- Sobre aprobación de cuarta certificación de obras de Centro de Interpretación del Río Guadalquivir, de Palma del Río.

Decreto 1597/2011, de 15 de junio.- Sobre aprobación de segunda certificación de obras, de obra cubierta de zinc, perteneciente al proyecto de construcción de Iglesia y Centro Parroquial en la Barriada del V Centenario, de Palma del Río.

Decreto 1598/2011, de 15 de junio.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por Palmeña de Asesorías Inmobiliarias, S.L., para adecuación de local a agencia financiera, ubicada en Avda. Andalucía, esquina C/ Mantequera, de Palma del Río.

Decreto 1599/2011, de 15 de junio.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D. Francisco José García Sánchez.

Decreto 1600/2011, de 15 de junio.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por Climacuatro, SCA, para apertura de establecimiento.

Decreto 1601/2011, de 15 de junio.- Sobre limitación de uso de fuego en el Parque Periurbano Los Cabezos.

Decreto 1602/2011, de 15 de junio.- De iniciación de expediente sancionador a D. David Oliva Silva, titular del DNI 30.948.748-V, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1603/2011, de 15 de junio.- De iniciación de expediente sancionador a D. Enrique Navarro Saldaña, titular del DNI 31.003.452-G, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1604/2011, de 15 de junio.- De iniciación de expediente sancionador a D. Rodrigo Reyes Fernández, titular del DNI 52.568.339-E, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1605/2011, de 15 de junio.- De iniciación de expediente sancionador a D. Manuel Gómez Camacho, DNI 30.977.777-C, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1606/2011, de 15 de junio.- De iniciación de expediente sancionador a D. Albert Notario Trujillo, DNI 46.074.690-D, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1607/2011, de 15 de junio.- De iniciación de expediente sancionador a D^a Cándida Saldaña Caballero, DNI 30.494.965-R, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1608/2011, de 15 de junio.- De iniciación de expediente sancionador a D. José David Oliva Losada, DNI 15.401.311-M, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1609/2011, de 15 de junio.- De iniciación de expediente sancionador a D. Nicolás Tejera Vaquerizo, DNI 52.248.318-T, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1610/2011, de 15 de junio.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio Parras Díaz, DNI 75.643.409-C, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1611/2011, de 15 de junio.- De iniciación de expediente sancionador a D^a Aurora Romero Fernández, DNI 06.968.137-B, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1612/2011, de 15 de junio.- De iniciación de expediente sancionador a D. Juan López Morales, DNI 30.469.457-T, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1613/2011, de 15 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Javier Benjumea Muñoz, DNI 53.412.030-G, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1614/2011, de 15 de junio.- Aprobando modificación de crédito 16/2011 sobre el Presupuesto Municipal por generación, transferencia y ampliación.

Decreto 1615/2011, de 16 de junio.- De concesión de Ayudas Sociales (Gastos Médicos y Farmacéuticos) a Funcionarios y Laborales en base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

Decreto 1616/2011, de 16 de junio.- Rectificación del error material producido en la cantidad indicada en concepto de subvención en el proyecto Rehabilitación urbana de la C/ Acebuche del Programa PFEA 2011.

Decreto 1617/2011, de 16 de junio.- Rectificación del error material producido en la cantidad indicada en concepto de subvención en el proyecto Rehabilitación urbana de la C/ La Higuera del Programa PFEA 2011.

Decreto 1618/2011, de 16 de junio.- Rectificación de la cantidad indicada en concepto de subvención en el proyecto Cerramiento escolar y mejoras en el C. P. Educación Infantil Vicente Nacarino del Programa PFEA 2011.

Decreto 1619/2011, de 16 de junio.- Error. Salto en numeración.

Decreto 1620/2011, de 16 de junio.- Prorroga del plazo de ejecución de las obras de Zona de ocio en parte del Paseo Alfonso XIII y Pérgola en Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), correspondiente a la Acción 2.3 del proyecto Plan de Acción para la Integración del Entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Palma del Río (Córdoba) (Expediente OB-30/2010).

Decreto 1621/2011, de 16 de junio.- Sobre aprobación de quinta certificación de obras de Zona de ocio en parte del Paseo Alfonso XIII y Pérgola, de Palma del Río.

Decreto 1622/2011, de 16 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Ángel Manuel Cuevas Álvarez, DNI 45.743.970-Y, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1623/2011, de 16 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D^a Eva María Cumplido Águila, DNI 30.975.983-C, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1624/2011, de 16 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D^a Eva María Cumplido Águila, DNI 30.975.983-C, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1625/2011, de 16 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Dimas Ruiz Enríquez, DNI 80.164.850-Y, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1626/2011, de 16 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Juan Francisco Castro Bernete, DNI 46.924.089-H, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1627/2011, de 16 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. David Montilla Borruecos, DNI 80.158.053-V, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1628/2011, de 16 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. César Sánchez Jiménez, DNI 30.536.455-E, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1629/2011, de 16 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D^a María del Valle Núñez Gómez, DNI 50.541.029-R, por infracción a la Ordenanza

municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1630/2011, de 16 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Ángel Enríquez Ballesta, DNI 38.775.358-A, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1631/2011, de 16 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Ángel Enríquez Ballesta, DNI 38.775.358-A, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1632/2011, de 16 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Ángel Enríquez Ballesta, DNI 38.775.358-A, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1633/2011, de 16 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D^a María del Valle Núñez Gómez, DNI 50.541.029-R, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1634/2011, de 16 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Bernardo Becerra León, DNI 30.812.994-D, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1635/2011, de 16 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Pablo Domínguez Fernández, DNI 80.145.696-B, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1636/2011, de 16 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a María Barrera Madero.

Decreto 1637/2011, de 16 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Propietarios C/ Ana de Santiago, 1.

Decreto 1638/2011, de 17 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Rosario Reyes Rivero.

Decreto 1639/2011, de 17 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Decreto 1640/2011, de 17 de junio.- Contratación laboral temporal de un Monitor para impartir el Curso de FPE de Aplicaciones Informáticas de Gestión.

Decreto 1641/2011, de 17 de junio.- De concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Juan Ramón Martínez Enríquez.

Decreto 1642/2011, de 17 de junio.- Declarando caducidad del procedimiento de licencia de apertura de establecimiento iniciado por S.L. Palmeña.

Decreto 1643/2011, de 17 de junio.- Primera y única prórroga del contrato formalizado con la entidad Weras Uniformes, S.L.L., para el suministro de vestuario para el personal del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, correspondiente a los Lotes números 1, 2, 3 y 5, para el año 2011.

Decreto 1644/2011, de 17 de junio.- Primera y única prórroga del contrato formalizado con la entidad Abalo, S.C., para el suministro de vestuario para el personal del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, correspondiente a los Lotes números 4 y 6, para el año 2011.

Decreto 1645/2011, de 20 de junio.- Concediendo a D^a Fernanda Carrillo Losada fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto 1646/2011, de 20 de junio.- Sobre aprobación convenio colaboración con el Club de Fútbol Atlético Palma del Río para la promoción de la ciudad de Palma del Río.

Decreto 1647/2011, de 20 de junio.- Sobre aprobación convenio colaboración con el Club ARS de Balonmano de Palma del Río para la promoción de la ciudad de Palma del Río.

Decreto 1648/2011, de 20 de junio.- Sobre aprobación convenio colaboración con la Asociación de Tenistas Palmeños de Palma del Río para la promoción de la ciudad de Palma del Río.

Decreto 1649/2011, de 20 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José León Álvarez.

Decreto 1650/2011, de 20 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Charamuzca Movimientos de Tierra y Excavaciones, S.L.

Decreto 1651/2011, de 20 de junio.- Sobre aprobación de primera certificación de obras de proyecto de ejecución de edificio para la ubicación del Centro de Servicios Sociales, de Palma del Río.

Decreto 1652/2011, de 20 de junio.- Anulando liquidaciones sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a D. Miguel López Flores y D^a María del Rosario López Flores.

Decreto 1653/2011, de 20 de junio.- Anulando liquidaciones sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a D^a Ana Canto López, D^a María del Pilar Fernández Canto y D. Antonio Canto López.

Decreto 1654/2011, de 20 de junio.- De autorización de actividad deportiva en la vía pública.

Decreto 1655/2011, de 20 de junio.- Sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

Decreto 1656/2011, de 20 de junio.- Sobre nombramiento y funciones de los Tenientes de Alcalde.

Decreto 1657/2011, de 20 de junio.- De delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

Decreto 1658/2011, de 20 de junio.- De otorgamiento de poder general para pleitos a favor de procuradores.

Decreto 1659/2011, de 20 de junio.- Convocando sesión extraordinaria del Ayuntamiento–Pleno para el día 23 de junio de 2011.

Decreto 1660/2011, de 20 de junio.- Requerimiento previo a la vía contencioso administrativa contra la Resolución del Subdelegado del Gobierno de España en Córdoba, de fecha 29 de abril de 2011, recaída en el expediente N/REF: 20/2001.

Decreto 1661/2011, de 20 de junio.- De aprobación de liquidaciones directas por consumo real de Agua y Alcantarillado.

Decreto 1662/2011, de 20 de junio.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de junio de 2011.

Decreto 1663/2011, de 21 de junio.- De autorización de transporte urbano a Milosan Travel, S.L.

Decreto 1664/2011, de 21 de junio.- Concediendo a D^a Jesica Verdesoto Laguna fraccionamiento de pago por sanción retirada y depósito del vehículo por grúa municipal.

Decreto 1665/2011, de 21 de junio.- Sobre baja recibo por tasa recogida residuos sólidos y urbanos a nombre de D^a María Reyes Lopera Morales.

Decreto 1666/2011, de 21 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Teresa Shybeka.

Decreto 1667/2011, de 21 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Braulio Pareja Jiménez.

Decreto 1668/2011, de 21 de junio.- De concesión a Asociación Peña de Dominó Los Naranjales de Palma del Río de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 1669/2011, de 21 de junio.- De concesión a Hermanos Soria, C.B., de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 1670/2011, de 21 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Ranchal Olmo.

Decreto 1671/2011, de 21 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael Bellido Mora.

Decreto 1672/2011, de 21 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Propietarios Edificio Federico García Lorca.

Decreto 1673/2011, de 21 de junio.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por Enjama Construcciones, S.L., para construcción de dos viviendas entre medianeras, ubicada en C/ Guadalquivir, s/n, de Palma del Río.

Decreto 1674/2011, de 21 de junio.- Sobre ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos de la vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de Comunidad de Vecinos Borja y Pavón, 4.

Decreto 1675/2011, de 21 de junio.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D^a María José Rincón Navarro.

Decreto 1676/2011, de 22 de junio.- Sobre ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos de la vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de D^a Antonia Oliva García.

Decreto 1677/2011, de 22 de junio.- Sobre ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos de la vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de D^a Expectación Ruiz Ceballos.

Decreto 1678/2011, de 22 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Antonio José Ruiz Muñoz, titular del DNI 41.509.442-P, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 1679/2011, de 22 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Antonio José Ruiz Muñoz, titular del DNI 41.509.442-P, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1680/2011, de 22 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Juan Sebastián Caro Castro, titular del DNI 30.949.520-F, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 1681/2011, de 22 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Jesús Martínez Jiménez, titular del DNI 15.455.250-D, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1682/2011, de 22 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Antonio Muñoz García, DNI 30.417.894-A, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1683/2011, de 22 de junio.- De iniciación de expediente sancionador a D. José Arebolo Fernández, titular del DNI 31.014.211-E, por infracción a la

Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 1684/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Araceli López Jiménez.

Decreto 1685/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Manuel Enríquez González.

Decreto 1686/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Ciro Rioboo González.

Decreto 1687/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de Minarex Excavaciones, S.L.

Decreto 1688/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Barrientos Cleries.

Decreto 1689/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de De los Reyes Productos Cárnicos, S.L.

Decreto 1690/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Carranza Ruiz.

Decreto 1691/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Raúl Carmona Barrios.

Decreto 1692/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Raúl Carmona Barrios.

Decreto 1693/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de Pérez Travel, S.L.

Decreto 1694/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Aranda Camacho.

Decreto 1695/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Antonio Tobaruela Mendoza.

Decreto 1696/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Fernando Morales Guzmán.

Decreto 1697/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Javier Curiel Vera.

Decreto 1698/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Vasile Leonard Prediscan.

Decreto 1699/2011, de 22 de junio.- Sobre infracción de tráfico de D. Luis García Navarro.

Decreto 1700/2011, de 22 de junio.- De concesión a D. José Domínguez Gallego de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 1701/2011, de 22 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Testigos Cristianos de Jehová.

Decreto 1702/2011, de 22 de junio.- Error. Salto en numeración.

Decreto 1703/2011, de 22 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Codelec Comunicaciones, S.L.

Decreto 1704/2011, de 22 de junio.- De denegación de licencia de instalación para el suministro de energía eléctrica solicitada por D. Francisco Javier Martín Fuentes para tres parcelas en el Camino El Tejar de Palma del Río.

Decreto 1705/2011, de 23 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de licencia de utilización para instalación eléctrica en C/ Asunción, 2.

Decreto 1706/2011, de 23 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de licencia de utilización para instalación eléctrica en Carretera El Remolino-Los Cañuelos.

Decreto 1707/2011, de 23 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de licencia de utilización para instalación eléctrica en Avda. de la Estación, 9.

Decreto 1708/2011, de 23 de junio.- Sobre baja recibo por tasa recogida residuos sólidos y urbanos a nombre de D^a Rita Elena Lozano Rivera.

Decreto 1709/2011, de 23 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de licencia de utilización para instalación de agua potable en El Higueral, parcela 132, Polígono 25.

Decreto 1710/2011, de 23 de junio.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D. Francisco José García Sánchez, para proyecto básico y de ejecución de adecuación de local para clínica dental, ubicada en C/ Canónigo Carlos Sánchez, s/n, de Palma del Río.

Decreto 1711/2011, de 23 de junio.- De concesión a D. Manuel López Montero de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 1712/2011, de 23 de junio.- De concesión a D. Francisco Millán Selfa de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 1713/2011, de 23 de junio.- De concesión a D. Damián Muñoz Rojo de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 1714/2011, de 23 de junio.- De concesión a Pizzería Michelangelo, C.B., de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 1715/2011, de 23 de junio.- De concesión de autorización temporal, para instalación de puestos en la vía pública.

Decreto 1716/2011, de 24 de junio.- Concediendo licencia de ocupación de vivienda a D^a Yolanda Mejía Pineda.

Decreto 1717/2011, de 24 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Luis Zamora Figueroa.

Decreto 1718/2011, de 24 de junio.- Modificación contrato servicio consistente en la redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de las obras de construcción kiosco-bar en el Parque Ribera de los Niños (Expediente SE-27/2010).

Decreto 1719/2011, de 24 de junio.- Declarando nulo el Decreto 1793/2009, de 26 de junio, de resolución del procedimiento sancionador por cambio de uso de vivienda sin licencia de los inmuebles 1-2º-1, 1-2º-2, 1-2º-3, 1-2º-4, 1-3º-1, 1-3º-3 y 1-3º-4 de los Pisos de Santa Ana. Ejecución Sentencia 121/2011, de 16-3-2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 4 de Córdoba.

Decreto 1720/2011, de 24 de junio.- Convocando sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 29 de junio de 2011.

Decreto 1721/2011, de 24 de junio.- Convocando sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 29 de junio de 2011.

Decreto 1722/2011, de 24 de junio.- De resolución del expediente sancionador por obras sin licencia en Callejón del Junco, 4.

Decreto 1723/2011, de 24 de junio.- Relativo a la ejecución de la Sentencia nº 283, de 11 de abril de 2011, dimanante del procedimiento abreviado nº 2/2011, tramitado ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Córdoba.

Decreto 1724/2011, de 24 de junio.- Relativo a la ejecución de la Sentencia nº 284, de 11 de abril de 2011, dimanante del procedimiento abreviado nº 167/2010, tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Córdoba.

Decreto 1725/2011, de 24 de junio.- De denegación de licencia para el suministro de agua potable solicitada por D^a Rosario Nieto Mancilla para parcela en El Higueral, parcela 164, Polígono 25, finca registral 10889, de Palma del Río.

Decreto 1726/2011, de 24 de junio.- Declarando nulo el Decreto 1855/2009, de 1 de julio, de resolución del procedimiento sancionador por cambio de uso de vivienda sin licencia de los inmuebles 2-bajo-1, -2-bajo-2, 2-bajo-3, 2-2º-4, 2-4º-1, 2-4º-3 y 2-4º-4 de los Pisos de Santa Ana. Ejecución Sentencia 203/2011, de 30-3-2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 3 de Córdoba.

Decreto 1727/2011, de 24 de junio.- Declarando nulo el Decreto 2621/2010, de 22 de octubre, de resolución del procedimiento sancionador nº 290/2010 en materia de tráfico. Ejecución Sentencia 248/2011, de 13 de junio de 2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 4 de Córdoba.

Decreto 1728/2011, de 24 de junio.- De contratación laboral temporal de ocho plazas de Peón Auxiliar.

Decreto 1729/2011, de 24 de junio.-Por el que se aprueba la segunda relación de personas demandantes de vivienda para la adjudicación de 48 viviendas de régimen especial en la manzana 4 del SUS/SE-1 promovidas por VIMPYCA.

Decreto 1730/2011, de 27 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Propietarios Borja Pavón, nº 2.

Decreto 1731/2011, de 27 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Nieves Rosa Díaz.

Decreto 1732/2011, de 27 de junio.- De autorización de la solicitud de jubilación parcial de D. Juan Ferrari Lopera, y de contratación de D. José Manuel Almenara Rosa como Fontanero, mediante un contrato de relevo, en sustitución de aquél.

Decreto 1733/2011, de 27 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael Bellido Mora.

Decreto 1734/2011, de 27 de junio.- De concesión a D. Francisco Almenara Rosa de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 1735/2011, de 27 de junio.- De concesión a La Cervecería, C.B., de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 1736/2011, de 27 de junio.- De concesión a D. Moisés Peña Agea de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 1737/2011, de 27 de junio.- Aprobando las nóminas del mes de junio de 2011.

Decreto 1738/2011, de 27 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Laboratorio Torrecilla Fuentes, S.L.

Decreto 1739/2011, de 27 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Emilio J. López García.

Decreto 1740/2011, de 27 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de información para autorización de calificación ambiental para explotación equina en pastos comunes de El Calonge.

Decreto 1741/2011, de 27 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de información para autorización de calificación ambiental para explotación equina en El Higueral, Polígono 25, parcela 164.

Decreto 1742/2011, de 27 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de información para autorización de calificación ambiental para explotación equina en El Calonge.

Decreto 1743/2011, de 27 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de información para autorización de calificación ambiental para explotación equina en Buenavista, Polígono 32, parcela 16.

Decreto 1744/2011, de 27 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de información para autorización de calificación ambiental para explotación equina a 1,5 Km. del casco urbano.

Decreto 1745/2011, de 27 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de información para autorización de calificación ambiental para explotación equina en el Polígono 21, parcelas 125 y 309.

Decreto 1746/2011, de 27 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de información para autorización de calificación ambiental para explotación equina en Saetillas, en el Polígono 12, parcela 1.

Decreto 1747/2011, de 27 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de información para autorización de calificación ambiental para explotación equina en el Polígono 7, parcela 234.

Decreto 1748/2011, de 27 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de información para autorización de calificación ambiental para explotación equina en El Corvo.

Decreto 1749/2011, de 28 de junio.- Aprobando el expediente nº 6/2011 de liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto 1750/2011, de 28 de junio.- Delegando en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera, para la elevación a escritura pública del otorgamiento de poder general para pleitos a favor de Procuradores.

Decreto 1751/2011, de 29 de junio.- Aprobando relación de obligaciones nº 40/2011.

Decreto 1752/2011, de 29 de junio.- Sobre baja recibo por tasa recogida residuos sólidos y urbanos a nombre de D^a Alicia Belén Caro González.

Decreto 1753/2011, de 29 de junio.- Sobre baja recibo por tasa recogida residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Gerardo Caro Ruiz.

Decreto 1754/2011, de 29 de junio.- De contratación laboral temporal de un Oficial 1^a y un Peón Albañilería, para la fase de albañilería en la Iglesia del V Centenario.

Decreto 1755/2011, de 30 de junio.- Sobre baja recibo por tasa recogida residuos sólidos y urbanos a nombre de D^a Alicia González Rodríguez.

Decreto 1756/2011, de 30 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Concepción Franco Cano.

Decreto 1757/2011, de 30 de junio.- Concediendo a D. Manuel Eduardo Jiménez Chaparro, como Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial Reformado SUS/NE-2 (Noroeste-2) y representante de la entidad mercantil Agrícolas El Lino, S.L., aplazamiento de la tasa por actuaciones urbanísticas.

Decreto 1758/2011, de 30 de junio.- Declarando nulo el Decreto 986/2010, de 13 de abril y el Decreto 3274/2009, de 23 de diciembre. Ejecución Sentencia 228/2011, de 11 de abril de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Córdoba.

Decreto 1759/2011, de 30 de junio.- De prórroga de la licencia de obra, concedida por Decreto 1718/2010, de 25 de junio, a Productos Agrícola Lomo Verde, S.L.U.

Decreto 1760/2011, de 1 de julio.- De modificación del Decreto 1728/2011, de contratación laboral temporal de 8 plazas de peón auxiliar.

Decreto 1761/2011, de 4 de julio.- Aprobando relación de obligaciones nº 41/2011.

Decreto 1762/2011, de 4 de julio.- Concediendo licencia de ocupación de vivienda a D. Miguel López Medina.

Decreto 1763/2011, de 4 de julio.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por Codelec Comunicaciones, S.L., para adecuación de naves para almacén, taller eléctrico y oficinas, ubicada en Polígono Industrial El Garrotal, C/ G, parcelas 8 y 9, de Palma del Río.

Decreto 1764/2011, de 4 de julio.- Concediendo a D^a Carmen Belén Curiel González fraccionamiento de pago por sanción retirada del vehículo por grúa municipal.

Decreto 1765/2011, de 4 de julio.- Convocando sesión extraordinaria del Ayuntamiento–Pleno para el día 7 de julio de 2011.

Decreto 1766/2011, de 4 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael Tejero Tejero.

Decreto 1767/2011, de 4 de julio.- Aprobando relación de obligaciones nº 42/2011.

Decreto 1768/2011, de 5 de julio.- Aprobando las nóminas del personal contratado para las obras PROFEA del mes de junio de 2011.

Decreto 1769/2011, de 5 de julio.- sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a. Carmen Ruiz de Almodovar Dugo.

Decreto 1770/2011, de 5 de julio.- Aprobando la solicitud de proyecto de intervención a favor de la mujer gitana de Palma del Río, a desarrollar en el 2011.

Decreto 1771/2011, de 5 de julio.- Aprobando la solicitud para el desarrollo del proyecto de intervención para la integración de los inmigrantes en Palma del Río, a desarrollar en el 2011.

Decreto 1772/2011, de 5 de julio.- Aprobando la solicitud de subvención para el desarrollo del programa de intervención comunitaria “Ciudades ante las Drogas”, a desarrollar en el 2011.

Decreto 1773/2011, de 5 de julio.- Aprobando la solicitud del programa Barriadas: Calle Uruguay y Calle Guatemala, a desarrollar en el 2011.

Decreto 1774/2011, de 5 de julio.- De resolución del expediente sancionador por obras sin licencia en C/ Sánchez, 13.

Decreto 1775/2011, de 5 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Ignacio Palma González y D^a Ana Belén Cuevas Domínguez.

Decreto 1776/2011, de 5 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Propietarios Ronda Jardín, 2-A.

Decreto 1777/2011, de 5 de julio.- Sobre baja recibo por tasa recogida residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Iván Jesús Gamero Melero.

Decreto 1778/2011, de 6 de julio.- Aprobando el Padrón de Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de al vía pública (Mercadillo) correspondiente al 2º trimestre 2011.

Decreto 1779/2011, de 6 de julio.- De nombramiento como Jefe Accidental del Cuerpo de la Policía Local de Palma del Río, de D. José Antonio Barba Vargas, por vacaciones reglamentarias del Subinspector Jefe del Cuerpo.

Decreto 1780/2011, de 6 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José L. Jiménez Espejo.

Decreto 1781/2011, de 6 de julio.- Concediendo a D. Ángel Vargas Jiménez fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plus-Valía).

Decreto 1782/2011, de 7 de julio.- Sobre delegación en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a María de los Reyes Lopera Delgado, para asistir a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

Decreto 1783/2011, de 7 de julio.- Concediendo a D. Juan Manuel Fuentes Ochavo fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plus-Valía).

Decreto 1784/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Eva María Sánchez Liñán.

Decreto 1785/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. David Muñoz Monterde

Decreto 1786/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Lopera González.

Decreto 1787/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Calleja Delgado.

Decreto 1788/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Callejón Morales.

Decreto 1789/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Rocío Vera Rincón.

Decreto 1790/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Iulian Genica Caldadaru.

Decreto 1791/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Cristian Duta.

Decreto 1792/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Caro de la Barrera Zamora.

Decreto 1793/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Dolores León González.

Decreto 1794/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Costel Ionut Sorici.

Decreto 1795/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Emilio Benítez Pérez.

Decreto 1796/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Claudiu Botea.

Decreto 1797/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Claudiu Botea.

Decreto 1798/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Pedro Jesús Armada Losada.

Decreto 1799/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Gómez Camacho.

Decreto 1800/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Jesús García Cano.

Decreto 1801/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Luis Lora Caro.

Decreto 1802/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Luis Lora Caro.

Decreto 1803/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de Los Arroyones, S.L.

Decreto 1804/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Alicia González Rodríguez.

Decreto 1805/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Martínez Curiel.

Decreto 1806/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Amparo Araceli Carmona Rodríguez

Decreto 1807/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Javier Hidalgo Gálvez.

Decreto 1808/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Jaime Lozano Sánchez.

Decreto 1809/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio José Ruiz Muñoz.

Decreto 1810/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Antonia Limones Liñán.

Decreto 1811/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Valle Cortés Flores.

Decreto 1812/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Ángel García Muñoz.

Decreto 1813/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Duro Espejo.

Decreto 1814/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio José Martín Mínguez.

Decreto 1815/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio José Martín Mínguez.

Decreto 1816/2011, de 7 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Inmaculada Concepción Sánchez García.

Decreto 1817/2011, de 7 de julio.- De prórroga del contrato de arrendamiento con Palmeña de Transportes, SCA para el periodo 16-07-2011 // 15-07-2012 del recinto propiedad del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, correspondiente a las instalaciones destinadas al estacionamiento de vehículos pesados, sito en la carretera de Palma del Río-Fuente Palmera, s/n.

Decreto 1818/2011, de 7 de julio.- Sobre nombramiento de instructor en los expedientes sancionadores de infracción a la Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación y uso de Terrazas y Veladores del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 1819/2011, de 8 de julio.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de julio del 2011.

Decreto 1820/2011, de 8 de julio.- Contratación laboral temporal de dos monitores para impartir los cursos de F.P.E. de montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

Decreto 1821/2011, de 8 de julio.- Por el que se acuerda la personación en el recurso de casación preparado por el Ministerio del Interior contra la Sentencia de 8 de abril de 2011 dictada por la sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Decreto 1822/2011, de 8 de julio.- De nombramiento de D. Rafael Caro de la Barrera López como personal eventual (Asesor de la Alcaldía).

Decreto 1823/2011, de 8 de julio.- De nombramiento de D^a Rosa María García Naranjo como personal eventual (Asesora de Grupo).

Decreto 1824/2011, de 8 de julio.- Contratación laboral temporal de un Monitor para impartir el curso de F.P.E. de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.

Decreto 1825/2011, de 8 de julio.- Aprobando modificación de crédito 18/2011 sobre el Presupuesto Municipal por transferencia.

Decreto 1826/2011, de 8 de julio.- Aprobando relación de obligaciones nº 43/2011.

Decreto 1827/2011, de 8 de julio.- Sobre delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local.

Decreto 1828/2011, de 11 de julio.- De resolución del expediente disciplinario incoado al funcionario del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), D. Antonio Ortiz Arroyo, por incidencias en el cumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.

Decreto 1829/2011, de 11 de julio.- Sobre delegación en el Tercero Teniente de Alcalde D. Andrés Rey Vera para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 1830/2011, de 12 de julio.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Muro de contención, movimientos de tierras y anexo de instalación eléctrica de alumbrado público en el Parque Infantil Ribera de los Niños en C/ Junco Esq. C/ Quinto, en Palma del Río.

Decreto 1831/2011, de 12 de julio.- Sobre aprobación del expediente número OB-07/2011 para la contratación de las obras de Equipamiento mecánico y eléctrico de la tercera línea de tratamiento de la ETAP y mejoras en el bombeo del Polígono de Palma del Río (Córdoba), así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de adjudicación.

Decreto 1832/2011, de 12 de julio.- Aprobando relación de obligaciones nº 44/2011.

Decreto 1833/2011, de 13 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Alfonso Alcántara González.

Decreto 1834/2011, de 13 de julio.- Por el que se acuerda la interposición de recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones de la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba de fechas 31 de enero y 17 de mayo de 2011.

Decreto 1835/2011, de 13 de julio.- Por el que se acuerda la personación en las Diligencias Previas Penales 1010/2011, 1017/2011 y 1022/2011 seguidas ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Posadas.

Decreto 1836/2011, de 13 de julio.- Aprobando el expediente para el otorgamiento de licencias de parcelas ubicadas en el recinto ferial de Palma del Río destinadas a la instalación de casetas durante la feria de agosto de 2011, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Decreto 1837/2011, de 14 de julio.- De abono mensual de becas a los alumnos/as de la Escuela Taller "Palmaturismo" del Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 1838/2011, de 14 de julio.- Modificación del contrato formalizado entre esta administración y la entidad Dodica S.C. Para la ejecución de las obras de Construcción de Kiosco-Bar en Calle La Bombilla esquina a Calle Quinto de Palma del Río (Córdoba)" (Expediente OB-45/2010).

Decreto 1839/2011, de 14 de julio.- Sobre delegación de firma de la Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a María de los Reyes Lopera Delgado.

Decreto 1840/2011, de 15 de julio.- Aprobando relación de obligaciones nº 45/2011.

Decreto 1841/2011, de 15 de julio.- Sobre la contratación temporal por obra o servicio determinado de D. Juan Jesús Ruiz Vargas como Auxiliar Administrativo para la tramitación auxiliar de expedientes de responsabilidad patrimonial y de daños a los bienes municipales, periodo comprendido entre el año 2006 a 2011.

Decreto 1842/2011, de 15 de julio. Concediendo licencia de primera utilización de instalación eléctrica para cochera, solicitada por D^a Isabel Navarro Bujalance, sito en C/ Juan de Juanes, 12, de Palma del Río.

Decreto 1843/2011, de 15 de julio.- Concediendo licencia de primera utilización de instalación eléctrica para cochera, solicitada por D. Miguel Angel del Campo Fernández, sito en C/ San Sebastián, 18, de Palma del Río.

Decreto 1844/2011, de 15 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Fundación Vimpyca EBC.

Decreto 1845/2011, de 18 de julio.- Contratación laboral temporal de tres Monitores para impartir el Curso de F.P.E. Atención a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

Decreto 1846/2011, de 18 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Mancomunidad de Regantes Salva García.

Decreto 1847/2011, de 19 de julio.- Aprobando la reformulación de la subvención para el desarrollo del programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo escolar, en Palma del Río, convocatoria/ejercicio 2011/2012.

Decreto 1848/2011, de 19 de julio.- De contratación laboral temporal de doce plazas de Peón Auxiliar.

Decreto 1849/2011, de 19 de julio.- Requerimiento previo a la adjudicación (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público) del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de un programa informático para gestionar las lecturas de los contadores de agua del servicio municipal de aguas (Expediente SU-24/2011).

Decreto 1850/2011, de 19 de julio.- Sobre delegación en la Primera Teniente de Alcalde, D^a Natividad Isabel García López, para asistir a la reunión del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

Decreto 1851/2011, de 19 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Refresco Iberia S.L.U.

Decreto 1852/2011, de 19 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Rosa Almenara Cabrera.

Decreto 1853/2011, de 19 de julio.- Autorizando suministro provisional de agua potable en C/ La Palma, 3.

Decreto 1854/2011, de 20 de julio.- De concesión de anticipo reintegrable, al empleado público de este Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, D. Rafael David Martínez García.

Decreto 1855/2011, de 20 de julio.- De concesión de anticipo reintegrable, al empleado público de este Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, D^a María del Carmen Almenara Peso.

Decreto 1856/2011, de 20 de julio.- De abono mensual de becas a los alumnos/as de la Escuela Taller Palmaturismo del Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 1857/2011, de 20 de julio.- De suspensión de obras en curso de ejecución.

Decreto 1858/2011, de 20 de julio.- Aprobando relación de obligaciones nº 46/2011.

Decreto 1859/2011, de 20 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Antonio Bacter Martos.

Decreto 1860/2011, de 20 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Delgado Valle.

Decreto 1861/2011, de 21 de julio.- De incoación de expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado y suspensión de obras en curso de ejecución en la finca registral nº 19.393.

Decreto 1862/2011, de 21 de julio.- De incoación de expediente sancionador por obra sin licencia en finca registral 19.393.

Decreto 1863/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Emilio Cortés Cortés.

Decreto 1864/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Antonia Maraver González.

Decreto 1865/2011, de 21 de julio.- sobre infracción de tráfico de Datadealer Software España.

Decreto 1866/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Rodríguez Aguilar.

Decreto 1867/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Ez Zennouny Brahim.

Decreto 1868/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Pablo Cosano Romero.

Decreto 1869/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Javier Perea Armijo.

Decreto 1870/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Velasco Linares.

Decreto 1871/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Velasco Linares.

Decreto 1872/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Alin Constantin Glodeanu.

Decreto 1873/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Elvira Nitu.

Decreto 1874/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Dimitru Radu.

Decreto 1875/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Ionel Klepacec.

Decreto 1876/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Dimitar Malinov Keybashiev.

Decreto 1877/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Sergio González Ortega.

Decreto 1878/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Samuel Oliva García.

Decreto 1879/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. David Herrera Caballero.

Decreto 1880/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Andrés Barcia Cordero.

Decreto 1881/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Valentín Romira Badarau.

Decreto 1882/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Velasco Linares.

Decreto 1883/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Ruiz Palacios.

Decreto 1884/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Aristel-Cristi Vladoy.

Decreto 1885/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Jesús González Ruiz.

Decreto 1886/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio José Toro Lara.

Decreto 1887/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Ion Boncila.

Decreto 1888/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. José Javier López Navarro.

Decreto 1889/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de Agrícola Los Ángeles, S.A.

Decreto 1890/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Alfredo Gallardo Gómez.

Decreto 1891/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Carlos López Fernández.

Decreto 1892/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Rosa María López Madrigal.

Decreto 1893/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Ion Boncila.

Decreto 1894/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Lora Sánchez.

Decreto 1895/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Viorel Ghelu.

Decreto 1896/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Velasco Linares.

Decreto 1897/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Andrés Verdugo Dorado.

Decreto 1898/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Noci Muñoz.

Decreto 1899/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Viorel Ghelu.

Decreto 1900/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Ionut Madalin Prioteasa.

Decreto 1901/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Ion Boncila.

Decreto 1902/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Virginia Fernández Castro.

Decreto 1903/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Velasco Linares.

Decreto 1904/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Ion Boncila.

Decreto 1905/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Verónica Rodríguez Casero.

Decreto 1906/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de 84 Expres, S.L.

Decreto 1907/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Carlos de la Rosa Baltanas.

Decreto 1908/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Ignacio Martínez Hernández.

Decreto 1909/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Redondo Vidal.

Decreto 1910/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Fernández Díaz.

Decreto 1911/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D.T. y C. Cordona, S.L.

Decreto 1912/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Serafín Pérez Villalba.

Decreto 1913/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Sabrina Mesas Palacios.

Decreto 1914/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a María del Carmen Medina Moreno.

Decreto 1915/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Paul Zabitú.

Decreto 1916/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Pedro Morales Mayor.

Decreto 1917/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Cristina Verónica Nitu.

Decreto 1918/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Marius Nicusor Brotac.

Decreto 1919/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de Antel Telecomunicaciones y Sistemas, S.L.

Decreto 1920/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Ángel Fernández Navarrete.

Decreto 1921/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Setefilla Pedrera Muñoz.

Decreto 1922/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Setefilla Pedrera Muñoz.

Decreto 1923/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Ángel Díaz Cortes.

Decreto 1924/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Rubén Elena Cárdenas.

Decreto 1925/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Gamero Castro.

Decreto 1926/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Gamero Castro.

Decreto 1927/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Maraver González.

Decreto 1928/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Sergio Ceballos Caro de la Barrera.

Decreto 1929/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. José Pérez Caballero.

Decreto 1930/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Vicente Cortés Cortés.

Decreto 1931/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Jesús Onetti Vizcaíno.

Decreto 1932/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Ángel Tamarit Campuzano.

Decreto 1933/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Ramón María García de Alvear.

Decreto 1934/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de Agrícola Campocor, C.B.

Decreto 1935/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de Hacienda de los Melonares, S.L.

Decreto 1936/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Luis Alfonso Yacelga Picuasi.

Decreto 1937/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Melgarejo Prieto.

Decreto 1938/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Teresa Díaz Mejías.

Decreto 1939/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Adolfo José Gallego Pérez.

Decreto 1940/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Pedro Carrasco Montiel.

Decreto 1941/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Antonio Serrano Rodríguez.

Decreto 1942/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Dolores Sánchez Torres.

Decreto 1943/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Sara Parras Olmo.

Decreto 1944/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Ángel Ruiz Romero.

Decreto 1945/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Emilio Doménech Doménech.

Decreto 1946/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D. Sergio Sánchez Nieto.

Decreto 1947/2011, de 21 de julio.- Sobre infracción de tráfico de D^a Ana Belén López Muñoz.

Decreto 1948/2011, de 21 de julio.- De abono de cuotas ingresadas por los inquilinos del edificio del bloque 3 de la C/ Uruguay para los gastos comunes desde marzo de 2010 a mayo de 2011.

Decreto 1949/2011, de 21 de julio.- Sobre aprobación de tercera certificación de obras, de kiosco-bar, en C/ Quinto Esquina C/ La Bombilla, de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1950/2011, de 21 de julio.- Denegando licencia de ocupación, solicitada por D^a Manuela Silva Algarrada.

Decreto 1951/2011, de 22 de julio.- De ejecución del Decreto 1828/2011, de 11 de julio, de resolución del expediente disciplinario incoado al funcionario del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), D. Antonio Ortiz Arroyo, por incidencias en el cumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.

Decreto 1952/2011, de 22 de julio.- Aprobación del expediente de adquisición de viviendas en Palma del Río que estén incluidas en el plano 10 Núcleo principal. Edificaciones objeto de reforma, rehabilitación o mejora y áreas degradadas del PGOU y se ubiquen en la zona de edificación abierta intensiva (AI) de la ciudad de Palma del Río.

Decreto 1953/2011, de 22 de julio.- Concediendo a Sociedad Cultural Sayonara fraccionamiento de pago por el suministro de agua potable.

Decreto 1954/2011, de 22 de julio.- Error. Salto en numeración.

Decreto 1955/2011, de 22 de julio.- Sobre aprobación del expediente y las bases de la convocatoria de provisión mediante el desempeño temporal en Comisión de Servicios de funciones especiales de un puesto de Secretario/a Particular de la Alcaldía entre Personal funcionario o laboral fijo del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 1956/2011, de 22 de julio.- De incoación de expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado y suspensión de obras en curso de ejecución en la finca registral nº 4080.

Decreto 1957/2011, de 22 de julio.- De incoación de expediente sancionador por obra sin licencia en finca registral nº 4080.

Decreto 1958/2011, de 25 de julio.- De remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Oficio de 14-4-2011 dictado en los Autos de recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado nº 132/2011, Negociado C, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba.

Decreto 1959/2011, de 25 de julio.- De remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Oficio de 23-3-2011 dictado en los Autos de recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado nº 66/2011, Negociado CL, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba.

Decreto 1960/2011, de 25 de julio.- De remisión del expediente administrativo relativo al Procedimiento de Desahucio Administrativo de la vivienda situada en la C/ Uruguay, nº 2-Bajo-B, contra D^a Cándida Saldaña Caballero y solicitud de entrada en dicho domicilio.

Decreto 1961/2011, de 25 de julio.- De aprobación provisional del Plan Especial de Ordenación, Protección e Implantación de la Infraestructura Aeronáutica del PGOU de Palma del Río y estudio de impacto ambiental.

Decreto 1962/2011, de 25 de julio.- Convocando sesión ordinaria del Ayuntamiento–Pleno para el día 28 de julio de 2011.

TERCERO.- CUENTA GENERAL 2008 Y 2009 DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.-

En este punto, y siendo las 20,05 horas, se incorporan a la sesión las Sras. Carmona González y García Baquero Delgado.

La Sra. Gómez Muñoz informa a los reunidos de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008.

CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008.

La Cuenta General se elabora de conformidad con el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (T.R.L.H.L. en adelante) establece que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario formarán y elaborarán los estados y cuentas anuales que se regulan en la Sección II del Capítulo III del Título IV, las cuales comprenderán todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio. La estructura y contenido de los estados y cuentas se desarrollan por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 noviembre de 2004 por la que se aprueba la nueva Instrucción de Contabilidad Modelo Normal (I.C)

El artículo 209 nº 1 de la T.R.L.H.L. dice que las Entidades Locales formarán una Cuenta General y la regla 97 I.C. que estará integrada por:

1. la de la propia Entidad
2. la de los Organismos Autónomos
3. la de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

Está formada por la de Ayuntamiento y sus dos Organismos Autónomos dependientes PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL y PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA. Además por las Cuentas de la Sociedad Mercantil Municipal dependientes SOCIEDAD MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN PALMA DEL RÍO S.L. cuyo capital social es propiedad municipal al 100%.

1-PRESUPUESTO MUNICIPAL

1.1-ORIGEN DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

Los recursos obtenidos se clasifican según la siguiente naturaleza:

	<u>Importe</u>	<u>% s/total</u>
Ingresos	16.657.426,35	69,00%
Corrientes	€	
Ingresos de Capital	7.436.790,81 €	31,00 €
Recursos propios	18.379.670,35	76,00%
	€	
Recursos ajenos	5.714.546,81 €	24,00%

1.2-PASIVOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO:

Al 1 de enero de 2008 las deudas a largo plazo con entidades de crédito y entidades públicas (Diputación, Consorcio Mejora Haciendas Locales) ascendían a 10.198.040,71 y a corto plazo a 1.961.465,36 euros lo que arroja un total de 12.159.506,07 euros. Durante el ejercicio se firmaron nuevas operaciones por un importe de 1.936.700 euros y se produjo el último ingreso por importe de 529.344,39 euros del préstamo del Instituto de Crédito Oficial para la Construcción de 129 Viviendas de Promoción Pública .Se amortizó deuda por 2.619.248,62 euros. Al 31 de diciembre existía una deuda a largo plazo de 10.345.793,16 euros, a corto plazo de 1.725.783,34 euros, lo que da un total de deuda de 12.071.576,50 euros. Es decir el importe de la deuda con entidades de crédito se redujo en 87.930 euros.

El detalle de las operaciones consta en el expediente.

1.3.-INTERESES:

Los intereses abonados por las operaciones anteriores ascendieron a 556.004,25 euros según detalle que obra en el expediente.

1.4-INVERSIONES FINANCIERAS.

En este ejercicio se constituyó la empresa Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda de Palma del Río que se creó mediante acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 2008 con un capital social íntegramente municipal. El Ayuntamiento es el propietario de las acciones por importe de 3.006 euros.

1.5-EJECUCIÓN DE PROYECTO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:

Se incorporaron proyectos del ejercicio 2007 por importe de 7.470.268,91 euros, se reconocieron obligaciones por 2.870.874,32 (incluyendo las bajas) euros, quedando pendiente de ejecutar 4.599.394,59 euros (incluyendo las bajas).

Durante el ejercicio 2008 se crearon proyectos de gastos con financiación afectada por importe de 8.956.297,31 euros, de éstos se reconocieron obligaciones por importe de 2.636.495,13 euros, quedando pendiente 6.319.802,18 euros.

Por tanto se incorporaron al ejercicio 2009 proyectos de gastos con financiación afectada por importe de 10.919.196,77 euros.

1.6-ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

Ascendieron a 47.723,62 euros.

1.7.EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

- derechos reconocidos:24.094.217,16 euros
- obligaciones reconocidas: 20.095.238,04 euros, agrupados en operaciones no financieras, activos financieros y pasivos financieros.

1.8-PTO CERRADOS.

- Al 1 de enero de 2008 existían derechos pendientes de cobro por importe de 8.710.727,75 euros, se recaudaron 3.504.567,39 euros y anulado por diversas causas 1.750.528,11 euros (1.341.964,80 euros se corresponde con la anulación de derechos por enajenación de terrenos), quedando al 31 de diciembre derechos pendiente de cobro por importe de 3.455.632,25 euros.

-Al 1 de enero de 2008 existían obligaciones pendientes de pago por importe de 2.888.640,24 euros, se pagaron 2.179.263,25 euros y se anularon y rectificaron por importe de 396.264,67 euros quedando al 31 de diciembre pendiente de pago obligaciones por importe de 313.112,32 euros

1.9-RESULTADO PRESUPUESTARIO:

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2008 fue positivo en 417.186,49 euros, conforme a los siguientes datos:

- derechos reconocidos:24.094.217,16 euros
- obligaciones reconocidas: 20.095.238,04 euros, agrupados en operaciones no financieras, activos financieros y pasivos financieros.
- remanente de tesorería para gastos con financiación afectada incorporado en el año 2008 y gastado durante este ejercicio:2.738.009,55 euros,
- desviaciones positivas de financiación:6.319.802,18 euros euros.

1.8-REMANENTE DE TESORERÍA.

En cuanto al estado de Remanente de Tesorería, los fondos de tesorería a 31 de diciembre de 2008 ascienden a 8.201.761,44 euros.

Los derechos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2008 suponen 6.899.476,87 euros.

Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre presupuestarias suponen 4.279.883,40 euros.

Todo ello arroja un Remanente de Tesorería Total de 10.821.354,91 euros, hay que deducir los saldos de dudoso cobro, que se han cifrado en 587.232,31 euros y el exceso de financiación afectada que asciende a 10.919.196,77 euros da un Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo de 685.074,17 euros.

2-PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

2.1-ORIGEN DE FINANCIACIÓN DEL PDM

Los recursos obtenidos se clasifican según la siguiente naturaleza:

	<u>Importe</u>	<u>% s/total</u>
Ingresos Corrientes	803812,88	99,00%
Ingresos de Capital	4590	1,00%
Recursos propios	158027,55	20,00%
Recursos ajenos	650375,33	80,00%

2.2-PASIVOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO:

El Patronato Deportivo Municipal no tiene deudas con entidades de crédito a largo plazo y las de a corto plazo ascienden a 51.153,40 euros.

123.-INTERESES:

Los intereses abonados por las operaciones anteriores ascendieron a 1097,94 euros.

2.4-ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

Ascendieron a 11.174,13 euros.

2.5-DESARROLLO PRESUPUESTARIO

- derechos reconocidos: 808.402,88 euros
- las obligaciones reconocidas; 64.905,78 euros.

2.6 PTO CERRADOS

Al 1 de enero de 2008 existían derechos pendientes de cobro por importe de 16.797,18 euros, se han recaudado 9.080,67 euros, Al 31 de diciembre existía un pendiente de cobro por importe de 7.716,51 euros.

Al 1 de enero de 2008 las obligaciones pendientes de pago ascendían a 83.996,73 euros, se han pagado 80.133,54 euros y quedan pendiente de pago obligaciones por importe de 3.863,19 euros

2.7-RESULTADO PRESUPUESTARIO:

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2008 es positivo en 43.497,10 euros conforme a los siguientes datos:

- derechos reconocidos: 808.402,88 euros
- las obligaciones reconocidas; 64.905,78 euros.

2.8-REMANENTE DE TESORERÍA.

En cuanto al Estado de Remanente de Tesorería, es negativo en 77.196,97 euros conforme a los siguientes datos:

- deudores pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2008 (presupuestarios y extrapresupuestarios) :43.178,74 euros
- acreedores pendientes de pago a la misma fecha: 144.711,84 euros.
- fondos líquidos de tesorería eran 24.336,23 euros.

3-PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

3.1-ORIGEN DE FINANCIACIÓN PMC

Los recursos obtenidos se clasifican según la siguiente naturaleza:

	Importe	%
	<u> </u>	<u>s/total</u>
Ingresos Corrientes	965189,36	96,00%
Ingresos de Capital	42975,08	4,00%
Recursos propios	45558,02	5,00%
Recursos ajenos	962606,43	55,00%

3.2-PASIVOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO:

No existen deudas a largo ni a corto plazo con entidades de crédito al 31 de diciembre. Existía una operación de tesorería sin capital dispuesto.

3.3.-INTERESES:

Los intereses abonados por las operaciones de tesorería del ejercicio ascendieron a 3.857,94 euros.

3.4-EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO CORRIENTE

- derechos reconocidos:1.008.164,45 euros
- obligaciones reconocidas: 993.486,25 euros.

3.5-PTO CERRADO

Al 1 de enero de 2008 existían derechos pendientes de cobro por importe de 42.982,84 euros, se han recaudado 42.968,80 euros,Al 31 de diciembre existía un pendiente de cobro por importe de 14,04 euros.

Al 1 de enero de 2008 las obligaciones pendientes de pago ascendían a 118.395,62 euros, se han pagado 113.528,30 euros y quedan pendiente de pago obligaciones por importe de 4.867,32 euros

3.6-ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

Ascendieron a 54.782,52 euros.

3.7-RESULTADO PRESUPUESTARIO:

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2008 fue positivo en 14.678,20 euros conforme a los siguientes datos:

- derechos reconocidos:1.008.164,45 euros
- obligaciones reconocidas: 993.486,25 euros.

3.8-REMANENTE DE TESORERÍA.

El Remanente de Tesorería es negativo en 63.640,97 euros y resulta de las siguientes cifras:

- deudores pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2008; 27.316,28 euros
- acreedores pendientes de pago:104.235,98 euros.
- fondos líquidos de tesorería:13.278,73 euros.

4-SOCIEDAD MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN PALMA DEL RÍO S.L.

Esta empresa entró en liquidación mediante acuerdo de la Junta General de fecha 27 de noviembre de 2008.

El Activo y Pasivo asciende a 8.566,45 euros.

La Sra. Gómez Muñoz informa a los reunidos de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008.

En este punto, y siendo las 20,07 horas, se incorpora a la sesión el Sr. Fuentes Lopera.

LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

La Cuenta General se elabora de conformidad con el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (T.R.L.H.L. en adelante) establece que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario formarán y elaborarán los estados y cuentas anuales que se regulan en la Sección II del Capítulo III del Título IV, las cuales comprenderán todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio. La estructura y contenido de los estados y cuentas se desarrollan por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 noviembre de 2004 por la que se aprueba la nueva Instrucción de Contabilidad Modelo Normal (I.C)

El artículo 209 nº 1 de la T.R.L.H.L. dice que las Entidades Locales formarán una Cuenta General y la regla 97 I.C. que estará integrada por:

4. la de la propia Entidad
5. la de los Organismos Autónomos
6. la de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

En este Ayuntamiento existieron dos Organismos Autónomos con presupuesto propio en el 2009 el Patronato Deportivo Municipal y el Patronato Municipal de Cultura. La Sociedad Municipal de Comunicación Palma del Río S.L. la Cuenta General en el ejercicio 2008 entró en proceso de disolución. El Instituto de Bienestar Social se constituyó durante este ejercicio si bien no aprobó presupuesto propio.

Por tanto la Cuenta General estará formada por la del Ayuntamiento y los dos Organismos Autónomos con presupuesto.

De los datos de la Cuenta General se pueden destacar los siguientes:

1-PRESUPUESTO MUNICIPAL

1.1-ORIGEN DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

Los recursos obtenidos se clasifican según la siguiente naturaleza:

	<u>Importe</u>	<u>% s/total</u>
Ingresos	17.461.161,63	59,95%
Corrientes	€	
Ingresos de Capital	11.666.537,13	40,05%
Total	29.127.698,76	100,00%
	€	
Recursos propios	18.364.680,07	63,05%
	€	
Recursos ajenos	10.763.018,69	36,95%
	€	
Total		100,00%

1.2-PASIVOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO:

Al 1 de enero de 2008 las deudas a largo plazo con entidades de crédito y entidades públicas (Diputación, Consorcio Mejora Haciendas Locales) ascendían a 10.345.793,16 y a corto plazo a 1.725.783,34 euros lo que arroja un total de 12.071.576,50 euros. Durante el ejercicio se firmaron nuevas operaciones por un importe de 1.662.762,29 euros. Se amortizó deuda por 1.800.779,77 euros. Al 31 de diciembre existía una deuda a largo plazo de 10.090.001,81 euros, a corto plazo de 1.843.555,19 euros, lo que da un total de deuda de 11.933.557,00 euros. Es decir el importe de la deuda con entidades de crédito se redujo en 138.019 euros. Consta en el expediente el detalle de las operaciones.

1.3.-INTERESES:

Los intereses abonados por las operaciones anteriores ascendieron a 386.516,77 euros según el detalle que obra en el expediente.

1.4-EJECUCIÓN DE PROYECTO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:

Se incorporaron proyectos del ejercicio 2008 por importe de 10.919.196,77 euros, se reconocieron obligaciones por 4.770.108,76 euros, (incluyendo bajas) quedando pendiente de ejecutar 5.912.833,98 euros (incluyendo bajas).

Durante el ejercicio 2009 se crearon proyectos de gastos con financiación afectada por importe de 15.875.020,47 euros e éstos se reconocieron obligaciones por importe de 9.177.812,46 euros, quedando créditos pendientes de ejecutar por importe de 6.697.208,01 euros.

Por tanto se incorporaron al ejercicio 2010 proyectos de gastos con financiación afectada por importe de 12.610.041,99 euros.

1.6-ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

Ascendieron a 203.083,92 euros.

1.7.EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

-Se reconocieron derechos por un total de 29.127.698,76 euros, 17.461.161,63 euros procedentes de operaciones corrientes, 9.964.158,40 euros procedentes de otras operaciones no financieras, 39.616,44 euros de activos financieros y 1.662.762,29 euros de pasivos financieros.

-Se reconocieron obligaciones por 26.690.476,08 euros, 14.058.059,17 euros de operaciones corrientes, 10.792.020,70 euros de otras operaciones no financieras, 39.616,44 euros de activos financieros y 1.800.779,77 euros de pasivos financieros.

PTO CERRADOS.

- Al 1 de enero de 2009 existían derechos pendientes de cobro por importe de 6.929.289,21 euros, se recaudaron 2.249.221,11 euros y anulado por diversas causa 517.724,70 euros, quedando al 31 de diciembre derechos pendiente de cobro por importe de 4.162.343,40 euros.

-Al 1 de enero de 2009 existían obligaciones pendientes de pago por importe de 2.998.69,78 euros, se pagaron 2.743.749,64 euros y se anularon y rectificaron por importe de 35.284,30 euros quedando al 31 de diciembre pendiente de pago obligaciones por importe de 219.656,84 euros

1.9-RESULTADO PRESUPUESTARIO:

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2009 es positivo en 510.123,43 euros. Se obtuvo como consecuencia de reconocer derechos por un total de 29.127.698,76 euros y reconocer obligaciones por 26.690.476,08 euros. Además se suma 4.770.108,76 euros, que es el importe de remanente de tesorería para gastos con financiación afectada incorporado en el año 2009 y gastado durante este ejercicio así como deduciendo 6.697.208,01 euros como importe de ingresos finalistas reconocidas a 31 de diciembre y por cuyo importe aún no se habían reconocido obligaciones, es decir, las desviaciones positivas de financiación.

1.8-REMANENTE DE TESORERÍA.

En cuanto al estado de Remanente de Tesorería para Gastos Generales es negativo en 416.828,65 euros y resulta de los siguientes datos a 31 de diciembre de 2009:

- los fondos de tesorería: 6.503.700,20 euros.
- derechos pendientes de cobro: 9.765.494,17 euros.
- obligaciones pendientes de pago: 3.493.057,18 euros.

- saldos de dudoso cobro: 582.923,85 euros
- el exceso de financiación afectada: 12.610.041,99 euros.

2-PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

2.1-ORIGEN DE FINANCIACIÓN DEL PDM

Los recursos obtenidos se clasifican según la siguiente naturaleza:

	<u>Importe</u>	<u>% s/total</u>
Ingresos	812.186,04 €	99,00%
Corrientes		
Ingresos de Capital	1.295,00 €	1,00%
Totales	813.481,04 €	
Recursos propios	175.383,03 €	20,00%
Recursos ajenos	638.098,01 €	80,00%
Totales	813.481,04 €	

2.2-PASIVOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO:

El Patronato Deportivo Municipal no tiene deudas con entidades de crédito a largo plazo y las de a corto plazo al 31 de diciembre ascienden a 59.411,71 euros de los cuales 53.738,47 euros son deudas con entidades bancarias (una operación de tesorería) y 13.048,23 euros son fianzas y depósitos.

2.3.-INTERESES:

Los intereses abonados por las operaciones de tesorería ascendieron a 2.194,77 euros.

2.4-ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

Ascendieron a 39.463,49 euros.

2.5-DESARROLLO PRESUPUESTARIO

- derechos reconocidos: 813.481,04 euros
- obligaciones reconocidas: 685.294,93 euros.

2.6 PTO CERRADOS

- A 1 de enero de 2009 existían derechos pendientes de cobro por importe de 42.978,74 euros, se recaudaron 30.118,11 euros y anulado 3894,42 euros. Al 31 de diciembre existía un pendiente de cobro por importe de 8.966,21 euros.

-A 1 de enero de 2009 existían obligaciones pendientes de pago por importe de 79.160,85 euros, se han pagado 76,520,34 euros, anulado 2.393,29 euros, quedando pendiente de pago obligaciones por importe de 247,22 euros

2.7-RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2009 fue positivo en de 128.186,61 euros .

2.8-REMANENTE DE TESORERÍA.

En cuanto al Estado de Remanente de Tesorería asciende a 46.332,55 euros conforme a los siguientes datos:

- deudores pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2009 (presupuestarios y extrapresupuestarios) :144.533,82 euros
- acreedores pendientes de pago a la misma fecha suponían 126.593,66 euros.
- fondos líquidos de tesorería:31.562,50 euros.
- desviaciones positivas de financiación que suponen 1.295 euros.

3-PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

3.1-ORIGEN DE FINANCIACIÓN PMC

Los recursos obtenidos se clasifican según la siguiente naturaleza:

Los recursos obtenidos se clasifican según la siguiente naturaleza:

	Importe	%
	<u> </u>	<u>s/total</u>
Ingresos	1.070.921,47	97,00%
Corrientes	€	
Ingresos de Capital	de 27.525,60 €	3,00%
	1.098.447,07	
	€	
Recursos propios	418.577,33 €	3,80%
Recursos ajenos	1.056.589,74	96,20%
	€	

3.2-PASIVOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO:

No existen deudas con entidades financieras a largo plazo y las de a corto plazo (operaciones de tesorería) ascienden a 53.351,12 euros.

3.3.-INTERESES:

Los intereses abonados por las operaciones de tesorería ascendieron a 3.455,96 euros.

3.4-EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO CORRIENTE

- derechos reconocidos:1.098.447,07 euros
- obligaciones reconocidas: 1.010.010,66 euros.

3.5-PTO CERRADOS

Pto. Ingresos. Sólo existían deudas en Presupuestos cerrados por importe de 27.316,28 euros, se han cobrado 25.403,24 euros y anulado 14,04 euros. Al 31 de diciembre los derechos pendientes ascienden a 1.899 euros.

Pto. Gastos. Existían obligaciones por importe de 92.151,98 euros. Se producen pagos por importe de 87.350,17 euros y anulaciones por 1.512,17 euros. Al 31 de diciembre el saldo de obligaciones reconocidas es 3.289,62 euros.

3.6-ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

Ascendieron a 60.881,03 euros.

3.7-RESULTADO PRESUPUESTARIO:

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2009 es positivo en 62.927,66 euros conforme a los siguientes datos:

-derechos reconocidos:1.098.447,07 euros

-obligaciones reconocidas: 1.010.010,66 euros.

-desviaciones positivas de financiación del ejercicio: 25.508,75 euros.

3.8-REMANENTE DE TESORERÍA.

En cuanto al estado de Remanente de Tesorería, los deudores pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2009, ascendían a 171.860,02 euros y los acreedores pendientes de pago a 162.849,06 euros. Los fondos líquidos de tesorería suponen 14.282,63 euros.

Todo ello arroja un Remanente de Tesorería total positivo de 26.293,54 euros y deduciendo los excesos de financiación positivos acumulados que asciende a 25.508,75 da un Remanente de Tesorería para gastos generales de 784,84 euros.

3.9-INDICADORES PRESUPUESTARIOS

Se exponen los principales.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 7 de junio de 2011, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Palma del río correspondiente al ejercicio 2008 integrada por la del Ayuntamiento, sus dos organismos autónomos dependientes Patronato Deportivo Municipal y Patronato Municipal de Cultura así como por la de la Sociedad Municipal de Comunicación de Palma del Río S.L.

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Palma del Río correspondiente al ejercicio 2009 integrada por la del Ayuntamiento, sus dos organismos autónomos dependientes Patronato Deportivo Municipal y Patronato Municipal de Cultura.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2011 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social de 20 de julio del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 4/2011 sobre el Presupuesto del Instituto, de conformidad con el artículo 17 7.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios:

Partida Presupuestaria	Importe
231.01.623.00 Plan Integración Inmigrantes - Maquinaria	12,90 €
231.01.627.00 Plan Integración Inmigrantes – Equipos Informáticos	30,00 €
231.02.489.00 Nivelación Servicios Municipales - Convenio Inmigración	8.000,00 €
231.03.130.00 Acción Social – E.T.F.Menores – Retribuciones	64.536,56 €
231.03.160.01 Acción Social – E.T.F.Menores – S. Social	12.441,92 €
232.02.131.00 Intervención Colectivo Inmigrantes – Retribuciones	5.586,40 €
232.02.160.00 Intervención Colectivo Inmigrantes – S. Social	3.438,10 €
232.03.131.00 Programa Intervención Comunidad Gitana – Retribuciones	3.178,92 €
232.03.160.00 Programa Intervención Comunidad Gitana – S. Social	2.584,21 €
232.03.226.99 Programa Intervención Comunidad Gitana – Actividades Diversas	3.820,00 €
232.04.221.99 Acogida e Integración Inmigrantes – Otros Suministros	2.377,27 €
232.05.131.00 Proyecto Actuación C/Uruguay y Guatemala – Retribuciones	13.069,88 €
232.05.160.00 Proyecto Actuación C/Uruguay y Guatemala – S. Social	1.628,86 €
232.05.221.99 Proyecto Actuación C/Uruguay y Guatemala – Otros Suministros	2.126,75 €
233.02.227.14 Ayuda a Domicilio Dependientes 2º Semestre 2009	27.829,45 €
233.03.227.14 Ayuda a Domicilio Dependientes 1er Semestre 2009	13.865,99 €
233.04.141.00 Atención Personas Situación de Dependencia – Retribuciones	46.280,17 €
233.04.160.00 Atención Personas Situación de Dependencia – S. Social	14.740,92 €
Total	225.548,30 €

Financiación: Nuevos Ingresos

Partida Presupuestaria	Importe
400.02. Del Ayuntamiento al Patronato	225.548,30 €
Total	225.548,30 €

SEGUNDO.- Rectificar el acuerdo primero del punto quinto del acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal, celebrada el día 28 de abril de 2011, por el que se aprueba el expediente de modificación de crédito 11/2011, al haberse producido un error material y DONCE DICE:

Créditos extraordinarios:

Partida Presupuestaria	Importe
231.01.410.00 Aportación al IBS – Remanentes	184.226,11 €
233.01.410.00 Aportación al IBS – Ayuda a domicilio 2009	41.695,44 €
Total	225.921,55 €

DEBE DECIR:

Créditos extraordinarios:

Partida Presupuestaria	Importe
231.01.410.00 Aportación al IBS – Remanentes	183.852,86 €
233.01.410.00 Aportación al IBS – Ayuda a domicilio 2009	41.695,44 €
Total	225.548,30 €

TERCERO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 17/2011.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta que en las obras del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir tiene entendido que carecen del sistema de extracción de aire, por lo que no sabe si se ajustará a la normativa si se quiere que se desarrollen allí actividades relacionadas con la hostelería, pidiendo que se adecuen dichas instalaciones.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 7 de julio del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 17/2011 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

Primero.- Crédito extraordinario:

Partida Presupuestaria	Importe
011.04.913.00 Deuda Pública – Amortización Préstamos fuera	171.949,10 €

Séctor Público	
	Total 171.949,10 €

Financiación: Bajas

Partida Presupuestaria	Importe
134.00.130.00 Protección Civil - Retribuciones Básicas	770,74 €
134.00.130.02 Protección Civil – Otras Remuneraciones	770,74 €
150.00.130.00 Urbansmo y Arquitectura – Retribuciones Básicas	5.983,32 €
150.00.130.02 Urbansmo y Arquitectura – Otras Remuneraciones	5.983,32 €
161.00.130.00 Saneam.,abast. y distrib. Aguas – Retribuciones Básicas	2.874,30 €
161.00.130.02 Saneam.,abast. y distrib. Aguas – Otras Remuneraciones	2.874,30 €
164.00.130.00 Cementerio y Serv. Funerarios – Retribuciones Básicas	725,06 €
164.00.130.02 Cementerio y Serv. Funerarios – Otras Remuneraciones	725,06 €
165.00.130.00 Alumbrado Público – Retribuciones Básicas	1.966,30 €
165.00.130.02 Alumbrado Público – Otras Remuneraciones	1.966,60 €
171.00.130.00 Parques y Jardines – Retribuciones Básicas	1.297,08 €
171.00.130.02 Parques y Jardines – Otras Remuneraciones	1.297,08 €
230.00.130.00 Acción Social – Retribuciones Básicas	1.801,20 €
230.00.130.02 Acción Social – Otras Remuneraciones	1.801,20 €
234.01.130.02 Igualdad – Otras Remuneraciones	642,60 €
234.01.131.00 Igualdad – Personal Laboral Temporal	642,60 €
241.01.130.00 Promoción de Empleo – Retribuciones Básicas	1.376,32 €
241.01.130.02 Promoción de Empleo – Otras Remuneraciones	1.376,32 €
251.00.130.00 Promoción Social – Retribuciones Básicas	1.120,62 €
251.00.130.02 Promoción Social – Otras Remuneraciones	1.120,62 €
320.00.130.00 Educación – Retribuciones Básicas	416,48 €
320.00.130.02 Educación – Otras Remuneraciones	416,48 €
432.01.130.00 Turismo – Retribuciones Básicas	996,38 €
432.01.130.02 Turismo – Otras Remuneraciones	996,38 €
920.00.120.09 Admón. General – Otras Retribuciones Básicas	7.178,00 €
920.00.130.00 Admón. General – Retribuciones Básicas	6.078,22 €
Suma y Sigue	53.197,32 €

Partida Presupuestaria	Importe
Suma anterior	53.197,32 €
920.00.130.02 Admón. Gral. – Otras Remuneraciones	6.078,22 €
920.00.160.00 Admón. Gral. - Seguridad Social	1.308,77 €
920.01.130.00 Admón. General Limpieza – Retrib. Básicas Personal Laboral	718,14 €
920.01.130.02 Admón. General Limpieza – Otras Remuneraciones	718,14 €
931.00.130.00 Admón. Financiera – Retribuciones Básicas	780,68 €
931.00.130.02 Admón. Financiera – Otras Remuneraciones	780,68 €

132.00.120.01 Seguridad – Sueldos del Grupo A2	22.542,46 €
132.00.121.03 Seguridad – Otros Complementos	12.545,44 €
150.00.120.00 Urbanismo y Arquitectura – Sueldos del Grupo A1	9.165,36 €
150.00.121.03 Urbanismo y Arquitectura – Otros Complementos	9.165,36 €
161.00.120.00 Saneam.,abast. y distrib. Aguas – Sueldos del Grupo A1	3.893,92 €
161.00.121.03 Saneam.,abast. y distrib. Aguas – Otras Remuneraciones	3.893,92 €
165.00.120.01 Alumbrado Público – Sueldos del Grupo A2	1.652,28 €
165.00.130.02 Alumbrado Público – Otros Complementos	1.652,28 €
169.00.120.05 Mercado y Camara – Sueldos del Grupo E	290,48 €
169.00.120.05 Mercado y Camara – Otros Complementos	290,48 €
170.00.120.00 Medio Ambiente – Sueldos del Grupo A1	1.426,46 €
170.00.121.03 Medio Ambiente – Otros Complementos	1.426,46 €
912.01.110.00 Org.de Gobierno – G.Políticos – Retrib. Básicas Pers. Eventual	2.392,84 €
912.01.110.01 Org.de Gobierno – G.Políticos - Retrib. Complem.Pers. Eventual	2.392,84 €
920.00.120.00 Admón. Gral. - Sueldos del Grupo A1	10.918,63 €
920.00.121.03 Admón. Gral. - Otros Complementos	9.644,42 €
920.02.120.03 Nuevas Tecnologías – Sueldos del Grupo C1	339,36 €
920.02.121.03 Nuevas Tecnologías – Otros Complementos	339,36 €
931.00.120.00 Admón. Financiera – Retribuciones Básicas	7.197,40 €
931.00.121.03 Admón. Financiera – Otros Complementos	7.197,40 €
Suma Total	171.949,10 €

Segundo.- Crédito Extraordinario:

Partida Presupuestaria	Importe
432.04.622.00 Turismo - Obra Centro Interpr.Río Guadalquivir	6.950,04 €
Total	6.950,04 €

Financiación: Baja

Partida Presupuestaria	Importe
151.33.623.00 Urbanismo Inv. – Urb.Comercial Aport. Avda. de la Paz	1.132,22 €
165.32.623.04 Alumbrado Público – Aportación Plan Cooperación	4.995,60 €
165.30.623.00 Alumbrado Público – Aportación Plan Cooperación	822,18 €
Total	6.950,00 €

Tercero. - Crédito Extraordinario:

Partida Presupuestaria	Importe
432.05.623.00 Turismo – Dotación Centro Interpr.Río Guadalquivir - Maquinaria	11.016,95 €

432.05.625.00 Turismo – Dotación Centro Interpr.Río Guadalquivir - Mobiliario	11.016,95 €
432.05.626.00 Turismo – Dotación Centro Interpr.Río Guadalquivir – Equip.Inf.	11.016,94 €
Total	33.050,84 €

Financiación: Baja

Partida Presupuestaria	Importe
151.33.623.00 Urbanismo Inv. – Urb.Comercial Aport. Avda. de la Paz	7.185,70 €
151.36.601.02 Urbanismo Inv. - Urbanismo Comercial – Aportación	25.865,14 €
Total	33.050,84 €

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al a el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

SEXTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 19/2011.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo que trae su causa fundamental en la generación de ingresos para hacer frente a la aportación del nuevo FEDER.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de julio del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 19/2011 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

PRIMERO.- Crédito extraordinario:

Partida Presupuestaria	Importe
342.01.622.00 Deportes - Aportación FEDER AN19 -Edificios y otras construcciones	224.715,42 €
Total	224.715,42 €

Financiación: Bajas

Partida Presupuestaria	Importe
942.00.761.00 Transf.capital a otras Admon.Publicas-Aport.planes provinc.	50.000,00 €
171.02.619.00 Parques y Jardines - Inversiones-Jardin Reina Victoria	60.000,00 €

155.01.619.00 Ctras., Caminos y Vías Públicas. - Concurso Ideas Avda.Córdoba y Pza.Ayuntamiento	18.000,00 €
920.03.623.00 Nuevas Tecnologías - Adquisición maquinaria, instalac.y utillaje	9.000,00 €
920.03.625.00 Nuevas Tecnologías – Adquisición de mobiliario y enseres	15.000,00 €
920.03.626.00 Nuevas Tecnologías – Adquisición de equipos informáticos	43.000,00 €
336.00.622.00 protección del patrimonio-obra Santa Clara	29.715,42 €
Suma y Sigue	224.715,42 €

SEGUNDO.- Crédito extraordinario:

Partida Presupuestaria	Importe
324.02.622.00 Servicios Complementarios Educación – Edificios y otras construcciones	225.000,00 €
Total	225.000,00 €

Financiación: Bajas

Partida Presupuestaria	Importe
232.02.780.00 Construcción Centro Personas con Discapacidad	225.000,00 €
Suma y Sigue	225.000,00 €

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN CONDICIONES PRÉSTAMO INVERSIONES VARIAS 2/2011.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo que, con este préstamo, se quiere financiar obras del FEDER de Nuevas Tecnologías, del hito de la Memoria Histórica, iluminación del Barrio de San Francisco, entre otras.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de julio del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el procedimiento para concertar el préstamo Inversiones Varias 2/2011 por importe de 360.715,42 euros.

SEGUNDO.- Facultar el Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

OCTAVO.- ADJUDICACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI N° 7.-

El Sr. Rey Vera informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de julio del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Adjudicar el PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI N° 7 PARA VEHÍCULOS DE HASTA CINCO PLAZAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO, a D. GABRIEL PRIETO ORTIZ, con D.N.I. 80.142.232 C, conforme a la propuesta económica presentada, que al final se transcribe.

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

"PROYECTO DE GESTION DE SERVICIO AUTO-TAXI N° 7 PARA VEHICULOS DE HASTA CINCO PLAZAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RIO.

1. JUSTIFICACION:

Palma del Río ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento de población convirtiéndose en una ciudad en constante cambio y desarrollo. La situación geográfica de nuestra ciudad, núcleo urbano está próximo a dos de las capitales más importantes de Andalucía, Córdoba (a 57 kms.) y Sevilla (a 91 kms.), la característica riqueza de las tierras del bajo Guadalquivir y el desarrollo industrial, gracias a la creación de los dos importantes polígonos industriales, han sido fundamentales para dicho desarrollo.

Existen zonas de población diseminada, tales como: Veredón del Mohino, los Huertos, el Pinzón, Calonge y la Vega de Santa Lucía. Además de estos núcleos de población que según el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (en adelante SIMA) asciende a 15. En estas poblaciones conviven familias con sus hijos/as menores que no disponen de transporte público para acudir a los centros de educación secundaria de Palma del Río.

En estos últimos años, la apuesta por el desarrollo turístico se hace especialmente visible gracias a la restauración de la zona del casco antiguo de Palma del Río, entre otros.

Según el SIMA, en 2010 la población total de localidad es de 21.605 habitantes, lo que aumenta al considerar el número de población diseminada, 220, y de extranjeros que según el SIMA, en 2009, era de 1.431.

Es necesario tener en cuenta que el porcentaje de población mayor de 65 años es de 14,83%, el de población menor de 20 es de 23,15%.

En la actualidad hay numerosos proyectos iniciados para dar respuesta a las necesidades de la población mayor y con discapacidad de nuestra localidad.

Situándonos en este contexto, se hace evidente la necesidad y conveniencia de aumentar los servicios ofrecidos a los ciudadanos, dotándolo de calidad y extensión, como se contempla en el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes de automóviles ligeros en su Art. 11.

El auto-taxi es un servicio público creado para atender las necesidades de transporte de los ciudadanos en condiciones idóneas de seguridad, con atención especial a las personas desfavorecidas y discapacitadas, según recoge la ley de ordenación de los transportes terrestres.

La calidad en el servicio irá supeditada a la cobertura de las necesidades de transporte de la población palmeña en particular y toda aquella persona que acuda de forma temporal en general, de forma accesible al recurso tanto física como económicamente.

2.- DENOMINACION DEL SERVICIO:

Taxi Guadalquivir.

3.- OBJETIVOS DEL SERVICIO AUTO-TAXI GUADALQUIVIR:

- Atender las necesidades de transporte de los residentes y visitantes de Palma del Río en condiciones idóneas de seguridad, calidad y extensión territorial, con especial atención a personas desfavorecidas y discapacitadas.
- Acercar el recurso de auto-taxi Guadalquivir a los ciudadanos de forma que sea visible físicamente y accesible en horarios y tarifas.

4.- AMBITO DE APLICACION:

El servicio de auto-taxi Guadalquivir se prestará en el término municipal de Palma del Río, considerándose así la localidad y los conjuntos de población que contiene.

5.-PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO:

5.1.- Sistema de explotación en red:

A) Puntos de contacto:

Actualmente en nuestra localidad contamos con dos paradas de taxi; una situada en la Plaza de Andalucía y otra en la Avenida de Santa Ana. Desde el Autotaxi

Guadalquivir se considera fundamental la visibilidad del servicio por parte de los ciudadanos a través de la permanencia de este en dichos puntos. Para poder atender a ambos se plantea la permanencia en la parada de Plaza de Andalucía en horario de mañana y en la Avda. de Santa Ana en horario de tarde.

B) Horarios del Servicio:

Autotaxi Guadalquivir prestará un servicio de 24 horas, con descanso de fines de semana alternos, salvo petición con antelación del servicio, en este caso se verá modificada dicho descanso. Igualmente el horario de descanso se verá modificado por la celebración de Ferias (Mayo y Agosto) y Fiestas (Semana Santa, Romería de Nuestra Sra. de Belén, Carnaval, Feria del Teatro, Fiesta de la Primavera, etc..) de Palma del Río, periodo en que se ampliará el mismo hasta las 24 horas.

El horario de permanencia en las parada de taxi será por la mañana, de 10:00 h a 13:00 h, en la parada de Plaza de Andalucía de lunes a viernes y por la tarde, de 17:00 h a 20:00 h, en la parada de Avd. de Santa Ana. Este horario tiene como objetivo fundamental la visibilidad del servicio ya que se informará al usuario, a través de la publicidad y del propio Autotaxi Guadalquivir, que el servicio será de 24 horas a través de un teléfono móvil de contacto, así como de su página web.

El Horario nocturno se considera desde las 22:00 h hasta las 6:00 h a.m., según estipula el convenio colectivo del sector auto-taxi de Andalucía.

C) Tarifas:

El autotaxi Guadalquivir presentará precios adecuados por las circunstancias especiales del usuario/a: discapacitados/as, pensionistas y desempleados/as, así como a las organizaciones, instituciones y asociaciones que quieran solicitar un servicio continuado con el mismo (entendiendo por servicio continuado al menos una vez al mes durante un año)

Además se prestará esta reducción en tarifas a estudiantes que acudan a centro escolares de Palma del Río, desde los núcleos de población de su término municipal y no dispongan de un servicio público destinado para tal fin.

Estos precios adecuados será una reducción del 15% de la tarifa habitual.

Además el autotaxi Guadalquivir pretende atender especialmente las zonas de nuestra localidad de difícil acceso como son la estación de trenes, centro de salud y de fuera de la localidad como zona Hospitales, aplicando así mismo el 15% de la tarifa habitual.

Las ofertas no serán acumulables entre sí.

Las tarifas irán en el interior del vehículo, en lugar bien visible para el público.

Tras un análisis de las tarifas del sector en la provincia, la propuesta por autotaxi Guadalquivir es de 0,78 € el km., pero esta será consensuadas entre este Servicio y el Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río, si así se considera conveniente, en

base a la oferta demanda del sector en nuestra localidad, respetando los criterios de competencia.

5.2.- Prestaciones del autotaxi Guadalquivir.

Además de la atención continuada, por un amplio horario y visibilidad en paradas, el autotaxi Guadalquivir pretende dar una especial atención a la población con mayores dificultades como son personas desfavorecidas, discapacitados/as y personas en situación de desempleo, ofreciéndoles precios y atención adecuada, como ya se ha explicado anteriormente.

Otra de las prestaciones descritas es la reducción del precio para aquellas zonas de nuestra localidad de difícil acceso y necesaria en nuestra vida cotidiana, como el centro de salud, la estación de trenes y Hospitales (hasta la construcción de nuestro Hospital, los enfermos han de acudir a otros como Reina Sofía, en Córdoba).

Es necesario acentuar la población que vive en núcleos de población diseminados o alejados, dentro del término Municipal Palma del Río. En muchos de estos conviven mayores que han de acudir a los servicios de Palma del Río y no disponen de vehículos, menores que han de acudir a la educación secundaria, con un horario incompatible al trabajo de sus padres, con lo que les resulta difícil el acceso a este derecho, etc..

Además de todo ello, el autotaxi Guadalquivir desea apoyar la promoción turística de Palma del Río, ofreciendo algunas rutas a las que acercar al visitante de nuestra localidad dentro del término Municipal; ejemplo de ello será la visita a todos los puntos de interés turísticos de Palma del Río en un día, para que aquel visitante que pase por Palma del Río pueda disfrutar de la ciudad, conociendo todos sus rincones.

5.3.- Sistema de información al ciudadano y de difusión de publicidad relativa al servicio.

Desde el Auto-taxi Guadalquivir se considera fundamental acercar el servicio al ciudadano a través de una importante campaña de difusión de publicidad, en la que se refleje las logo de empresa, tarifas y horarios del servicio (24 horas), lugar de localización y horario en el mismo (paradas de taxi locales), teléfono de contacto y descripción del autotaxi.

En toda la publicidad se mostrará tanto las precios especiales por las circunstancias especiales del usuario/a, anteriormente descrito.

Este se realizará en varios formatos:

- Cartelería:

- Se distribuirá en todos los negocios de nuestra localidad que tengan acceso los ciudadanos; Agencias de Viajes, tiendas, supermercados, bares, Restaurantes, Hotel y Hostales, Centros Hípicos, etc..

- Servicios Públicos como Estación de Trenes, tablones de anuncios de centros escolares, zona de Centro de Salud, Delegaciones Municipales como: Servicio de

Atención al Ciudadano, Policía Local, Protección Civil, Desarrollo Local, Casa de la Cultura, Casa de la Juventud, etc.... Edificio de Usos Múltiples "Los Bombos", Guardia Civil, etc..

- Se enviará esta publicidad a las asociaciones locales (tales como: APANNEDIS, Asoc. de M^a Auxiliadora, Asoc. Española Contra el Cáncer, Cruz Roja Española, Cáritas Interparroquial, Asoc. de Disminuidos Físicos, Asoc. Chivé, ADIPAL, APROSUB, A.J. "Movimiento Luz-Vida", etc), hermandades y sindicatos, prestando especial interés a aquellas que prestan sus servicios a personas desfavorecidas o con discapacidad, en estos casos se ofertará tarifas reducidas en un 15% al precio de la población general.

- Creación de una página WEB:

En esta podemos acercar al usuario a las imágenes del autotaxi Guadalquivir, sus tarifas y precios especiales, además de plantear rutas de atractivo turístico.

A través de esta se podrán hacer peticiones del servicio de hasta 48 horas de antelación, el usuario podrá solicitar la cita a través de la web, facilitando su teléfono y dirección.

- Medios de Comunicación: Se contratarán espacios publicitarios en los dos canales de televisión locales, en la emisora de radio Ser Palma, en la prensa Local y Páginas Amarillas.

5.4.- Sistema de atención a los usuarios:

El auto-taxi Guadalquivir irá provisto de taxímetro debidamente comprobado y precintado, situado en la parte delantera del interior de la carrocería, de forma que en todo momento resulte completamente visible para el viajero la lectura de la tarifa o precio, debiendo estar iluminado desde el anochecer hasta el amanecer.

El taxímetro entrará en funcionamiento al bajar la bandera o elemento mecánico que sustituya. La posición de punto muerto interrumpirá la continuidad del contador definitivamente al finalizar el servicio o provisionalmente durante el tiempo de accidente, avería, reposición de carburante u otros motivos no imputables al usuario, debiendo activar dicho aparato, después de resuelto el incidente.

Las interrupciones provisionales del contador producirán el cambio simultáneo en la tarifa reflejada por el indicador luminoso.

Se hará constar de manera visible al exterior e interior el número de licencia municipal correspondiente empleando, con cifras de cinco centímetros de altura y ancho proporcionado y en colorido que contraste o resulte.

El vehículo auto taxi Guadalquivir indicará su situación de disponibilidad mediante un cartel visible a través del parabrisas, en el que conste la palabra "libre".

Adicionalmente, en horario nocturno y cuando la visibilidad sea reducida, se indicará tal situación mediante una luz verde, situada junto al módulo luminoso indicador de tarifa, que deberá ir conectada con el taxímetro, para su encendido y apagado según la situación del vehículo.

6.- DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL AUTOTAXI GUADALQUIVIR:

6.1.- En relación al vehículo:

Renault Megane Scenic, matrícula 8841 GDF. La fecha de matriculación del vehículo es de 30/04/2008.

El vehículo presenta una altura total de 1620 mm., anchura total de 1810 mm. y longitud total de 4259 mm.

Tiene una potencia de 1500cc, respetando así la normativa vigente en cuestión de emisión de gases CO2 al medioambiente.

Cuenta con 5 asientos, y tanto del conductor como de los viajeros, tienen flexibilidad para ceder, como mínimo, seis centímetros al sentarse una persona.

El vehículo está dotado de climatización así como todas las prestaciones que puedan acomodar al usuario:

Los respaldos tienen flexibilidad para ceder cuatro centímetros como mínimo.

La pintura de los vehículos será cuidada, el revestimiento o tapizado puede limpiarse fácilmente, para su conservación en perfecto estado de pulcritud.

El piso está cubierto de materia impermeable fácil de limpiar.

Hay una rueda de recambio en buen uso y las herramientas propias para reparar las averías urgentes.

El vehículo va provisto de un extintor contra incendios de capacidad suficiente, en buen estado y listo para ser accionado en cualquier momento con rapidez.

Sobre el techo de la carrocería se equipará el portaequipajes, dispuesto en forma que no pueda dañar los bultos o maletas y los sujete en condiciones de seguridad.

El Autotaxi Guadalquivir esta provisto de carrocería cerrada, con puertas de fácil accionamiento y perfectamente practicables para permitir la entrada y salida.

Tanto en las puertas como en la parte posterior hay ventanillas en número suficiente para conseguir la mayor visibilidad, luminosidad y ventilación posibles. En el interior del vehículo existe el necesario alumbrado eléctrico que el conductor deberá encender en los servicios nocturnos siempre que sea necesario, especialmente cuando suba o descienda el usuario.

Las dimensiones mínimas y las características del interior del vehículo y de los asientos son precisas para proporcionar al usuario la seguridad y comodidad propias de este tipo de servicio.

6.2.- En relación al conductor:

Durante la prestación del servicio el conductor tendrá las siguientes obligaciones:

- Abrirá o cerrará los cristales a indicación del usuario.
- Ayudará a salir y apearse del vehículo a los ancianos, enfermos, inválidos, niños y en general a cuantas personas lo precisen por su estado físico.
- Recogerá y colocará adecuadamente las maletas y demás bultos de equipaje, siendo responsable en caso de pérdida o deterioro de los mismos.
- Encenderá la luz interior del vehículo por la noche, para facilitar la subida y bajada en pago del servicio.
- Bajará el volumen del receptor de radio a voluntad del pasajero.
- El conductor, en su relación con el público, guardará la máxima compostura, y se comportarán con toda corrección, educación y cortesía.
- El conductor conocerá la situación de las vías públicas, lugares de interés turístico, locales de esparcimiento público, oficinas y demás centros o edificios públicos, monumentos de Palma del Río, hotel y hostales, e itinerarios más directos para llegar a los diferentes puntos de destino.
- Además el conductor conoce el Código de la circulación, Ordenanzas o Reglamentos municipales o estatales o demás normas que sean de aplicación al servicio.

7.- DOCUMENTACION A BORDO DEL AUTO-TAXI.

Durante la realización de los servicios, se llevará a bordo del vehículo los siguientes documentos:

- a) Licencia de auto taxi referida al vehículo.
- b) Permiso de circulación del vehículo y ficha de características del mismo en la que conste en vigor la inspección técnica periódica
- c) Póliza y justificante de pago del seguro.
- d) Permiso de conducir del conductor del vehículo.
- e) Tarjeta municipal identificativa del conductor, que se deberá adherir a la parte derecha de la luna delantera del vehículo de forma que resulte visible tanto desde el interior como desde el exterior del mismo.
- f) El permiso para ejercer la profesión de conductor del vehículo auto taxi.
- g) Libro de reclamaciones ajustado a lo dispuesto en la normativa sobre documentos de control.
- h) Un ejemplar de Ordenanza municipal reguladora del servicio cuando esta se desarrolle en Palma del Río.
- i) Direcciones y emplazamientos de comisarías de policía, bomberos y demás servicios de urgencia.
- j) Plano y callejero de la ciudad o elemento electrónico que lo sustituya. Si se presta servicio en áreas delimitadas como de prestación conjunta, el callejero deberá contemplar todas las zonas urbanas incluidas en dicha área.
- k) El vehículo dispondrá de impresora para confección de tiques, y en su defecto talonario de recibos del importe de los servicios realizados, que serán expedidos a solicitud de los usuarios. El modelo de recibo deberá ser autorizado por el municipio.
- l) Un ejemplar oficial de la tarifa vigente.

m) Cualquier otro documento que sea establecido por los Ayuntamiento de Palma del Río, previo acuerdo con las organizaciones representativas del sector.

Se mostrará en el interior del vehículo y en lugar visible para los usuarios, el correspondiente cuadro de tarifas, ajustado al modelo aprobado por el municipio (cuando este se desarrolle), en el que se recojan todos los suplementos y tarifas específicas que, en su caso, proceda aplicar a determinados servicios.

Los documentos indicados serán exhibidos por el conductor a los inspectores de transporte y agentes de la autoridad, cuando fueren requeridos para ello."

NOVENO.- RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y BUYMA INVERSIONES, S.L.-

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

El Sr. Callejón del Castillo manifiesta que han dictaminado a favor de este punto, pero quieren mostrar su recelo a la hora de sentar precedente sobre esta fórmula de ejecución de obras, ya que no es objetivo prioritario de este Ayuntamiento.

El Sr. Gamero Ruiz responde que nos encontramos ante un procedimiento excepcional.

El Sr. Callejón del Castillo dice que lo que no se quiere es que lo excepcional se convierta en general.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de julio del 2011, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) y las abstenciones de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Rescindir por mutuo Acuerdo el Contrato Administrativo suscrito con fecha 4 de junio de 2010 y modificado con fecha 7 de diciembre de 2010, entre ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO y la entidad "BUYMA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA" que tenía por objeto la formalización en documento administrativo del Expediente de Contratación y el Pliego de Condiciones Económico Administrativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, que habría de regir el procedimiento abierto, mediante concurso, por tramitación ordinaria, para la de Adquisición de Viviendas en Palma del Río que reúnan los requisitos, conforme a la normativa de aplicación, para ser Calificadas de Viviendas Protegidas de Iniciativa Municipal o Autonómica reguladas en los artículos 31 y siguientes de la Orden de 7 de julio de 2009, y que fue Adjudicado Definitivamente, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a "BUYMA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA" instándole a que formalice en documento administrativo la rescisión del contrato en cuya virtud quedarán sin efecto las obligaciones contraídas

procediéndose a devolver la garantía definitiva ascendente a la cantidad de 81.068 Euros.

DÉCIMO.- PROPUESTA DECLARACIÓN DE USO DE INTERÉS PÚBLICO DE LA FINCA REGISTRAL 732.-

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 7 de julio del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Declarar como Uso de Interés Público el destino que se pretende dar a la Finca Registral Nº 732, de conformidad con la Calificación Urbanística del Uso Pretendido, "Servicios de Interés Público y Social" que como Sistema General de Equipamiento, asigna el art. 4.21 del PGOU al Uso Cultural, a los efectos establecidos en el art. 75. 1.b) de la LOUA.

DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN VIVIENDA SITA EN C/ GUATEMALA, 24-2-2.-

La Sra. Lopera Delgado informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 7 de julio del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Adjudicar, previa la tramitación legal correspondiente, el arrendamiento de la vivienda sita en Calle Guatemala, 24-2-2, a Doña Elsa Paula Amorim Caridade Pires Guerreiro, con DNI/NIE 17475368-Z.

DÉCIMO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) AL OBJETO DE DESARROLLAR UNA ACTUACIÓN DE PROVISIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS EN LA LOCALIDAD DE PALMA DEL RÍO, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO DE NAVES INDUSTRIALES.-

La Sra. García López informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de julio del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Solicitar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA) la Modificación de "Convenio de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río

(Córdoba) al objeto de desarrollar una Actuación de Provisión de Espacios Productivos y de Servicios a las Empresas en la localidad de Palma del Río, mediante la promoción de la construcción de un conjunto de naves industriales” firmado el 17 de febrero de 2010, con las siguientes características principales:

- Construcción de 23 naves industriales en el Polígono Industrial “El garrotal-Oeste” distribuidas en dos promociones:

PROMOCIÓN 1:

Nº de Naves: 15.

Entidad: Corporación Industrial de Córdoba Occidental, SA (CINCOROC).

PROMOCIÓN 2:

Nº de naves: 8

Entidad: “Las Fuentezuelas Gestora de Cooperativas, SL”.

Las condiciones de las naves de las promociones estarán sujetas a la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

SEGUNDO.- Establecer el plazo de actuación definido en la Cláusula Tercera del Convenio citado en el punto primero de este acuerdo siguiente: “La actuación debe estar ejecutada en un plazo de veinticuatro meses, contados desde la firma de la presente modificación del convenio”.

TERCERO.- Establecer la duración del presente Convenio definido en la Cláusula Séptima del Convenio citado en el punto primero de este acuerdo siguiente: “El presente Convenio de colaboración surtirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá una duración de treinta y seis (36) meses desde la firma de la presente modificación del convenio. No obstante, podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes mediante la suscripción de la oportuna acta de prórroga, que deberá formalizarse con anterioridad a la finalidad del mismo”.

CUARTO.- Designar a la Delegación Municipal de Desarrollo Económico de este Ayuntamiento, en el caso de que se proceda a la firma de la presente Modificación citada en el punto primero de este acuerdo, como la Delegación encargada, en colaboración con el resto de delegaciones municipales, de establecer los mecanismos de colaboración, gestión, desarrollo, control y evaluación de esta actuación conjunta entre todos los participantes en la misma, estableciendo para ello los procedimientos legales que sean de aplicación.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA).

DÉCIMO TERCERO.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN ACUERDO PLENARIO DE 28 DE ABRIL DE 2011, RELATIVO A SOLICITUD A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRA PFEA-2011 Y PLAN EMPLEO ESTABLE 2011.-

La Sra. Expósito Venegas informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de julio del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rectificar la cantidad indicada en el punto único denominado: Aprobación de los nuevos proyectos PFEA-2011, con las aportaciones del Ayuntamiento en cada una de las obras, de las cantidades que en dicho acuerdo se concretan.

Dicho acuerdo fue adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en el punto sexto de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2011, por lo que respecta únicamente a la cantidad indicada en concepto de presupuesto total del proyecto "Rehabilitación urbana de la Calzada y Aparcamiento de la Calle Julio romero" del programa PFEA 2011, de tal manera que en la table inserta en dicho acuerdo, en la fila correspondiente al proyecto indicado, donde figura:

DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
Rehabilitación Urbana de la Calzada y Aparcamiento de la Calle Julio Romero	65.245,62 €	13.441,53 €

Debe figurar lo que sigue:

DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
Rehabilitación Urbana de la Calzada y Aparcamiento de la Calle Julio Romero	69.750,15 €	13.441,53 €

DÉCIMO CUARTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO 1827/2011, SOBRE DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del Decreto 1827/2011, sobre delegaciones de la alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se transcribe.

"DECRETO 1827/2011.- SOBRE DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en el ejercicio de la competencia que me atribuye, por medio del presente

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar en los miembros de la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

1º.- En D^a. Natividad Isabel García López, Primera Teniente de Alcalde:

Desarrollo Económico, Agricultura, Turismo, Festejos y Nuevas Tecnologías.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2º.- En D^a. M^a. de los Reyes Lopera Delgado, Segunda Teniente de Alcalde:

Bienestar Social, que comprende Servicios Sociales y Sanidad, Cultura, Relaciones con la Universidad, Personal, Modernización de la Administración y el Servicio de Atención al Ciudadano.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3º.- En D. Andrés Rey Vera, Tercer Teniente de Alcalde:

Seguridad, Movilidad, Protección Civil, Deportes, Contratación, Patrimonio, Licencias de Actividad, Plan de Barriadas y la Delegación de firma del Sr. Alcalde-Presidente.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

4º.- En D. José Miguel Santos Godoy, Cuarto Teniente de Alcalde:

Educación, Embellecimiento de la Ciudad, Parques y Jardines y Medio Ambiente.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general. La facultad de resolver actos frente a terceros sobre estas materias le corresponderá a D. Andrés Rey Vera.

5º.- En D. José Gamero Ruiz, Quinto Teniente de Alcalde:

Urbanismo, Vivienda, Cementerio y Patrimonio Monumental.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

6º.- En D^a. Auria M^a. Expósito Venegas:

Obras Públicas, Servicios Técnicos, Juventud, Participación Ciudadana y Cooperación Internacional.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general. La facultad de resolver actos frente a terceros sobre estas materias le corresponderá a D. Andrés Rey Vera.

7º.- En Dª. Antonia Almenara Marín:

Igualdad y Consumo.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general. La facultad de resolver actos frente a terceros sobre estas materias le corresponderá a D. Andrés Rey Vera.

Segundo.- Se revoca expresamente cualquier otra delegación de facultades que pudiera existir en virtud de acuerdos anteriores.

Tercero.- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma del Río a 8 de julio de 2011”

El Sr. Fuentes Lopera les desea suerte en su gestión, ya que si aciertan lo harán en favor de los ciudadanos de este municipio.

Los reunidos quedan enterados.

DÉCIMO QUINTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO 1616/2011, DE 16 DE JUNIO, DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN LA CANTIDAD INDICADA EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN EN EL PROYECTO “REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE ACEBUCHE” DEL PROGRAMA PFEA 2011.-

Observado error en este punto del orden del día se pasa a rectificarlo quedando redactado como sigue:

DÉCIMO QUINTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1616/2011, DE 16 DE JUNIO, DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN LA CANTIDAD INDICADA EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN EN EL PROYECTO “REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE ACEBUCHE” DEL PROGRAMA PFEA 2011.-

La Sra. Expósito Venegas expone la urgencia de este expediente.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que

supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Así mismo informa a los reunidos del Decreto 1616/2011, de 16 de junio de rectificación de error material producido en la cantidad indicada en concepto de subvención en el Proyecto "Rehabilitación Urbana de la Calle Acebuche" del Programa PFEA 2011.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto 1616/2011, de 16 de junio, de rectificación del error material producido en la cantidad indicada en concepto de subvención en el Proyecto "Rehabilitación Urbana de la Calle Acebuche" del programa PFEA 2011, que a continuación se transcribe.

"DECRETO 1616/2011, DE 16 DE JUNIO.- RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN LA CANTIDAD INDICADA EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN EN EL PROYECTO "REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE ACEBUCHE" DEL PROGRAMA PFEA 2011.-

El Pleno celebrado el día 28 de abril de 2011, aprobó los nuevos proyectos PFEA-2011, con las aportaciones del Ayuntamiento en cada una de las obras.

Que posteriormente, tanto la Junta de Andalucía como el INEM han puesto de manifiesto el error material producido en la cantidad económica subvencionable para la contratación de la mano de obra para la ejecución del proyecto "Rehabilitación urbana de la Calle Acebuche" del programa PFEA 2011, cuya rectificación afecta también a la cantidad de aportación económica de materiales por parte del Ayuntamiento.

Visto el informe de M^a. del Carmen López Sierra, Arquitecta Técnica Municipal, el que pone de manifiesto que uno de los requisitos a cumplir en la subvención PFEA, es que la proporción de mano de obra cualificada y la no cualificada en los proyectos tienen que guardar la proporción 20%-80% respectivamente, siendo, en este proyecto, la proporción correspondiente a la mano de obra no cualificada del 77,45% (inferior al 80%), no ajustándose por tanto a dicho requerimiento, resultando en consecuencia necesario corregir dicho error mediante el reajuste de los porcentajes.

La corrección de este error ha consistido en establecer un porcentaje de mano de obra no cualificada equivalente al 81,10% y cualificada del 18,90% en lugar del que estaba previsto inicialmente, ello supone efectuar un reajuste en los porcentajes de subvención de las distintas administraciones intervinientes en la financiación del proyecto, sin que en ningún caso dicho reajuste suponga variación en el total de la obra.

Visto que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto que el órgano competente para aprobar dicha rectificación y, en consecuencia, para las demás competencias es el Ayuntamiento-Pleno, no obstante, ante la necesidad de proceder a la rectificación y remisión de la misma lo ante posible, y no estando prevista convocatoria del Ayuntamiento-pleno, tal rectificación se efectuará por Resolución de la Alcaldía y será ratificada en la próxima sesión que dicho órgano municipal celebre.

Y, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar la cantidad indicada en el punto único denominado: Aprobación de los nuevos proyectos PFEA-2011, con las aportaciones del Ayuntamiento en cada una de las obras, de las cantidades que en dicho acuerdo se concretan.

Dicho acuerdo fue adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en el punto sexto de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2011, por lo que respecta únicamente a la cantidad indicada en concepto de aportación de materiales del proyecto "Rehabilitación Urbana de la calle Acebuche" del programa PFEA 2011, de tal manera que en la tabla inserta en dicho acuerdo, en la fila correspondiente al proyecto indicado, donde figura:

DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
Rehabilitación Urbana de la Calle Acebuche	67.497,55 €	14.516,02 €

debe figurar lo que sigue:

DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
Rehabilitación Urbana de la Calle Acebuche	67.497,55 €	14.548,08 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento-Pleno de este Ayuntamiento, para su ratificación."

DÉCIMO SEXTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO 1617/2011, DE 16 DE JUNIO, DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN LA CANTIDAD INDICADA EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN EN EL PROYECTO "REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE LA HIGUERA" DEL PROGRAMA PFEA 2011.-

Observado error en este punto del orden del día se pasa a rectificarlo quedando redactado como sigue:

DÉCIMO SEXTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1617/2011, DE 16 DE JUNIO, DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN LA CANTIDAD INDICADA EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN EN EL PROYECTO “REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE LA HIGUERA” DEL PROGRAMA PFEA 2011.-

La Sra. Expósito Venegas expone la urgencia de este expediente.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Así mismo informa a los reunidos del Decreto 1617/2011, de 16 de junio de rectificación de error material producido en la cantidad indicada en concepto de subvención en el Proyecto “Rehabilitación Urbana de la Calle La Higuera” del Programa PFEA 2011.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto 1617/2011, de 16 de junio, de rectificación del error material producido en la cantidad indicada en concepto de subvención en el proyecto “Rehabilitación Urbana de la Calle La Higuera” del Programa PFEA 2011, que a continuación se transcribe.

“DECRETO 1617/2011, DE 16 DE JUNIO.- RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN LA CANTIDAD INDICADA EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN EN EL PROYECTO “REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE LA HIGUERA” DEL PROGRAMA PFEA 2011.

El Pleno celebrado el día 28 de abril de 201, aprobó los nuevos proyectos PFEA-2011, con las aportaciones del Ayuntamiento en cada una de las obras.

Que posteriormente, tanto la Junta de Andalucía como el INEM, han puesto de manifiesto el error material producido en la cantidad económica subvencionable para la contratación de la mano de obra para la ejecución del proyecto “Rehabilitación Urbana de la Calle La Higuera” del programa PFEA 2011, cuya rectificación afecta también a la cantidad de aportación económica de materiales por parte del Ayuntamiento.

Visto el informe de M^a. del Carmen López Sierra, Arquitecta Técnica Municipal, el que pone de manifiesto que uno de los requisitos a cumplir en la subvención PFEA, es que la proporción de mano de obra cualificada y la no cualificada en los proyectos tienen que guardar la proporción 20%-80% respectivamente, siendo, en este proyecto, la proporción correspondiente a la mano de obra no cualificada del 77,80% (inferior al 80%), no ajustándose por tanto a dicho requerimiento, resultando en consecuencia necesario corregir dicho error mediante el reajuste de los porcentajes.

La corrección de este error ha consistido en establecer un porcentaje de mano de obra no cualificada equivalente al 81,70% y cualificada del 18,30% en lugar del que estaba previsto inicialmente, ello supone efectuar un reajuste en los porcentajes de subvención de las distintas administraciones intervinientes en la financiación del proyecto, sin que en ningún caso dicho reajuste suponga variación en el total de la obra.

Visto que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto que el órgano competente para aprobar dicha rectificación y en consecuencia, para las demás competencias es el Ayuntamiento-Pleno, no obstante, ante la necesidad de proceder a la rectificación y remisión de la misma lo antes posible, y no estando prevista convocatoria del Ayuntamiento-Pleno, tal rectificación se efectuará por Resolución de la Alcaldía y será ratificada en la próxima sesión que dicho órgano municipal celebre.

Y, en el uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar la cantidad indicada en el punto único denominado: Aprobación de los nuevos proyectos PFEA-2011, con las aportaciones del Ayuntamiento en cada una de las obras, de las cantidades que en dicho acuerdo se concretan.

Dicho acuerdo fue adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en el punto sexto de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2011, por lo que respecta únicamente a la cantidad indicada en concepto de aportación de materiales del proyecto "Rehabilitación urbana de la calle La Higuera" del programa PFEA 2011, de tal manera que en la table inserta en dicho acuerdo, en la fila correspondiente al proyecto indicado, donde figura:

DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
Rehabilitación Urbana de la Calle La Higuera	51.309,82 €	9.183,55 €

debe figurar lo que sigue:

DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
Rehabilitación Urbana de la Calle La Higuera	51.309,82 €	9.195,37 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento-Pleno de este Ayuntamiento, para su ratificación.”

DÉCIMO SÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL DECRETO 1618/2011, DE 16 DE JUNIO, DE RECTIFICACIÓN DE LA CANTIDAD INDICADA EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN EN EL PROYECTO “CERRAMIENTO ESCOLAR Y MEJORAS EN EL C.P. EDUCACIÓN INFANTIL VICENTE NACARINO” DEL PROGRAMA PFEA 2011.-

Observado error en este punto del orden del día se pasa a rectificarlo quedando redactado como sigue:

DÉCIMO SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1618/2011, DE 16 DE JUNIO, DE RECTIFICACIÓN DE LA CANTIDAD INDICADA EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN EN EL PROYECTO “CERRAMIENTO ESCOLAR Y MEJORAS EN EL C.P. EDUCACIÓN INFANTIL VICENTE NACARINO” DEL PROGRAMA PFEA 2011.-

La Sra. Expósito Venegas expone la urgencia de este expediente.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Así mismo informa a los reunidos del Decreto 1618/2011, de 16 de junio de rectificación de la cantidad indicada en concepto de subvención en el Proyecto “Cerramiento escolar y mejoras en el C.P. Educación Infantil Vicente Nacarino” del Programa PFEA 2011.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto 1618/2011, de 16 de junio de rectificación de la cantidad indicada en concepto de subvención en el Proyecto “Cerramiento escolar y mejoras en el C.P. Educación Infantil Vicente Nacarino” del Programa PFEA 2011, que a continuación se transcribe.

“ DECRETO 1618/2011, DE 16 DE JUNIO, DE RECTIFICACIÓN DE LA CANTIDAD INDICADA EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN EN EL PROYECTO “CERRAMIENTO ESCOLAR Y MEJORAS EN EL C.P. EDUCACIÓN INFANTIL VICENTE NACARINO” DEL PROGRAMA PFEA 2011.

El Pleno celebrado el día 28 de abril de 2011, aprobó los nuevos proyectos PFEA-2011, con las aportaciones del Ayuntamiento en cada una de las obras.

Que posteriormente, tanto la Junta de Andalucía como el INEM han puesto de manifiesto el error producido en la cantidad económica subvencionable para la contratación de la mano de obra para la ejecución del proyecto “Cerramiento Escolar y Mejoras en el C.P. Educación infantil Vicente Nacarino” del programa PFEA 2011, cuya rectificación afecta también a la cantidad de aportación económica de materiales por parte del Ayuntamiento.

Visto el informe de M^a. del Carmen López Sierra, Arquitecta Técnica Municipal, el que pone de manifiesto que uno de los requisitos a cumplir en la subvención PFEA, es que la proporción de mano de obra cualificada y la no cualificada en los proyectos tienen que guardar la proporción 20%-80% respectivamente, siendo, en este proyecto, la proporción correspondiente a la mano de obra no cualificada del 78,21% (inferior al 80%), no ajustándose por tanto a dicho requerimiento, resultando en consecuencia necesario corregir dicho error mediante el reajuste de los porcentajes.

La corrección de este error ha consistido en establecer un porcentaje de mano de obra no cualificada equivalente al 80,01% y cualificada del 19,99% en lugar del que estaba previsto inicialmente, ello supone efectuar un reajuste en los porcentajes de subvención de las distintas administraciones intervinientes en la financiación del proyecto, sin que en ningún caso dicho reajuste suponga variación en el total de la obra.

Visto que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto que el órgano competente para aprobar dicha rectificación y en consecuencia, para las demás competencias es el Ayuntamiento-Pleno, no obstante, ante la necesidad de proceder a la rectificación y remisión de la misma lo antes posible, y no estando prevista convocatoria del Ayuntamiento-Pleno, tal rectificación se efectuará por Resolución de la Alcaldía y será ratificada en la próxima sesión que dicho órgano municipal celebre.

Y, en el uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar los porcentajes indicados anteriormente, estableciendo un porcentaje de mano de obra no cualificada equivalente el 80,01% y cualificada del 19,99% en lugar del que estaba previsto inicialmente, ello supone efectuar un reajuste en los porcentajes de subvención de las distintas administraciones intervinientes en la financiación del proyecto, sin que en ningún caso dicho reajuste suponga variación en el total de la obra.

En este proyecto, no es necesaria la rectificación de la cantidad indicada en el punto único denominado: Aprobación de los nuevos proyectos PFEA-2011, con las aportaciones del Ayuntamiento en cada una de las obras, de las cantidades que en dicho acuerdo se concretan; ya que la cantidad a aportar por el Ayuntamiento ascendía a la cantidad de 0,00 €, y sigue sin tener alteración ninguna tras el reajuste de porcentajes, quedando en la tabla inserta en dicho acuerdo, en la fila correspondiente al proyecto indicado, lo que sigue:

DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN
-------------------	-------------------	------------

		AYUNTAMIENTO
Cerramiento escolar y mejoras en el C.P. Educación Infantil Vicente Nacarino	53.804,08 €	0,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento-Pleno de este Ayuntamiento, para su ratificación.”

DÉCIMO OCTAVO.- MOCIÓN PP EN DEFENSA DEL PERSONAL SANITARIO DEL CENTRO DE SALUD DE PALMA DEL RÍO.-

El Sr. Alcalde da la palabra al proponente de la moción para que proceda a su defensa ante el Pleno de la Corporación.

El Sr. Toscano Martí justifica la presentación de esta moción por las agresiones sufridas por el personal sanitario procediendo a dar lectura de la moción y de los acuerdos a adoptar.

El Sr. Romero Domínguez quiere manifestar, en primer lugar, su solidaridad con los profesionales de nuestro Centro de Salud, pero también quiere precisar que nos encontramos ante hechos aislados. Es la primera vez que estos hechos se denuncian en los medios de comunicación, al menos que a él le conste. Apoya el cuerpo de la moción, así como las críticas a cómo se desarrolla el trabajo en el día a día del Centro de Salud; este Grupo Municipal, tanto en su programa electoral, como en enmiendas a presupuestos de este municipio, ha presentado iniciativas para que dicha situación se mejore, así ha pedido cubrir las sustituciones al 100%, ser punto de encuentro las 24 horas, la cobertura de pediatras en exclusiva, así como las urgencias de pediatría, el cambio de las consultas de pediatría que estaban junto a Salud Mental, cambio que se ha realizado pero en las actuales instalaciones no hay ni ventilación ni asientos suficientes para los pacientes, así como aumentar el tiempo por paciente. La violencia nunca está justificada, se debe de actuar para que la crispación de los pacientes y usuarios del Centro de Salud y el personal sanitario se encauce a una actitud pacífica.

La Sra. López Rey manifiesta que se suman a la condena de esta agresión, le produce tristeza que por actitudes violentas se tengan que traer mociones a este Pleno, cuando realmente se debería haber traído una moción poniendo de manifiesto la situación sanitaria, donde se comprueba a todas luces que los sanitarios no son apoyados por la Delegación correspondiente. El Grupo Andalucista apoyará sin problemas esta moción, pero desde siempre ha dicho que lo que necesita este municipio es un Hospital Comarcal, no este Centro de Salud. La mala situación económica se refleja en todos los lugares, existen recortes, pero ello ni significa ni debe de justificarse que se eleve al grado de agresión. Pide que no se recorte donde no se debe, caso claro en este municipio, que con más de veinte mil habitantes, algunos días hay sólo cinco médicos para cubrir las necesidades sanitarias de este municipio. Felicita al Partido Popular por la presentación de esta moción en la cual no sobra ningún punto incluso podría haber sido más contundente, ya que se puede comprobar perfectamente que en materia de sanidad, los ciudadanos palmeños somos de segunda categoría.

La Sra. García López manifiesta que su Grupo está confundido porque el planteamiento inicial de esta moción era la de denunciar las agresiones que sufrieron dos profesionales en el Centro de Salud. La confusión es porque en vez de condenar este hecho que es bastante importante, el debate se ha derivado, tal y como se ha publicado en el Día de Córdoba, más que la condena a la agresión, en la situación del Centro de Salud de Palma del Río, por ello creemos que no se debe confundir a la opinión pública. Nos encontramos en momentos de dificultad económica, donde todas las Comunidades, independientemente del color que sean están realizando recortes, pero lo que quiere siempre es mantenerse el estado de bienestar, y, en este caso, un sistema público de salud. En Palma del Río, como todos sabemos, se va a construir un CHARE y sin entrar a valorar si somos de primera o de segunda, el Partido Socialista dice que el ciudadano palmeño es de primera, y en estos momentos lo que no se debe hacer es criticar a los servicios públicos sino apoyarlos y reforzarlos. Este Grupo Municipal propone la inclusión de los siguientes acuerdos en el cuerpo de la moción:

- 1.- Apoyo a la sanidad pública.
- 2.- Denunciar las agresiones sufridas.
- 3.- Adherirnos a la carta suscrita por los profesionales médicos del Centro de Salud.
- 4.- Remitir estos acuerdos al Centro de Salud donde se manifieste nuestra consideración y apoyo por la buena labor desarrollada diariamente.

El Sr. Toscano Martí agradece el apoyo del Partido Andalucista y de Izquierda Unida y no acepta la idea de confusión que la Portavoz del Partido Socialista ha manifestado, ya que confusión es que el anterior Presidente de la Junta de Andalucía, el Sr. Chaves, prometió un CHARE en este municipio y al día de hoy no hay nada, lo único que existe son movimientos de tierras instado más por el Ayuntamiento que por la Junta. El contenido de la moción no es sino la repulsa a la agresión sufrida y lo que también se pide es una campaña educativa sanitaria, algo que el Partido Socialista no quiere hacer, cuando lo que se debe es educar a la población y decirle la verdad, advertirle de la situación de crisis, de las situaciones de baja y sustituciones del personal sanitario. Y, por último, lo que se pide es protección a la sanidad pública. La realidad es la que es, existe una deuda sanitaria importante y al día de hoy hay más de 300 camas cerradas en el Hospital Universitario "Reina Sofía", no se trata de confundir, sino de decir la verdad, todo en defensa de la sanidad pública. Por último, no acepta los acuerdos propuestos por el Partido Socialista y propone que se vote tal y como se ha traído a este Pleno.

La Sra. García López manifiesta que, como ya dijo en la Comisión Informativa, sería más conveniente, para condenar la agresión, que se hicieran dos mociones diferenciadas, una sobre los hechos acontecidos y otra sobre el sistema sanitario y así centraríamos el debate en la condena a la agresión, aunque no se ha aceptado ni la presentación de dos mociones ni la inclusión de los acuerdos, este Grupo Municipal votará a favor.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Popular en defensa del personal sanitario del Centro de Salud de Palma del Río, que a continuación se transcribe.

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN EN DEFENSA DEL PERSONAL SANITARIO DEL CENTRO DE SALUD DE PALMA DEL RÍO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace unos días, tuvo lugar un incidente muy desagradable en el Centro de Salud de Palma del Río, al ser agredidas dos médicos del Centro por parte de una “usuaria”. Estos acontecimientos se vienen repitiendo con mucha frecuencia en los últimos tiempos, aunque casi siempre suelen quedar en discusiones y/o agresiones verbales.

Las circunstancias por las cuales estamos pasando en estos momentos, debido a la situación de crisis, donde “casi” se les obliga a profesionales del Sistema Sanitario a ahorrar como sea, prescribiendo los medicamentos más baratos, por principio activo, evitando derivaciones a otras especialidades, exigiéndoles la demora “cero”, entre otras medidas, hacen que los ánimos de los usuarios estén alterados, pero eso no justifica de ninguna de las maneras, los insultos y, ni mucho menos, las agresiones físicas sufridas por dichas médicas del Centro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Grupo Popular cree que esto debe ser evitado mediante campañas de información claras y concisas, donde se haga verdadera educación sanitaria y hacer ver a la población la realidad socio-económica por la que estamos atravesando hoy día.

Hay que tener en cuenta también, la precariedad con que se trabaja en nuestro Centro de Salud, ya que en ocasiones, de los doce Médicos Generales que atienden a la población, sólo hay cinco, por diversos motivos (vacaciones, salientes de guardia, bajas laborales, liberados sindicales, etc...), teniendo que asumir la carga asistencial de todos los ausentes, pasando consulta y, además atendiendo las Urgencias.

Todo ello conlleva a un malestar general, tanto de la población como de los profesionales, que creemos, que son los que más la sufren.

2.- Por todo ello, el Grupo Popular del Ayto. de Palma del Río, solicita del Pleno la repulsa de todo tipo de agresiones y la condena de las mismas, haciéndolo público en todos los medios de comunicación a su alcance.

3.- Solicitar a todos los estamentos el inicio de una campaña sanitaria, clara y sin manipulaciones, donde se le haga ver a la población el estado de la situación socio-económica, que se cubran, al menos en parte, las bajas existentes y la protección, por parte de quien corresponda, de todos los trabajadores del Centro de Salud.

Palma del Río a 22 de julio de 2011
Fdo.: Grupo Popular.”

DÉCIMO NOVENO.- MOCIÓN CONJUNTA P.A., P.P., I.U. EN DEFENSA DEL DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS.-

La Sra. Secretaria informa que la moción que se trae a debate ha sufrido cambios a la presentada en la Comisión Informativa, al ser ésta una moción conjunta entre el Partido Popular, Izquierda Unida y el Partido Andalucista e inclusión de nuevos acuerdos.

A continuación, la Sra. Secretaria procede a dar lectura de la moción.

El Sr. Romero Domínguez agradece la presentación de esta moción por el Partido Andalucista ya que Izquierda Unida y el Partido Popular se han adherido, han realizado propuestas y el resultado es esta moción conjunta. Su Grupo Municipal, en las enmiendas a los Presupuestos, atendiendo a la Ley y al Reglamento de Participación Ciudadana, ya instó a la mayor participación de los vecinos en este Pleno, debemos de facilitar a los ciudadanos su acceso para que la información les sea más cercana y así poder participar en ruegos y preguntas, en asuntos incluidos en el orden del día que les pueda afectar directa o indirectamente, crear un registro donde cualquier interesado pueda recabar la información que precise conforme a la normativa.

La Sra. López Rey agradece el apoyo prestado y la incorporación de acuerdos que enriquecen el cuerpo de la moción. Nos encontramos en un momento idóneo donde la Ley ya recogía todos estos derechos, pero el partido que gobernaba no quería llevarlo a la práctica; ahora la situación ha cambiado, y con la presentación de esta moción por parte de este grupo municipal y el consenso del Partido Popular e Izquierda Unida, van a hacer realidad algo que antes era imposible, ya que mociones debatidas en este Pleno por parte del Partido Andalucista, algunas con contenido magnífico, no fueron aprobadas porque no quería el Equipo de Gobierno. Actualmente los derechos de los ciudadanos a intervenir, a grabar los Plenos, a conocer los asuntos que les afectan, se verán reconocidos y ello redundará en una mayor transparencia en la gestión municipal; no se pueden poner ni problemas ni trabas a la difusión o grabación de los asuntos municipales, los cambios surgidos tras las últimas elecciones van a mejorar la participación ciudadana.

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta que debemos felicitarnos todos porque es un día para la democracia, se recoge la filosofía de la Ley de Bases y del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, con ello se quiere dar amplia información a los ciudadanos y así impulsar su participación. La moción no es contra nadie, sino a favor de los ciudadanos que quizás no conocen la dinámica en la actuación administrativa, así como a favor de los medios de comunicación para favorecer su tarea y cuya presencia agradece; sin olvidarnos de los nuevos medios de comunicación como son blogs, tuenti, etc. que cada vez tienen una mayor importancia. Quiere felicitar a los medios de comunicación, ya que representan una ventana abierta a los palmeños por estar al tanto de los temas municipales. En lo que se refiere a los acuerdos que se traen en el cuerpo de la moción, el primer punto es de pura lógica, ya que en muchos ayuntamientos, esto se está realizando. En lo que se

refiere al segundo punto, es un apoyo a los medios de comunicación y también a otras asociaciones o entidades privadas que transmiten su opinión a la sociedad. También trae la realidad puntual de una asociación dedicada a la comunicación que se le ha requerido que abandone un local, sin saber cómo estaba regulada dicha situación, debe de restituirse el uso del local, ya que si no también se debe de preguntar cómo están las cesiones a otras asociaciones. En lo que respecta al tercer punto, no es sino la realización de trámites administrativos y presupuestarios para que se lleven estos acuerdos a cabo, creen que es necesario este sistema de megafonía, ahí se resume el punto cuarto y quinto, y, por último, la creación de un registro de asociaciones y de particulares que quieran recibir convocatorias, acuerdos de Pleno, así como ejercer su derecho a la información. Invita al Equipo de Gobierno a que se una a esta propuesta ya que no va contra nadie y sí a favor de los ciudadanos.

La Sra. García López manifiesta que ha echado en falta que se pongan en contacto con su grupo municipal para intentar llegar a un consenso. Del contenido de la moción, aquello que venga establecido en la Ley no debe ser debatido, sino que se aplicará tal y como se hace hasta ahora y con otros acuerdos de la moción, lo que se está buscando es conceder privilegios, urgencia para algo superfluo, fomentar la competencia desleal y preconizar una actividad económica y laboral, ya de por sí bastante perjudicada. Se habla de cosas muy importantes, como la Constitución Española y la Ley de Bases de Régimen local, pero le gustaría saber a qué ciudadano o asociación o medio de comunicación se le ha impedido el acceso a un Pleno o a una información, afirmando, casi sin temor a equivocarse, que a nadie se le ha limitado en sus derechos, pero cuando se lee esta moción parece que en Palma del Río ocurre todo lo contrario. Los medios de comunicación llevan muchos años grabando, jueves tras jueves este Pleno, así como realizando entrevistas, fotos sin ningún tipo de problemas. En la moción se habla de la Constitución, de la Ley de Régimen Local, del ROF, haciendo referencia a artículos concretos y, por tanto, como leyes que son, todos los que estamos aquí debemos cumplir, ya que no se puede olvidar que el pasado 11 de junio prometimos o juramos cumplir y hacer cumplir la ley, y, por tanto, el punto primero no cabe otra cosa que aceptarlo porque es la ley; en lo que se refiere al punto segundo, se habla de apoyo a los medios y asociaciones, pero le gustaría dividirlo en dos partes, una primera parte cuando se habla del apoyo a los medios, que cree que eso es lo que se está intentando hacer con las limitaciones de recursos económicos que dispone este Ayuntamiento, en la segunda parte de este punto, habla de restituir, y le gustaría que alguno de los Portavoces le enseñara el documento de cesión de uso de ese local, por tanto no se puede restituir lo que nunca se ha tenido, ya que se carece de ese documento, sin saber a ciencia cierta si esta asociación trabaja como empresa o como asociación; en este Ayuntamiento contamos con el Reglamento de Participación Ciudadana donde se encauzan las cesiones a las asociaciones, pero lo que no se puede es privatizar la Casa de la Cultura ni la Casa de la Juventud ni el Polideportivo. Si esta asociación realmente es una empresa, puede acudir a un procedimiento de concesión de instalaciones municipales destinadas a tal fin. En el tercer punto, es técnicamente imposible que en el mes de septiembre esté instalado este equipo de megafonía, se está hablando de un presupuesto de 30.000 euros y le parece un gasto superfluo, le sorprende mucho esta propuesta cuando en los últimos plenos la tónica general ha sido la de austeridad. Reitera que administrativamente hablando es imposible ya que el tiempo para los trámites administrativos sería de tres meses y medio como mínimo, según informe técnico. En cuanto al punto quinto, están de acuerdo y ya anteriormente se ha hecho. En cuanto al punto sexto, la asociaciones que así lo deseen, pueden hacer una solicitud al

Ayuntamiento solicitando la remisión del orden del día del Pleno y, en lo referente a los particulares, se ha visto que se generaría un trabajo cuantioso a los funcionarios de este Ayuntamiento, así que nuestra propuesta sería incluir en la página web del Ayuntamiento el orden del día del Pleno así como las actas.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta que les sorprende la demagogia de la que ha hecho gala la portavoz del Partido Socialista. En primer lugar habla de gastos superfluos y de privilegios, con respecto a los gastos ha hablado exclusivamente de los micrófonos, les gustaría saber qué clase de privilegios esconde esta moción, ya que por parte de Izquierda Unida no pretende privilegiar absolutamente a nadie. En segundo lugar, habla de gastos superfluos pero se pregunta que como se resuelve que un portavoz manifieste que no oye al resto de portavoces, algo que ya ha ocurrido y difícilmente se podría posicionar en una moción si no oye al resto de portavoces. Hablan de austeridad pero también de necesidades, si los plenos no se retransmiten la ciudadanía no puede conocer lo que se dice. En la Casa de la Cultura hay micrófonos almacenados y además se pusieron micrófonos en Santa Clara, por qué no se pueden poner aquí que es donde se van a debatir las cuestiones para que la ciudadanía esté al día de los temas municipales. Así mismo cree que los acuerdos verbales son totalmente válidos, les parece una irresponsabilidad, por parte del Equipo de Gobierno, que si no ha habido acuerdo verbal, se ocupe un local público. Hablando de los privilegios, se sabe que existe una contraprestación, ya sea económica o de proyectos o de trabajo a realizar. Así mismo no están de acuerdo en que sea la asociación o el particular los que deban estar pendientes de solicitar información, sino que tendría que ser el Ayuntamiento el que debería de entregar la información.

La Sra. López Rey se suma a las declaraciones emitidas por el Portavoz de Izquierda Unida. Le parece bochornoso que una portavoz de un grupo que está gobernando, califique de parafernalia dialéctica el documento, suscrito por los grupos de la oposición y que llevaría a Palma del Río la transparencia y libertad de expresión que se merece desde hace ya treinta años. Lo que aquí se demuestra es que hay miedo de que el pueblo vea lo que cada partido político dice en los plenos, porque si no no habría esta incógnita, cuando en la mayoría de los ayuntamientos se retransmiten los plenos y no hay ningún tipo de problema. Quiere agradecer a los medios escritos y a los medios radiofónicos que siempre han estado, pero nunca había habido medios televisivos. Negar lo evidente es mucho más perjudicial para un grupo político que admitir una realidad. También quiere decir a la portavoz del Partido Socialista que cuatro micrófonos y dos altavoces no valen 30.000 €, hay que pedir más presupuestos, se pueden traer los de Santa Clara ya que allí sólo se utilizan de vez en cuando y aquí se utilizan más a menudo, que no se hable de derroche, derroche fue cuando se gastaron doscientos cuarenta millones en una televisión municipal que duró muy poco. Los puntos de la moción están dentro de la legalidad y se aprobará ya que todos los grupos de la oposición están de acuerdo y se dará cumplimiento a la demanda del pueblo.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra manifestando que seguramente se podría obtener un equipo de megafonía más barato, en la moción piden que se realicen todos los trámites administrativos y presupuestarios para que este salón de plenos tenga un sistema de megafonía como tienen la inmensa mayoría de los pueblos de Córdoba. El Equipo de Gobierno debería haber presentado más de un presupuesto, con una horquilla entre un máximo y un mínimo y así sería una propuesta eficaz. Lo que se pretende es que se oiga bien cuando hacen sus

intervenciones. El Sr. Alcalde ha reconocido implícitamente que no ha cumplido la ley y además ha faltado a la verdad, aquí se le ha prohibido a una persona poder grabar una cosa que es pública y eso contraviene el derecho, porque el Alcalde tiene potestad para decir sí o no a que ese medio de comunicación pueda grabar un pleno. Si el Sr. Alcalde ha dicho que no hay cesión de uso de ese local ¿qué hacían estos señores en un local público? ¿cómo se desautoriza una cosa que no está autorizada?, ha dicho aquí que una asociación está utilizando un local público de una forma irregular, entonces está prevaricando, es decir, el gobierno anterior, no están cumpliendo la ley y están faltando a la verdad porque sus palabras no coinciden con la de los afectados; a todos los medios no se les ha tratado por igual y eso lo saben ustedes perfectamente y todos somos testigos; ustedes hablan de austeridad y están despilfarrando dinero público, como por ejemplo la televisión 240.000 euros y un sistema de megafonía en Santa Clara que no sirve para nada. Por último manifiesta que hay que cumplir la ley, no faltar a la verdad y que esta iniciativa es perfectamente asumible y así el pueblo de Palma pueda saber lo que aquí se debate.

La Sra. García López quiere dirigirse a los demás portavoces para decirles que se respete la opinión de todo el mundo, ella no ha dicho que no se vaya a instalar el equipo de megafonía, sólo ha dicho que en el mes de septiembre es imposible ya que para la contratación del equipo de megafonía habrá que tramitar un expediente administrativo y esto lleva tiempo. No sabe cuánto puede valer esta instalación pero ha pedido un informe al Técnico del Patronato Municipal de Cultura para que hiciera una valoración, no se ha pedido presupuesto a ninguna empresa, solamente se ha pedido a los Técnicos que hagan una valoración y se ha pedido informe al departamento de contratación para ver qué tiempo aproximado llevaría el trámite del expediente. Nunca se ha dicho que no se vaya a hacer la instalación. Luego habla de privilegios, algo que es incierto ya que se canalizan a través del Reglamento de Participación Ciudadana; y, en cuanto a la idea de prevaricación, en ningún momento se ha adoptado ninguna resolución contraviniendo la ley, creyendo que son palabras de un contenido muy grueso que no es apropiado que se utilice en un debate.

El Sr. Alcalde toma la palabra manifestando que el Sr. Fuentes interviene acusando, señalando, contra el Alcalde, para ver si hay un debate entre el Alcalde y él. Aquí no se puede venir a acusar de un delito, prevaricación, nos acusa de delinquentes aquí, en el Pleno, nos puede llevar a los tribunales pero si no, debería de retractarse de esa acusación, ahora lo que procede es abrir un expediente informativo para ver lo que ha pasado y establecer responsabilidades. Si el Sr. Fuentes hace esa acusación, el Ayuntamiento tendrá que abrir diligencias previas y estudiar la situación. Por otro lado, el criterio del Equipo de Gobierno con respecto a la Casa de la Cultura, es que ésta no sirva para ceder locales a asociaciones, sino para actos culturales, organizadas por lo público y que cualquier ciudadano, pueda utilizar estas instalaciones puntualmente para alguna actividad cultural, otra cosa es que alguien tenga las llaves y abra y cierre a su antojo. Para que no haya privilegios, si Izquierda Unida quiere que se privatice la Casa de la Cultura, habrá que sacar una convocatoria pública, pero esto es una moción y, como bien saben, una moción no tiene capacidad ejecutiva. Aunque se haya cometido un error, lo que hay que hacer es corregir el error, nunca un error cubre a otro error, es decir que si alguien ha cedido algo que no es oportuno, hay que reponer la situación. Hay un procedimiento, que está establecido por participación ciudadana, y, a través de este Consejo, hay asociaciones que han obtenido un local. Con respecto al tema de megafonía, están de acuerdo en realizar esta instalación, pero hay que crear la partida presupuestaria, hay que tener una

retención de crédito y no hay partida presupuestaría, habrá que hacer entonces una modificación de presupuesto, pero esto lleva un trámite largo, cree que lo más oportuno es que los grupos políticos hagan la propuesta para verlo en los próximos presupuestos. El problema no es que se ponga esta instalación o no, es la prioridad que se le da a este tema, es necesario pero no urgente. En cuanto a lo que propone el Concejal de Izquierda Unida de que se traigan los micrófonos de Santa Clara, cree que no sería adecuado, ya que, a parte de los Plenos, se celebran conferencias, bodas civiles, cursos, etc. El Grupo Socialista anteriormente ha tenido mayoría absoluta y sin embargo ha aceptado propuestas de otros grupos, ahora hay tres grupos que tienen la mayoría absoluta, pero el Grupo Socialista se sabe adaptar a las circunstancias y trabajarán por el bien de nuestro pueblo. Esta es la primera moción presentada por tres grupos políticos, esta es la fotografía, esta moción es su prioridad pero Palma tiene otros problemas.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta que sí, que esta es la fotografía en la que Izquierda Unida se pone, es la de que Palma del Río se entere de lo que vamos a hacer de aquí en adelante, es nuestra primera prioridad, la participación ciudadana y el poder informarse sin ningún tipo de traslado de lo que aquí ocurre. No es cuestión de salirse con la suya o no, es cuestión de lo que cada uno entienda de lo que es bien para este pueblo, en esta ocasión en concreto, la cuestión es de los tres partidos políticos y otras, como en el Pleno pasado, fue entre el Partido Socialista e Izquierda Unida, no estuvieron de acuerdo el resto de portavoces, esto es un juego que, dependiendo de lo que cada uno crea que es oportuno y bueno para Palma del Río pues ahí se hace la foto y ahí se posiciona. Decir que este portavoz no lleva la Delegación de Hacienda pero en este Pleno se han traído tres expedientes de modificación, luego no es ninguna locura ni es tan difícil proponer que se empiece con este tema, pero además le sorprende que hable de rodillo, en las primeras palabras que este portavoz ha tenido han sido la de agradecer al Partido Andalucista que propuso la moción, que no era esta, se les propuso a todos los grupos políticos, incluido el Partido Socialista y éstos no han querido debatir ni entrar en el juego democrático que es debatir y proponer algo para el consenso, el Partido Socialista ha tenido la oportunidad de participar pero no ha querido. Le sorprende gratamente que el Partido Socialista, esgrimiendo argumentos contrarios a la anterior moción y a esta, finalmente la apruebe, por lo que le pide al Partido Socialista que se explique mejor, que nos informe mejor, porque dicen que no son contrarios a los micrófonos, pero todos los argumentos son contrarios y no ponen nada más que problemas haciendo demagogia con los 30.000 euros. Hablemos de disponibilidad política y hablemos de hablar más y de que esto no sea un enfrentamiento entre unos y otros. Con respecto a la asociación y al problema que aquí se ha visto, el Sr. Alcalde ha delegado las competencias en un equipo de personas pero tiene que asumir los logros y los errores, es el primer momento que reconoce que eso sea un error, si lo hubiese dicho antes quizás no se hubiera incluido esta moción en el orden del día. Se han hecho escritos de solicitudes y nos explican a los portavoces el por qué se aceptan o no las solicitudes, pero a los que tienen que explicárselo es a las asociaciones que han hecho una solicitud, no es competencia de este portavoz ni de ninguno de los demás cuál debe ser la solución, debe competir a la negociación que haga el Partido Socialista y la asociación, si esto fue un error del Concejal que hizo un convenio verbal y que entregó la llave para que esta asociación pudiera entrar y salir de un local municipal, nosotros lo único que hemos acusado al Equipo de Gobierno es de la irresponsabilidad por haber dado un lugar sin ningún convenio y sin nada, son ustedes los responsables de esto.

A continuación toma la palabra la Sra. López Rey diciendo que sí están de acuerdo, tanto Izquierda Unida como el Partido Popular, en lo referente al plazo del mes de septiembre y obviar esta parte. En cuanto a la intervención del Sr. Alcalde, le sorprende ese talante en el que se admiten cosas del Partido Andalucista, el Partido Socialista no ha admitido prácticamente nada del Partido Andalucista, de treinta y tantas mociones en estos cuatro años, todas, casi exclusivamente por Palma del Río, solamente se han admitido dos. Por otra parte le da la bienvenida a ver cómo cosas que presentan los demás partidos se sacan hacia adelante, ellos han estado así muchos años y lo han llevado con toda la dignidad y la cabeza muy alta, están acostumbrados a que el Partido Socialista siempre sacaba adelante sus mociones aunque tuvieran en contra al resto de partidos políticos, esto es otra forma de trabajar, el Sr. Alcalde tendrá que aprender a trabajar así en estos cuatro años. Por otro lado no sabe si se aprobará la moción o no, ya que sus intervenciones han sido un poco contradictorias, ya lo que se hace es divagar y quiere que se posicionen para acabar con el debate.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra manifestando que quiere centrar un poco el tema de la parte dispositiva de la moción. El punto dos habla de “contemplar la restitución”, en ningún caso da por hecho absolutamente nada. Se habla de contemplar, porque no se sabía en ese momento el alcance jurídico de esa cesión, nos hemos enterado ahora. En cuanto a la prevaricación, lo que ha querido decir es que si se sustenta una situación irregular, esto podría ser prevaricación, se está desautorizando un convenio que no existe y si existe ha sido verbal; tampoco va a entrar en un debate personal. Manifiesta que si no se puede hacer en un mes, se hará en tres, también se puede hacer una modificación presupuestaria, pero no por 30.000 euros, cree que la Sra. García López ha enfocado mal su defensa y él puede ser que se haya equivocado en el planteamiento, no se pretende gastar 30.000 euros en el equipo de megafonía, pero sí tener un equipo como tienen otros ayuntamientos. Lo único que ha dicho es que había una presunta irregularidad o error, no busca culpables de ese error, lo que sí quiere decir es que con esa desautorización se está dando a entender que se está desautorizando algo que no estaba conveniado, pero él no ha visto motivos al Sr. Alcalde para estar prevaricando, no cree que ninguno de los presentes sean gente deshonesto. No amenaza a nadie, la palabra prevaricación lo ha dicho en el contexto del debate, pero sin ánimo de acusación, y en ningún caso, el Partido Popular, están contra nadie.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que se ha dicho en más de una ocasión que copian el programa electoral del Partido Andalucista.

El Sr. Sánchez Ramírez responde que se refieren a las mociones.

El Sr. Alcalde dice que no pueden ejecutar, pero que se abrirá un expediente para ver cómo se ha llegado a esta situación, el Pleno, en una moción, no aprueba un acto ejecutivo, lo que el Alcalde no puede es dar a una asociación, a dedo, un local.

La Sra. López Rey y el Sr. Fuentes Lopera responden que ese no es el caso, que en la moción lo que se dice es “contemplar” para así establecer el procedimiento adecuado para la cesión del uso de un local de titularidad municipal.

El Sr. Alcalde dice que un particular no es lo mismo que una asociación

El Sr. Romero Domínguez manifiesta que lo que intentan es que se saquen adelante el mayor número de puntos posible, pero proponen dejar la moción sobre la mesa y se reúna la Junta de Portavoces y debatan las cuestiones para que salgan adelante.

El Sr. Alcalde propone la votación de la moción que se trae a Pleno, instando a una serie de modificaciones en su contenido que afectarían al punto segundo y tercero de la moción:

En el punto segundo suprimir el segundo párrafo y el punto tercero quedaría redactado de la siguiente forma: “Realizar los trámites administrativos y presupuestarios para contemplar en el ejercicio 2011 la instalación, en el Salón de Plenos, de un sistema de megafonía, con microfonía fija e inalámbrica y mesa de toma de sonidos.”

Los distintos grupos políticos manifiestan su conformidad a dichos cambios.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por los Grupos Municipales de Partido Andalucista, Partido Popular e Izquierda Unida, que a continuación se transcribe.

“Los portavoces del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Popular y del Grupo de I.U-LV.CA del Ayuntamiento de Palma del Río, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que se celebre en el Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN CONJUNTA P.A., P.P, I.U EN DEFENSA DEL DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según reza el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión”, así como derecho “a investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. Tales derechos están reconocidos en todas las constituciones de países democráticos (en el caso de la nuestra en su artículo 20) y de él deriva la libertad de prensa o, como defiende nuestra Carta Magna, la de “comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”.

El derecho a la información, pues, es la columna básica del Estado de Derecho y no puede haber vigencia del Estado de Derecho sin derecho a la información, ya que éste, a su vez, garantiza la libertad de pensamiento y de opinión. En consecuencia, sin derecho a la información tampoco podría ejercerse el control ciudadano de la gestión pública, sea ésta del tipo que sea: política, social, artística, económica, deportiva, etc.

En la actualidad, tal y como vemos cada día, los ciudadanos reclaman lo que debe ser evidente: que las actividades públicas tiendan hacia la transparencia y sean asequibles a todos ellos. Por esto, es deseable y exigible que quienes se dedican a la información intenten superar las barreras que constituyan una limitación de la libertad de expresión individual y colectiva, o de la libertad de prensa, algo que también viene facilitado por la multiplicación de las redes de información.

Por otra parte, la Ley de Bases de Régimen local establece (en los artículos 69, 70 y 70 bis) que los plenos municipales son públicos salvo cuando afecten al derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de algún ciudadano. Asimismo, alude a que las corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local. Igualmente, dicha ley recoge que las entidades locales "(...) deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la información y la comunicación con los vecinos (...)".

Finalmente, recordar que, desde este Ayuntamiento y reflejándose incluso en sus presupuestos, se ha prestado a medios locales apoyo económico y se les ha facilitado el acceso a infraestructuras, para lo cual, el equipo de gobierno siempre ha aludido al servicio a la ciudadanía que desempeñan esos medios locales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal que represento realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Que se permita a todos los medios de comunicación y asociaciones dedicadas a la información el libre acceso a los plenos municipales que celebre esta corporación, así como que se garantice su derecho a grabar en dichos plenos y a hacer pública la información al respecto.

2.- Que se apoye, en la medida de las posibilidades de este Ayuntamiento, a los medios de comunicación locales y asociaciones dedicadas a la información, dado el servicio que prestan a los ciudadanos y ciudadanas, atendiendo a criterios de igualdad para todos ellos.

3.- Realizar los trámites administrativos y presupuestarios para contemplar en el ejercicio 2011 la instalación, en el Salón de Plenos, de un sistema de megafonía, con microfonía fija e inalámbrica y mesa de toma de sonidos.

4.- Que se potencie la participación ciudadana en la política local a través de los ruegos y preguntas del público asistente a los plenos municipales, dando turno de palabra a los vecinos que lo deseen, según Punto 2 del artículo 228 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dice: "Terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno".

5.- Que se potencie la participación de las asociaciones en la política local según el Punto 1 del artículo 228 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dice: Cuando alguna de las asociaciones o Entidades a que se refiere el art. 72 Ley 7/1985, de 2 de abril, desee

efectuar una exposición ante el Pleno en relación con algún punto del orden del día en cuya previa tramitación administrativa hubiese intervenido como interesado, deberá solicitarlo al Alcalde antes de comenzar la sesión. Con la autorización de éste y a través de un único representante, podrá exponer su parecer durante el tiempo que señale el Alcalde, con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el orden del día.

6.- Que se cree un registro de asociaciones y particulares interesados en recibir información municipal (ordenes del día de plenos, comisiones, acuerdos, etc...)."

VIGÉSIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que se ha preparado un crédito de 43.040 € para establecer una convocatoria de empleo, verano-otoño 2011, para contratar a 60 personas durante 15 días, final de agosto y septiembre, para apoyar a los servicios municipales, haciendo entrega de la documentación donde figuran los requisitos y baremo.

Así mismo, en la Junta de Portavoces, deberíamos tener comisión de información y seguimiento para trabajadores del campo, para la próxima campaña de la naranja.

Se ha dispuesto de una partida de 1.500 euros a Cruz Roja España para atender los problemas graves de ayuda humanitaria a Africa.

El día 1 de agosto, se va a iniciar el PER, con carácter de urgencia, se dará prioridad a los colegios. También la rehabilitación de Vado Viejo, la rehabilitación de la Calle La Higuera, Duque de Rivas, Acebuche y Quinto. El resto se irá haciendo progresivamente.

Por último informa que se va a iniciar el procedimiento negociado de adquisición de inmuebles sitios en Santa Ana, para destinarlos a viviendas de protección oficial.

URGENCIA ÚNICA.- DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO 2011-2012.-

El Sr. Santos Godoy expone la urgencia de este expediente.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Santos Godoy informa a los reunidos del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 19 de julio de 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Designar como días no lectivos para el curso 2011/2012, los siguientes:

- Lunes, 5 de diciembre de 2011.
- Viernes, 18 de mayo de 2012, primer día de la Feria de Mayo de esta localidad.

VIGÉSIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos:

La Sra. Ramos Rodríguez hace los siguientes ruegos:

- Le gustaría que cuando se diera una información como la del plan de empleo, no sólo se diga que es para los españoles y ciudadanos de la Unión Europea, sino también para los extranjeros que tengan residencia oficial en España.

- Se revisase el acerado de la Avda. María Auxiliadora ya que varios vecinos han tenido percances en este sentido.

- Se coloquen papeleras en el paseo que da acceso al Puente de Piedra.

El Sr. Romero Domínguez procede a realizar los siguientes ruegos:

- Se atienda la petición de los vecinos de la Calle Belén, nº 25 en la que solicitan un paso de cebra elevado para reducir la velocidad en esa zona.

- Debido al malestar general por la instalación del Museo de la Naranja en el Recinto Amurallado, ruegan al Equipo de Gobierno que se tenga en consideración separar el Museo de la Naranja con el significado que tiene dicho recinto, por lo que se tenga en cuenta, en un futuro, la petición de la Asociación Saxoferreo y con la que Izquierda Unida está de acuerdo. Proponen la opción de comprar una huerta donde se pueda trasladar el museo mencionado anteriormente.

- Se les haga llegar la información solicitada el día 18 de julio sobre listado de las empresas instaladas en el Centro de Servicios Integrados, así como los convenios que se tienen con cada una de las empresas.

- Se les haga llegar la información solicitada el día 18 de julio sobre el convenio vigente que el Ayuntamiento tiene con la empresa que gestiona el servicio de monitores de la piscina municipal, estando interesados en el fecha de finalización de dicho convenio.

La Sra. López Rey formula los siguientes ruegos:

- Se unen al ruego de Izquierda Unida respecto al Museo de la Naranja.

- Se revise la Calle Guadalquivir porque está en muy mal estado de conservación.

- Hay averías eléctricas y así, el pasado miércoles hubo un apagón en un semáforo de la Avda. de Santa Ana sin que se personara Policía Local para regular el tráfico, ruegan al Equipo de Gobierno que haga las gestiones oportunas para que no vuelva a ocurrir una situación así.

A continuación, el Sr. Fuentes Lopera formula los siguientes ruegos:

- Ruega que se concilie la propuesta de la Asociación Saxoferreo con la instada por el Ayuntamiento y busquen una fórmula factible para todos.

Preguntas:

La Sra. Ramos Rodríguez pregunta qué ocurre con la entrega de premios del concurso "Palma Nevada" por parte de la Delegación de Juventud.

El Sr. Alcalde responde que se informará sobre el asunto y responderá en el próximo Pleno.

Al Sr. Romero Domínguez le responde que la intención de este Equipo de Gobierno es adquirir una huerta. El proyecto consiste en lo siguiente, en el Recinto Amurallado va el Alcázar de los Sentidos, un proyecto que se trajo a Pleno con el proyecto Jessica. Dentro del Jardín de los Sentidos estaba el Jardín Arqueológico que se situaba en la Alcazaba, en la Mesa de San Pedro. Tiene cuatro ejes fundamentales, primero el yacimiento propiamente dicho; segundo, restos arqueológicos; plantas mediterráneas aromáticas, más un jardín o un patio de naranjos, con todas las variedades de naranjas que hay en Palma. Todo esto son elementos muy interdisciplinados, conectan con el museo de la naranja y una huerta, no un pago de huerta como proponía la Asociación Saxoferreo.

En cuanto a la solicitud de los vecinos de la Calle Belán, quiere saber exactamente dónde quiere que se instalen.

El Sr. Romero responde que en el número 25.

En cuanto al tema de la electricidad, se le criticó que fuera crítico con Sevillana Endesa. Se está trabajando para incrementar las conexiones. Se han mandado escritos a Endesa y hasta a la Junta de Andalucía para que actúen según proceda.

La Sra. López Rey manifiesta que en el ruego también se pedía que la Policía debería estar presente cuando surgen estos problemas.

El Sr. Alcalde responde que se intentará dar respuesta a este ruego.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 23,55 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz